

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCO-C**

Sesión: VESPERTINA DEL SEGUNDO
PERIODO EXTRAORDINARIO

Fecha: 28 DE FEBRERO DE 1991

SUMARIO:CAPITULOS

- I REINSTALACION DE LA SESION
- II JUICIO POLITICO AL SEÑOR MINISTRO DE
ENERGIA Y MINAS, INGENIERO DIEGO TA-
MARIZ SERRANO.
- III SUSPENSION DE LA SESION.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCO-C

Sesión: VESPERTINA DEL SEGUNDO
PERIODO EXTRAORDINARIO

Fecha: 28 DE FEBRERO DE 1991

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

I REINSTALACION DE LA SESION

II JUICIO POLITICO AL SEÑOR MINISTRO
DE ENERGIA Y MINAS, INGENIERO -
DIEGO TAMARIZ SERRANO. (Continua-
ción).

INTERVENCIONES:

H. MAUGE MOSQUERA

3-60

H. PONCE GANGOTENA

60-103

III Suspensión de la Sesión.

VTE/1veh.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, Presidente del Congreso Nacional, se reinstala la Sesión Permanente Vespertina del Período Extraordinario, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

ALVAREZ GARCIA SOLON	GUILLEM ZAMBRANO RICHARD
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	HERDOIZA CHECA EDWARD
ANDRADE GUERRA YOLANDA	HIGUERA SALOMON EDUARDO
ARGOTHY SOTELO LUIS	JORGGE MONTERO FREDDY
ARROBA DITTO VICENTE	LARREA MARTINEZ FERNANDO
AYALA MORA ENRIQUE	LOPEZ SABANDO ROMULO
AZUERO RODAS ELISEO	MALO ABAD ENRIQUE
BAJAÑA CEPEDA ALBERTO	MAUGE MOSQUERA RENE
BONILLA ABARCA WASHINGTON	MERIZALDE CANTOS GALO
BORJA GARCIA LUIS	MERIZALDE LARA AUGUSTO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	MONTALVO PAEZ ERNESTO
BUCARAM ORTIZ JACOBO	NARANJO CARLOS GUILLERMO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	NEBOT SAADI JAIME
CABRERA MACAS BOLIVAR	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
CAMINO CASTRO EDISON	PALACIOS ESPINOZA ELOY
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	PEÑA BAYONA FRANCISCO
CEVALLOS MACHUCA BOLIVAR	PEREZ PEREZ JOSE VICENTE
COCIOS JARAMILLO EFREN	PONCE GANGOTENA CAMILO
CORONEL DROUET MARCO	PRECIADO PINEDA COLON
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	PROANO MAYA MARCO
DAHIK GARZOZI ALBERTO	QUINONEZ ANGULO KAUSMAN
DELGADO JARA DIEGO	REYNOLDS MATEUS JORGE
ESTRELLA VACA GUSTAVO	RIVAS PAZMIÑO RAUL
GRANDA ARCINIÉGAS DANIEL	RIVERA MOLINA RAMIRO
RODRIGUEZ ZAMBRANO MARIOL	VALLE SALAZAR CARLOS

ROMERO BARBERIS PATRICIO
SALGADO TAMAYO MANUEL
SALINAS PALACIOS SEGUNDO
SERRANO SERRANO SEGUNDO
SERRANO VALLADARES ALFREDO
TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
TORRES TORRES LUIS FERNANDO

VERA ARRATA MARIO
VERDUGA VELEZ FRANKLIN
VILLACRESES COLMONT LUIS
VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
VILLARREAL AROCA FELIPE
VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados: Abad Prado Cid Augusto, ausente. Alvarez García Solón, presente.- Alvarez Grau Vladimiro, ausente.- Andrade Guerra Yolanda, ausente.- Arroba Luis, presente.- Arroba Ditto Vicente, presente.- Ayala Mora Enrique, ausente.- Azuero Rodas Eliseo, presente.- Bajaña Alberto, presente.- Bonilla Abarca Washington, presente.- Borja García Luis, presente.- Bowen Ricardo, ausente.- Bucaram Ortíz Adolfo, ausente.- Bucaram Ortíz Jacobo, presente.- Bucaram Zaccida Averroes, ausente.- Bustamante Guevara Jorge Luis, ausente.- Cabrera Bolívar, presente.- Camino Castro Edison, presente.- Cevallos Bolívar, ausente.- Cevallos Cevallos Walter, presente.- Coronel Drouet Marco, ausente.- Cocíos Jaramillo Efrén, presente.- Chávez Guerrero Carlos, ausente.- Dahik Garzosi Alberto, ausente.- Delgado Jara Diego, ausente.- Espinoza Chimbo Gustavo, ausente.- Estrella Gustavo, ausente.- Granda Arciniegas Daniel, presente.- Guillem Zambrano Richard, presente.- Herdoíza Edward, presente.- Higuera Eduardo, ausente.- Issa Obando Nicolás, ausente.- Jorge Freddy, ausente.- Larrea Martínez Fernando, presente.- López Sabando Rómulo, ausente.- Malo Abad Enrique, presente.- Maugé Mosquera René, presente.- Merizalde Galo, presente.- Merizalde Augusto, presente.- Montalvo Ernesto, presente.- Naranjo Carlos, presente.- Nebot Saadi Jaime, ausente.- Ortíz González Carlos, ausente.- Patiño Aroca Raúl, ausente.- Palacios Eloy, presente.- Peña Bayona Francisco, presente.- Pérez José, ausente.- Ponce Gangotena Camilo, presente.- Ponce Palacios Luis, ausente.- Preciado Colón, presente.- Proaño Maya Marco, presente.-

Quiñonez Kausman, presente.- Reynolds Jorge, presente.- Rodríguez Mariol, presente.- Romero Barberis Patricio, presente.- Rivas Raúl, presente.- Rivera Ramiro, ausente.- Salgado Tamayo Manuel, presente.- Salinas Segundo, ausente.- Serrano Segundo, presente.- Serrano Alfredo, presente.- Torres Luis Fernando, ausente.- Torres Barthelotti Flavio, ausente.- Valle Salazar Carlos, presente.- Vera Mario, presente.- Verduga Vélez Franklin, ausente.- Villacreses Colmont Luis, presente.- Villama-gua Aguirre Edison, presente.- Villarreal Segundo, presente.- Villaquirán Lebed Eduardo, presente.- Vinueza Molina Cumandá, presente.- El Diputado Delgado Jara Diego también se incorporó a la sesión y el Honorable Enrique Ayala Mora y el economista Alberto Dahik Garzozi. Están presentes cuarenta y seis honorables diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro reinstalada la sesión. Señor Secretario: sírvase informar respecto de licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No se han presentado licencias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los Honorables Enrique Malo y Alfredo Serrano, se sirvan invitar al señor Ministro interpelado. Declaro en receso unos pocos minutos. Esa comisión está designada, he hablado con el Presidente de esa comisión y les he entregado toda clase de facilidades para que cumplan esa comisión, le ruego empaparse con sus compañeros, con sus colegas de provincia. Gracias, y terminado el incidente. Debo recordarle que usted está en el Congreso y que el Congreso merece toda la respetabilidad. Terminado el incidente. Señor Secretario: sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están presentes cuarenta y ocho señores legisladores.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalo la sesión y concedo el uso de la palabra al Honorable René Mauge Mosquera.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores diputados: al iniciar mi interven-

ción en este juicio político quiero, señor Presidente, rendir homenaje a quien fue el ingeniero Víctor Hugo Ruales, destacado empleado de PETROECUADOR, anteriormente de la Corporación Estatal Petrolera, hombre patriota que dedicó su vida a los esfuerzos de la búsqueda y del desarrollo petrolero, hombre que no transigió con las incorrecciones que se dan en esa corporación a lo largo del tiempo en la política de los recursos hidrocarburíferos, militante del Frente Amplio de Izquierda, a quien dedico esta interpelación. Señor Presidente, señores diputados: al iniciar este juicio y sobre todo cuando el interpelado, el ingeniero Diego Tamariz, contestó las preguntas formuladas por el Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda, como en ninguna otra de las respuestas, tuvo una particular violencia que llegó a la calumnia en relación con mi persona, yo no me voy a defender de las calumnias, el país me conoce muy bien; lo que sí quiero y traigo a colación este hecho, señor Presidente y señores diputados, es que el Ministerio no ha venido al Congreso Nacional a cuestionar la moral de los diputados ni a interpelar a los diputados, es él el interpelado, es él quien tiene que responder por las acusaciones o por las simples preguntas, porque no toda pregunta es una acusación sino una formulación sobre los problemas del Ministerio a su cargo. Por eso, señor Presidente, yo quiero al iniciar mis respuestas, demostrar y afirmar lo que solicitó el interpelado, de que se le puntualice si es que habían infracciones, si es que habían violaciones a la Constitución o si habían violaciones a la ley, que se puntualicen cuáles eran esas acusaciones y sobre esa base exigir o demandar su destitución y su censura. La primera pregunta que yo le formulé al señor Ministro está relacionada con los contratos modificatorios o el contrato modificatorio que se le hizo a la Empresa BELCO INTERNACIONAL. Como han pasado ya algunos días desde que se respondió esta pregunta, yo me permito, señor Presidente y señores diputados, volverla a leer para encontrar la razón de esta pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- La pregunta dice: "Diga el señor Minis-

tro, cuáles son los fundamentos de carácter técnico, económico y legal que sirvieron de base para la negociación y transferencia de los derechos adquiridos por BELCO Ecuador en los bloques uno y dos del Golfo de Guayaquil a favor del grupo integrado por José y Alejandro Peñafiel y los ex-ministros de Energía y Minas, Xavier Espinoza y Fernando Santos Alvite, y del ex-Director de Hidrocarburos, Rodrigo Cerón, a través de la Compañía TRADE TRICENTROL. Dentro de esta renegociación porqué no se ejecutó la garantía de cumplimiento del contrato a la matriz y filial o subsidiaria, se observó lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos y sus reglamentos. En consecuencia, señor Presidente, debo demostrar que el señor Ministro violó la Ley de Hidrocarburos y sus reglamentos en el Artículo 79, y voy a tratar de hacerlo. Se hizo una exposición bastante detallada de parte del señor Ministro, de los antecedentes de dos contratos petroleros, de dos contratos de concesión; el uno denominado Bloque uno y el otro denominado Bloque dos. Pero también, señor Presidente, es necesario que la opinión pública, y después me referiré más detalladamente a estos aspectos, la opinión pública tenga en cuenta que el señor Ministro sólo entregó al Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda una parte de la documentación requerida; en consecuencia, también en este juicio político debo añadir a lo que yo diga en relación a violaciones constitucionales, la violación del Reglamento del Congreso Nacional, que es un mandato para las autoridades, de entregar la información requerida para que el juicio político tenga fundamentos y no sea simplemente una exposición de discursos. Por ello, señor Presidente, quisiera que por Secretaría se lea este Boletín de Prensa que fue fechado el 29 de agosto de 1990.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Boletín de Prensa. Quito, 29 de agosto de 1990. Ministro de Energía no entrega documentos solicitados para juicio. El Diputado Nacional del FADI, abogado René Maugé Mosquera, denunció hoy que, no obstante haber solicitado a través de la Secretaría del Congreso Nacional una serie de documentos al Ministro de Energía y Minas, ingeniero Diego Tamariz, este funcionario

no los ha enviado todavía. Este descomedimiento del Secretario de Estado nos deja entrever la falta de respeto que tiene hacia esta Función del Estado y el pueblo ecuatoriano, dijo. René Maugé Mosquera explicó que los documentos certificados requeridos con el carácter de urgente, entre los que constan: Copia del Contrato entre la Compañía BELCO y CEPE; copia de garantías o fianzas que la BELCO tenía otorgado a favor de CEPE para asegurar el cumplimiento del contrato; copia de los documentos que justifiquen la conveniencia de la transferencia y renegociación del contrato a favor del TRICENTROL, con la respectiva base legal; nómina de los funcionarios responsables de las negociaciones de los contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos; copia del contrato suscrito para la provisión de gas licuado entre CEPE y NAFROMAR, entre otros documentos, servirán de soporte para el juicio político que el FADI ha planteado al Ministro de Energía. Recordó el parlamentario, que es obligación de todo funcionario del Estado hacer entrega de los documentos que el Congreso Nacional a bien tuviere solicitar, porque así lo dispone el Artículo 42 del Reglamento de la Función Legislativa, expresó. Comisión de Prensa del Bloque del FADI". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Después, señor Presidente, eso tiene fecha agosto, a partir de la interpelación insistí durante varias veces, como voy a demostrar y abreviar, me voy a permitir simplemente señalar las fechas, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Diputado.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Con fecha 15 de octubre, solicité copias de las garantías de BELCO PETROLEUM CORPORATION; copias de algunos memorandum, copias de resoluciones, no las leo por abreviar, la Resolución 12489 , la Resolución 07-DAD-89, 24 de octubre del 89; posteriormente, con fecha 24 de septiembre solicité al señor Ministro documentos que amparan la transferencia de derechos entre los miembros del Consorcio que es contratista del Bloque uno, la Resolución número 07558, del 25 de julio del 85, BELCO PETROLEUM ECUADOR; con fecha

24 de septiembre insistí en la carta BELCO PETROLEUM ECUADOR, numerada E-520488; la carta de CEPE, CORPORACION ESTATAL PETROLERA, numerada CC-8807113, que tampoco fueron enviadas; el día 24 de septiembre insistí en el envío del Contrato 90035, firmado el 29 de diciembre de 1989, y tampoco me fue entregado ese documento; más tarde insistí con fecha también de 24 de septiembre, que se me entregue el Contrato de la Compañía REFINERI, los documentos de constitución de dicha Compañía, los contratos vigentes de compra y venta de petróleo con PETROECUADOR y los contratos anteriores del año 1984, que deben fundamentar mi tercera o mi segunda pregunta; los conocimientos de embarque, donde consta el destino del crudo, de todos los levantamientos realizados desde enero de 1989 a agosto de 1990. Solicité también información acerca de en qué departamento de PETROECUADOR o CEPE presta sus servicios la señora economista Norma de Ortiz y qué funciones desempeña, como también que se adjunte el texto de la renuncia del señor Ingeniero Iván Bedoya, Subgerente de Contratación Petrolera de PETROECUADOR, que sirven para fundamentar algunas de las cuestiones que debo decir en este Congreso al pueblo ecuatoriano. Solicité las actas de las reuniones de la Comisión CEPE y BELCO; la carta de BELCO fechada el 17 de mayo, informando de una decisión de arbitraje de CEPE con referencia al Bloque dos; la carta del 23 de mayo de 1989; las personas que formaron parte de la Comisión designada por el señor Subsecretario y comunicaciones pertinentes para renegociar la renovación de la garantía de BELCO con el City Bank; los nombres de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, de PETROECUADOR y nombre de los representantes de la Compañía BELCO; entre otros documentos, que totalizaban dieciséis documentos que el señor Ministro debía remitir al Congreso Nacional. También, señor Presidente, solicité las bases que sirvieron para la convocatoria pública y las ofertas relacionadas con el contrato de compra-venta de gas licuado de petróleo entre CEPE y la Compañía FURNES WHITING SHIPPING LIMITADA, firmado el 28 de julio de 1985; las bases que sirvieron para la convocatoria pública y las ofertas recibidas relacionadas con el contrato de compra-venta; las bases que sirvieron para la convocatoria pública y las ofertas relacionadas con

el contrato de compra-venta de gas licuado entre la Compañía CEPE y FURNES WHITING; las bases que sirvieron para la convocatoria pública y las ofertas recibidas, relacionadas con la Compañía CEPE y NAFTOMAR SHIPING TRADING COMPANY, de Panamá entre otros documentos; los contratos de venta de gas licuado, los buques gaseros utilizados para este contrato y sus respectivos contratos de fletamento ; del contrato de compra-venta de gas licuado entre las Compañías CEPE y FURNES WHITING, entre otras compañías, señor Presidente, que para no hacer muy larga la enumeración, las abrevio. Pero, señor Presidente con esta lectura quiero señalar un hecho sumamente importante: que el señor Ministro no envió la documentación requerida y que, en consecuencia, a más de haber violado un artículo del Reglamento del Congreso, el Artículo 42 del Reglamento de la Función Legislativa, es evidente que tenía la intención de ocultar información para el conocimiento de la verdad. Y a un requerimiento que yo hiciera a través del Congreso Nacional, como dice su Reglamento, me contestó el señor Ministro con el Oficio número 260, que pido, señor Presidente, se lea por Secretaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Ministerio de Energía y Minas. Despacho del Ministro. Oficio número 260-DM-90. Quito. Señor doctor Leonidas Plaza Verduga, Secretario General del Honorable Congreso Nacional. Presente.- Señor Secretario: Mediante oficios números 617-SCN-90, 630-SCN-90, 647-SCN-90 y 648-SCN-90, ingresados en el despacho ministerial a mi cargo el 25 de septiembre último, usted solicitó se atiendan los pedidos formulados por el Diputado Nacional abogado René Maugé Mosquera, en sus oficios números: 1-290-RMM-FADI; 1-294-RMM-FADI; 1-302-RMM-FADI; 1-296-RMM-FADI; 1-300-RMM-FADI; 1-304-RMM-FADI; 1-308-RMM-FADI; 1-298-RMM-FADI; y, 1-306-RMM-FADI, de 20 y 24 de septiembre del año en curso. Como dicha información debe ser proporcionada por la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, PETROECUADOR, la misma fue solicitada por esta Secretaría de Estado mediante Oficios número 248-DM-90-902859, 250-DM-90-902867, 251-DM-

2868 y 252-DM-90-902869, de 28 de septiembre de este año. La información solicitada, a más de ser voluminosa, se refiere a aspectos puntuales de diferente índole, lo que conlleva a que el proceso de su recolección sea mayor al previsto. Tan pronto PETROECUADOR nos haga llegar dicha información, ésta será remitida a usted. Atentamente, ingeniero Diego Tamariz Serrano, Ministro de Energía y Minas. Hay un sello del Congreso Nacional, SECRETARIA. Recibido el 5 de octubre de 1990, las catorce horas quince minutos". Hay una firma, señor Presidente. Hasta aquí lo solicitado.-----

ÉL H. MAUGE MOSQUERA.- Bien, señor Presidente y señores diputados, hasta este momento estoy esperando la voluminosa información que decía que por eso no la enviaron, hay una confesión de prueba que me releva de cualquier otro comentario en relación con la actitud del Ministerio de Energía y Minas al negarse a proporcionar la información necesaria al Congreso Nacional para que el Congreso Nacional pueda decirle la verdad al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente: en su exposición, en su catilinaría el señor Ministro afirmó que este diputado responde no a los intereses del país sino a los intereses de compañías petroleras, de compañías gaseras, etcétera. Yo, señor Presidente, a más de rechazar ese infundio, que el señor Ministro tendrá que comprobarlo, quiero decir el día de hoy, que ese tipo de actitudes, ese tipo de ataques estaban únicamente orientados a que yo utilice el tiempo de esta interpelación en una defensa de imputaciones calumniosas, y en eso no voy a caer, porque el señor Ministro jamás podrá decirle al país, si es hombre de bien, que yo había ido alguna vez al Ministerio de Energía y Minas, o algún otro Ministro, en la larga vida que tengo, en pos de alguna compañía petrolera o de alguna compañía de gas; el señor Ministro jamás podrá presentar un solo escrito ante el país en algún juzgado, donde el abogado René Mauge firme algún escrito de defensa en relación a alguna compañía petrolera o gasera; y con esto no estoy diciendo que sea un pecado ser abogado de compañías, no tengo la mentalidad tan obtusa como seguramente pensaba el señor Ministro, el ejercicio de la abogacía es un ejercicio profesional, y allá los que

ejercen esa profesión, pero yo no ejerzo esa profesión y el señor Ministro sabe perfectamente que no ejerzo la profesión de abogado. De tal manera, señor Presidente, que me veo forzado o rechazar esta imputación, que es lo que muchos órganos de prensa han destacado, aquellos que no les gusta destacar la verdad sino que consideran que la noticia es aquello que puede hacer daño a una persona o aquello que es escandaloso a la sociedad. Seguramente el señor Ministro quería irrogarme un daño de carácter personal, pero que se va a revertir contra él mismo el día de hoy, cuando exponga lo que debo exponer. Bien, señor Presidente, con esta introducción, podríamos decir, a lo concreto. Cuando se firmaron.. creo que es importante, porque cuando simplemente se habla, es difícil captar, a mí mismo me costó dificultad captar la razón de esta modificación del contrato. Y también se inquirió que por qué nos habíamos interesado en esto, que era una de las pruebas que tenía el señor Ministro de nuestros vínculos con las compañías. Señor Presidente: a lo largo de meses, en la prensa del país aparecieron artículos; estos son todos los artículos que aparecieron de articulistas de diferente índole que escribían sobre estos contratos; el señor Alejandro Carrión escribió un artículo que se titulaba "No abandonar el mar", se escribió en el análisis semanal del señor Walter Spurrier Baquerizo. Finalmente, señor Presidente, no voy a enumerar todos los artículos de la prensa, la Diputada González trajo el asunto al Congreso Nacional. Yo en ese entonces y por eso tengo la autoridad moral hoy día para decir lo que voy a decir, no estuve convencido porque no se presentaron las pruebas suficientes de ilícitos en relación con la interpelación del Ministro Diego Tamariz y por esa razón yo me abstuve de votar, hecho que concitó que muchos medios digan: la prueba del gobiernismo del Frente Amplio de Izquierda y del Diputado Maugé. Yo, señor Presidente y señores diputados, me he formado desde la infancia en el racionalismo y no ni en el sectarismo ni en el criterio estrecho de cuando hay que ser adversario hay que ser adversario a muerte, esa no es mi formación, no son mis principios y por ello de todas maneras me quedaron

algunas dudas, algunos blancos en la exposición del señor Ministro, que incluso más tarde, como lo diré ahora, comprobé que el Ministro le mintió al Congreso Nacional en ese entonces, que el Ministro no supo decirle la verdad al país; y entonces descubrí, como incluso el señor Ministro en su exposición complementó el carácter de este negociado que como yo lo voy a calificar, señor Presidente, es el típico lavado de responsabilidades de compañías al que se prestan funcionarios del Ministerio de Energía y Minas. Entonces, señor Presidente, este era el contrato original del Bloque uno, donde la compañía tenía que hacer cuatro pozos, tres mil líneas sísmicas costa afuera; igualmente en el bloque dos, eran ocho pozos, tres mil kilómetros de líneas sísmicas costa afuera en el Golfo de Guayaquil. El señor Ministro fue bastante explícito, leyó incluso parte de lo que es el contrato modificatorio y yo no voy a insistir en ello; pero señaló y creo que todos lo oímos aquí, señaló que se cumplió por parte de la BELCO el Bloque uno y que en el Bloque dos la compañía incumplió con su compromiso. Entonces cómo es posible, la primera pregunta, cómo es posible que la compañía, habiendo ya cumplido su trabajo en el Bloque uno, primero se le prorrogue a la compañía el plazo cuando ya había terminado la exploración, qué curioso; era, señor Presidente, señores diputados y pueblo ecuatoriano, para arreglar los papeles del negociado del que vamos a hablar. Entonces, ahí comienza el hecho en el momento en que la compañía BELCO transfiere y crea una compañía que se llama aquí BELCO del Ecuador y transfiere las responsabilidades de la BELCO CORPORATION a la que se le asignó como matriz, que también, señor Presidente y señores diputados, no es matriz porque en Estados Unidos y aquí tengo el reporte anual de la ENRON CORPORATION, la BELCO CORPORATION es una subsidiaria de la ENRON CORPORATION, aquí está, en el reporte anual. En relación con esto, señor Presidente, es importante señalar el siguiente hecho: la Ley de Hidrocarburos establece claramente que las empresas que realizan contratos con el Ecuador debe firmar una garantía solidaria, la matriz. Al realizarse el contrato ya no con BELCO CORPORATION, que además debía ser la ENRON la que debía dar la garantía, y crease ficticiamente aquí una subsidiaria y hacer

que la subsidiaria de la principal aparezca como la principal, significaba, señor Presidente, borrar responsabilidades. Y yo no creo, señor Presidente, porque el señor Ministro es un técnico y yo un político, no creo que el señor Ministro, que ha hecho cursos a costa del Estado en los Estados Unidos, no sepa lo que dice aquí el reporte, que la BELCO era una subsidiaria de la ENRON CORPORATION. Por eso, señor Presidente, el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve se autorizó la extensión del plan exploratorio entre CEPE y la contratista para explorar el Bloque uno. Los términos de la extensión, señor Presidente, no los conocemos, lamentablemente no los conocemos; y no lo conocemos porque el señor Ministro se negó a proporcionarnos la información requerida. En el informe veintidós treinta y ocho sesenta y uno ochenta y nueve, CEPE afirmó, en la página cuatro, que es nula la probabilidad de encontrar yacimientos en el Bloque dos, y por tanto para la empresa significaría una pérdida de más de diecisiete millones de dólares en el Bloque dos; sin embargo de que la compañía y el Ecuador sabía lo que el señor Ministro ha dicho claramente, que muchas, en total son ochenta las compañías que han explorado el golfo y que no han encontrado petróleo. ¿Por qué razón? Eso es lo que no dice el señor Ministro aquí al Congreso Nacional; porque esta empresa, tanto la ENRON, que es la verdadera dueña del negocio, como la BELCO, inicialmente creían que la estructura geológica del Perú era similar a la del Ecuador, o la del Ecuador era similar a la del Perú, y por eso hicieron el contrato exploratorio y, al no encontrar petróleo, pidieron el contrato modificatorio. Señor Presidente: pido que por Secretaría se lea el Informe veinte y dos treinta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, dar lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana.- Memorándum número 2238-CCP-AJC-89.- Para: Señores Presidente y Miembros del Directorio. De: Gerente General. Asunto: Informe del Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidro-

carburos en el Bloque número dos del Mar Territorial Ecuatoriano, celebrado entre CEPE y BELCO. Fecha: 12 de septiembre de 1989. Atendiendo lo resuelto por el Directorio en sesión del día viernes dieciocho de agosto del presente año, me permito presentar el siguiente informe: UNO.- Antecedentes: Uno.- De conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque número dos, ubicado en el Mar Territorial ecuatoriano, celebrado por CEPE con la Compañía BELCO PETROLEUM ECUADOR INC., el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco, ésta se comprometió a ejecutar un programa mínimo de trabajo para el período de exploración, consistente a realizar tres mil kilómetros de líneas sísmicas y a perforar ocho pozos exploratorios. Hasta la presente fecha ha cumplido con la totalidad del programa sísmico y ha perforado solamente dos pozos, aduciendo que por razones de carácter técnico económico, era imposible cumplir con la obligación adquirida.- Dos.- BELCO solicitó al Comité de Administración del Contrato la suspensión de las operaciones en el Bloque dos, la cual fue autorizada de acuerdo a la Cláusula doce, con fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, por un plazo de sesenta días.- Tres.- El veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho BELCO insiste ante CEPE en la imposibilidad de perforar seis pozos, y pide la terminación del contrato por mutuo consentimiento, sin ninguna otra obligación que quede pendiente para la compañía.- Cuatro.- El trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, el Gerente de BELCO solicita al Ministro de Energía y Minas, autorización para continuar con la suspensión de las operaciones, la cual es aceptada mediante el Acuerdo número cero cincuenta y nueve, de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, que prorroga la suspensión de las operaciones por un plazo máximo de hasta noventa días a contarse desde el trece de septiembre del mismo año. Este plazo máximo de noventa días de suspensión fue dado por el Ministro de Energía y Minas con el específico fin de que las partes determinen la factibilidad técnica de perforaciones adicionales costa afuera. En este plazo una Comisión Técnica de CEPE y BELCO

analizó la factibilidad de perforar los seis pozos pendientes de cumplimiento en el área del Bloque dos, sin que la empresa y CEPE hayan llegado a un acuerdo. Cinco.- Con fecha diecisiete de mayo del presente año, BELCO, insistiendo en los argumentos expuestos, informa a CEPE, que ha decidido iniciar el proceso de arbitraje, en razón de que en la etapa negociadora efectuada con la Corporación las partes no han podido llegar a un acuerdo para solucionar las diferencias técnico económicas existentes. Aduce a su favor, a más de otros justificativos, que de acuerdo a las prácticas internacionales de Ingeniería Petrolera generalmente aceptadas, no se justifica realizar perforaciones adicionales por la prácticamente nula probabilidad de encontrar yacimientos que contengan hidrocarburos en cantidades comerciales, fundamentándose en el Artículo veinte y cinco de la Ley de Hidrocarburos, que establece, según ella, que la contratista llevará a cabo un programa de exploración y ejecutará la perforación de pozos exploratorios, siempre y cuando se hayan detectado trampas estratigráficas o estructurales con posibilidades de contener volúmenes de hidrocarburos explotables. Seis.-

Con fecha veintitrés de mayo del presente año, CEPE contestó a la contratista la demanda de arbitraje, negando categóricamente la posibilidad de que pueda llegarse a la terminación del contrato mediante un procedimiento arbitral improcedente, pues el problema se lo consideraba de carácter legal, por lo mismo no sujeto a arbitraje. Siete.- El ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, CEPE solicitó la renovación de la garantía presentada por la Empresa BELCO para el período de exploración del Bloque número dos, considerando que se aproximaba la fecha de vencimiento de la misma, es decir el veinticinco de julio del mismo año. Esta solicitud de prórroga se dirigió tanto al banco garante como a la empresa contratista, pero el banco se negó a renovarla argumentando que la solicitud no se ajustaba a los términos de la garantía. Ocho.- Mediante Oficio número 8336-CCP-AJC-89, de dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, CEPE comunicó a BELCO, que por haber incurrido en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, iniciaba el procedimiento de caducidad a que se refiere el contrato, y le solicitó

que le renueve la garantía, ya que ésta era señaladamente una de las causales contempladas en su texto para su renovación. En este mismo sentido y con igual fecha, CEPE se dirigió también al banco exigiéndole la renovación de la garantía. Nueve.- En razón de que la citada garantía no fuera renovada sin embargo de los trámites realizados, esta Corporación, con Oficio número cero ochenta y cuatro noventa y ocho, de veinte y cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve, le comunicó al banco, que por no haberse renovado la garantía pese al proceso de caducidad iniciado, CEPE la hacía efectiva y le solicitaba cancelar el valor de la misma. Diez.- Mediante comunicación del veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, el banco contesta el oficio mencionado en el numeral anterior, manifestando nuevamente que no está en capacidad de atender ningún requerimiento que no se ajustara al texto de la garantía.- Once.- En reunión con los representantes del banco y su abogado, se discutió sobre la falta de sustento legal de la contratista para negarse a renovar la garantía y del banco para hacerla efectiva, con fundamento en el criterio emitido por una comisión designada por el señor Subsecretario de Hidrocarburos, compuesta por abogados de ese Ministerio y de la Corporación; no obstante, el banco mantuvo su posición.- Doce.- Ante el impasse surgido con la empresa y el banco, a solicitud de aquélla y por la permanente preocupación de esta Gerencia, funcionarios comisionados del Ministerio de Energía y Minas y de esta Corporación, mantuvieron reuniones con los representantes de la Compañía BELCO, tendientes a encontrar alternativas de solución.- Trece.- La Compañía BELCO renovó la garantía correspondiente al período de exploración del Bloque número dos, la misma que se encuentra bajo custodia de CEPE.- Dos.- Situación actual.- Uno.- La Empresa BELCO PETROLEUM ECUADOR INC., mediante Oficio E-08-07-89, del quince de agosto pasado, es decir dentro del plazo de treinta días señalados en la Cláusula treinta y dos del Contrato, contesta el Oficio 08336-CCP-AJC-89, de dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, por el cual CEPE dio inicio al procedimiento de caducidad y en el que le solicitaba dar explicaciones satis-

factorias del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa. En el citado oficio, la contratista se ratifica en los argumentos de carácter técnico y económico antes referidos, indicando que no ha existido incumplimiento de las obligaciones, sino imposibilidad ajena a la voluntad de la compañía de realizar perforaciones exploratorias, de conformidad con parámetros técnicos y económicos; pues, dice que, en base a los estudios sísmicos realizados y de las perforaciones hechas, es nula la probabilidad de encontrar prospectos con posibilidad de descubrir yacimientos comerciales y que esto significa para la empresa la pérdida de una inversión de diecisiete millones de dólares USA, sin posibilidades de recuperación. Por las razones que exponen, BELCO manifiesta que el proceso de caducidad iniciado no es pertinente y que debe ser suspendido en razón de que ella por su parte inició un proceso de arbitraje con el objeto de encontrar una solución al problema. Concluye solicitando la contratista que se busquen alternativas para llegar a un arreglo o solución transaccional que, sin causar detrimento a los derechos del Estado ecuatoriano, pueda permitir a la compañía continuar con labores de exploración en el territorio nacional; y que se estudie la posibilidad de llegar a un entendimiento en base a una compensación de trabajos que podrían ser realizados en otra área contractual.- Tres.- Sustento Legal.- La propuesta de la compañía ha sido analizada legalmente, concluyéndose en su procedencia, con la celebración de un acuerdo transaccional por el que se modifiquen las relaciones contractuales contraídas respecto de los dos bloques con la ejecución de las obligaciones respectivas, convenio que tendría que someterse al dictamen tanto del Procurador General del Estado como del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con sujeción a la norma trece punto cinco punto dos, de las Bases de Contratación para los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos; pues tales obligaciones deberán ejecutarse en el Bloque número uno, situación que supone la modificación del respectivo contrato que DEPE suscribió con la misma compañía y respecto del cual no existen obligaciones

pendientes. Análisis del planteamiento de BELCO.- CEPE ha considerado que, frente a la proposición de BELCO, tendrá que realizarse: a) La ejecución de un programa sísmico de doscientos cincuenta kilómetros de líneas sísmicas en costa adentro, equivalente al valor estimado de dos pozos exploratorios; b) La perforación de cuatro pozos exploratorios en firme en la parte continental; c) Que el monto de inversiones estimado que se dejará de realizar en Bloque número dos, sean ejecutadas en el Bloque número uno, esto es nueve millones novecientos quince mil dólares norteamericanos; d) Que este programa de trabajo sea ejecutado a los años extensión del período de exploración del Bloque número uno, el mismo que ya fue aprobado por el Directorio de la Corporación y que supera ampliamente el programa presentado por la misma Compañía BELCO para el citado período; e) Que para garantizar la realización del programa antes mencionado, BELCO mantenga vigente la garantía por un monto igual al de la garantía original del período de exploración del Bloque número dos, esto es dos millones setecientos sesenta mil dólares norteamericanos, la misma que supera el valor del veinte por ciento de las inversiones a ejecutarse en los dos años de prórroga, de acuerdo a lo que exige el régimen legal vigente; f) Que, en caso de que la contratista encontrare yacimientos comercialmente explotables de hidrocarburos, y luego del cumplimiento satisfactorio del programa comprometido para los dos años, la garantía mencionada en el literal anterior sea devuelta a BELCO; sin embargo, la compañía debe comprometerse a entregar a CEPE el monto de dicha garantía, mediante pagos a través de sus ingresos de la tasa neta por los servicios, desde el inicio de la producción comercial, monto que no será reembolsable ni deducible por CEPE; g) Que BELCO incluya en el presupuesto de inversiones del período de prórroga la contribución para la capacitación, en las mismas cantidades anuales que contempla el contrato original del Bloque número dos, esto es de cien mil dólares norteamericanos por año; h) Que, igualmente, BELCO incluya en el presupuesto de inversiones para los dos años todas las obligaciones y contribuciones establecidas en la ley y el contrato. Se ha considera-

do que esta alternativa tiene los siguientes beneficios técnicos y económicos: Técnicos.- Uno.- Por las características geológico estructurales presentes en la Península de Santa Elena, es considerada zona de alto riesgo para el hallazgo de acumulaciones de hidrocarburos comercialmente explotables; por lo tanto, es preferible que capitales privados incurran en este tipo de inversiones de alto riesgo.- Dos.- Siendo al momento la Compañía BELCO la única que se encuentra realizando labores de exploración petrolera en la Península de Santa Elena, es conveniente, dentro del actual marco de política petrolera, mantener e intensificar la búsqueda de hidrocarburos en esta área del país, en donde, por las razones antes mencionadas, no es conveniente que CEPE incurra en estas inversiones, manteniendo de esta manera una continuidad de trabajos exploratorios en Costa ecuatoriana por parte de compañías extranjeras.- Tres.- De obtenerse resultados positivos con este programa exploratorio propuesto, se reactivará la actividad petrolera en la Península de Santa Elena, lo que incentivará la rehabilitación y mejora de los campos de esta zona actualmente en drástica declinación.- Cuatro.-

Mediante este programa, que será ejecutado en un período corto de dos años, se podrá reconocer las potenciales acumulaciones de hidrocarburos en un área que no ha sido explorada hasta el momento. Económicos.- Uno.- El cobro de la garantía representaría a CEPE dos millones setecientos sesenta mil dólares norteamericanos; en cambio, la realización del programa exploratorio mencionado representa una inversión de aproximadamente nueve millones cien mil dólares USA.- Dos.- La política petrolera está orientada hacia la búsqueda de nuevas reservas petroleras en todas las cuencas potencialmente acumuladoras de hidrocarburos; sin embargo, las inversiones se han concentrado en la Región Amazónica; por lo tanto, es interés del Gobierno Nacional el que sobre todo el capital extranjero se mantenga y se incremente en la región de la Costa, y de esta manera procurar equilibrar las actividades y las inversiones de exploración en el territorio nacional.-

Tres.- De lo que se conoce al momento, el potencial productivo de las áreas de Península de Santa Elena es relativamente

bajo, lo que hace presumir que las inversiones tendrían una baja rentabilidad, y por lo mismo, es preferible que el capital privado realice dichas inversiones en esta etapa del conocimiento. Frente a la propuesta de la compañía, se ha considerado por parte del Ministerio y CEPE, que es más conveniente para los intereses de la Corporación y del Estado el continuar con la exploración petrolera en la Península de Santa Elena, en lugar de hacer efectiva la garantía del período de exploración del Bloque número dos por incumplimiento; y porque, además, si se toma en cuenta el valor de ésta, de dos millones setecientos sesenta mil dólares USA, que es lo que recibiría CEPE, es más conveniente exigir a BELCO una inversión que supere los nueve millones de dólares USA, y que también permitirá en un período muy corto conocer el potencial hidrocarburífero en esta parte de la Costa ecuatoriana. Por lo expuesto, solicito a los señores miembros del Directorio, se me autorice al negociación en los términos expuestos y la suscripción del instrumento legal que dé lugar a formalizar la negociación entre CEPE y BELCO. Atentamente, ingeniero Luis A. Román Laso, Gerente General. Es fiel copia del original. Doctor Santiago Freire Navarro, Secretario del Directorio". Hasta aquí solicitado, señor Presidente.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Gracias, señor Presidente. Como podemos ver de la lectura de este documento, la BELCO estableció que no podía explotar petróleo costa afuera en el Bloque número dos, una vez que había concluido y que no tenía responsabilidades en el Bloque uno. En consecuencia, la empresa debía realizar una exploración sísmica para perforar esos pozos, los seis restantes, de más de diecisiete millones de dólares o entre los diecisiete y veintiún millones de dólares. Esa es la razón, señor Presidente, por la que se pide el contrato modificatorio, que es un contrato además inflado en los nueve millones, como lo vamos a ver. La propia Corporación Estatal Petrolera rechaza inicialmente la propuesta de la BELCO, así lo dice el señor Ministro en su exposición ante el Congreso; la Corporación, frente a esta situación, analizó la propuesta de BELCO y, obviamente por tratarse de un programa exploratorio mínimo, la rechazó de plano;

es decir, la Corporación inicialmente rechazó de plano la posibilidad de cambio de la propuesta que le hacía la BELCO, y no como afirmó el señor Ministro, que era la Corporación la que había hecho la propuesta modificatoria. Aquí también le miente al país y le miente al Congreso. Es la compañía la que le dice que no puede explotar; es la compañía la que le dice que debe modificarse el acuerdo; es más, inicialmente incluso plantea retirarse sin pagarle al Estado ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, creo que es importante que nosotros calemos en el fondo de esta modificatoria del contrato, de qué es lo que se trata; se trata justamente de facilitar a la compañía que no cumpla con los contratos exploratorios. El señor Ministro ha dicho que esto era favorable a los intereses del país y que por ello lo tenía que hacer. Lo que sucede, como lo dice el documento, es que el Gobierno, a través de la Corporación Estatal Petrolera, intentó cobrar la garantía solidaria, y no pudo cobrarla por la negativa de la empresa y por la negativa del banco. ¿Cuál es la razón, y esto es lo importante para que conozca el país de la negativa de pagar esa garantía?: simplemente que los funcionarios que seguramente ya habían hecho acuerdos con la empresa, dejaron correr el tiempo y no cobraron la garantía solidaria, señor Presidente. Frente a eso, el señor Ministro le ha dicho al Congreso Nacional lo siguiente: que la Empresa BELCO, tanto en el anterior juicio como en éste porque todos le oímos, ha renovado por tres ocasiones consecutivas la garantía que vencía el veinte y cinco de julio, con el objetivo de culminar una negociación conveniente en primer lugar para el país. No, señor Presidente. En primer lugar, no hay este tipo, que el señor Ministro me diga dónde hay este tipo de actualizaciones quincenales de las garantías; lo que sucede es que ya habían perdido la garantía, y se hacía una ficción ante el país, y se le ha mentido al Congreso y al país en relación con el cobro de la garantía. Pero es más, señor Presidente, yo pediría que se lea la carta de técnico Báez, en la parte que está subrayada, del cinco de mayo, donde dice que el Bloque uno costa adentro no tiene petróleo; y aquí entonces ya vamos viendo cómo es posible que cuando se había terminado el contrato y cuando se sabía por informes

técnicos de nacionales y extranjeros, que no había petróleo en costa adentro del Bloque uno, cómo es posible que se haga un contrato modificadorio costa adentro, sabiendo que no había petróleo. Que se lea, señor Presidente, el documento.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Traducción. Mayo cinco, de mil novecientos ochenta y nueve.- Señor Jerry I Livingstone. Gerente General BELCO PETROLEUM ECUADOR INC. Guayaquil. Estimado Jerry: Estamos terminando un reporte acerca de la evaluación del Bloque uno, a fin de tener una mejor idea a nivel regional de la Península de Santa Elena. Utilizamos e interpretamos las líneas de vibrosis en tierra trazadas por CEPE, por WESTERN GEOPHISICAL en mil novecientos ochenta; los reportes estearigráficos preparados por A. EURAIF durante mil novecientos ochenta y ocho-mil novecientos ochenta y nueve, fueron también sumamente importantes para esta evaluación. La primera fase de esta evaluación es negativa para el Bloque uno en tierra. Los pozos en la parte Este del bloque están secos y los de la parte Oeste están altamente saturados de agua. Los reservorios de petróleo están en arenas tufáceas de arcilla poco densa, lo que no favorece a la reserva. Hacia el Norte los sedimentos son tufáceos y con un alto porcentaje de restos volcánicos. Estoy planeando regresar para el veinte de este mes, a fin de terminar esta evaluación y también completar algunos reportes sobre CEPE y DMH. Muchas gracias por tu cooperación y gentileza durante mi estadía en Ecuador. Te deseo lo mejor y espero que durante la extensión de seis meses del programa exploratorio pueda realizar el gran descubrimiento petrolífero por el cual trabajamos tan duro durante los últimos dieciséis meses. Saludos. Marco A. Páez CC: H. Carre".-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Como vemos, un técnico de la BELCO decía que no había petróleo, que no había posibilidades costa adentro en lo que se pretendía la modificación. Y el señor Ministro dijo aquí, leo textualmente lo que dijo en el juicio anterior: que con el objeto de que la mencionada compañía pueda cumplir con las obligaciones pendientes en el Bloque

dos, las mismas que deberán ser realizadas en el Bloque número uno. Señor Presidente y señores diputados: la modificación de un contrato, si se la hace, que además sean dos contratos diferentes, como el mismo Presidente de la Corporación lo reconoce, no cabía y no se trataba entonces de una sustitución de unas por otras, de la realización de las perforaciones en el Bloque uno en las mismas condiciones que las del Bloque dos, porque no se estaba trasladando la responsabilidad costa afuera. El señor es técnico, yo soy político, señor Presidente, pero no puede venir aquí a engañar al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano. Costa afuera significa hacia el mar, costa adentro significa en tierra firme, señor Presidente; si se sustituían los pozos de costa afuera, que tienen un costo entre tres y cuatro millones de dólares, por pozos costa adentro que tienen un costo de quinientos mil dólares, señores diputados, de qué negocio beneficioso para el país estamos hablando, de lo que nos decía aquí el Ministro de Energía y Minas. Y el señor Ministro venía aquí a decir que somos los diputados los que estamos respondiendo a intereses de compañías y que él, patriota nacionalista, con esos letreros que nos ha venido a poner aquí mentirosos, decía que estaba defendiendo los intereses nacionales. Por eso, señor Presidente y señores diputados, ustedes habrán visto que en la prensa y en la televisión se publicitó este contrato de modificación, ya no con la BELCO PETROLEUM sino con la BELCO ECUADOR, el señor Ministro supo explicar aquí ese cambio de acciones; luego, la BELCO también con autorización del Ministerio vendió el veinticinco por ciento a una compañía y el diez por ciento a otra; y finalmente, como veremos, éstas volvieron a vender a otras, la Tricentrol le vendió a Tripetrol; y luego el país se ha quedado sin garantías, sin petróleo y sin responsabilidades; pero sí han habido unos funcionarios que han recibido la parte para estafar al Estado ecuatoriano y no para defender los intereses del Estado ecuatoriano. Matachivato, señor Presidente, da risa, en la televisión brindaron diciendo que había grandes cantidades de petróleo matachivato; como veremos, señor Presidente, el pueblo ecuatoriano va a bautizar a este matachivato como

matashua, porque en quichua matachua significa mataladrón. Usted entonces, señor Ministro, encubrió un negocio de más de diecisiete millones, entre los diecinueve y veintidós millones de dólares, que aceptando la inversión en el Bloque uno, que fue inflado en nueve millones, como he demostrado estos seis pozos no cuestan nueve millones de dólares, porque son costa adentro; además es sitio plano, no es selva, no tiene el costo de los pozos petroleros del Oriente ecuatoriano y lo mismo la sísmica no es la misma en la que se contrató. Entonces, señor Presidente, aquí hay una violación al Artículo setenta y nueve, que dice lo siguiente con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Diputado.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- "La transferencia de un contrato o la cesión a terceros de derechos provenientes de un contrato serán nulas y no tendrán valor alguno si no procede la autorización del Ministerio del ramo, sin perjuicio a la declaración de caducidad, según lo previsto en la presente ley"; por eso se seguía inicialmente la caducidad, que luego se pasó por un negocio. "El Estado recibirá -dice el artículo- una prima por el traspaso". ¿Qué prima ha recibido el Estado por ese traspaso, señor Presidente? Y la empresa beneficiaria deberá celebrar un nuevo contrato, un nuevo contrato, señores diputados, señor Presidente, en condiciones económicas más favorables para el Estado y para CEPE, que las contenidas en el contrato primitivo. Aquí habían dos contratos, señor Presidente, uno que se cumplió y otro que se dejó de cumplir; en consecuencia tenía que firmarse otro contrato en condiciones más favorables para el país, para el Estado ecuatoriano. Y como he señalado, señor Presidente, porque una cosa es costa afuera y otra costa adentro, es importante que se entienda esto; y que se trasladaba la responsabilidad de costa afuera de seis pozos por cuatro costa adentro, donde no había petróleo, donde no hay petróleo porque el propio Ministro señaló aquí la cantidad de compañías que han explorado sin encontrar petróleo en esas zonas. Señor Presidente: he demostrado, porque aquí tenemos que demostrar aspectos legales para pedir

la destitución de un Ministro. Entonces, señor Presidente, el Ministro ha afectado por más de veinte millones de dólares que la compañía tenía que realizar en campos exploratorios de alto riesgo y la posibilidad de incrementar la reserva hidrocarburífera se la redujo al monto de la exploración que hemos señalado. Cómo se explica, señor Presidente, y que diga el Ministro al país y al Congreso cómo explica que hasta mayo de mil novecientos ochenta y nueve era CEPE renuente a aceptar el arbitraje y cualquier propuesta de la Compañía BELCO; y cómo es que los miembros del Directorio incluso discutieron las diferentes posibilidades y se opusieron incluso a cualquier procedimiento arbitral porque era ilegal el procedimiento arbitral. Se plantea el cobro de una garantía que no era cobrable, se deja pasar el plazo de la garantía, luego se va a decir que se pague la garantía, no se cobra la garantía porque había caducado la garantía; y el Ministro aquí nos ha dicho que se renovaron cada quince días las garantías. ¿Dónde está el dinero de esas garantías, señor Ministro? Por eso, porque no cobraron la garantía, porque no había posibilidades, es que se acepta el contrato modificatorio; pero se lo acepta no en función de los altos intereses del país, sino que la Compañía ENRON, la real dueña de la BELCO, había resuelto perder dos o tres millones de dólares y no los veinte o veintiún millones que tenía que darle al Estado ecuatoriano. Esa es, señor Presidente, la esencia de este ajedrez inteligentemente forjado, el del Ministerio de Hidrocarburos, para estafar a los intereses del Estado. Por lo menos podríamos decir que hubo irresponsabilidad en no cobrar la garantía que tenía que cobrarla el Estado ecuatoriano. ¿Pero cuándo cambian las cosas, señor Presidente y señores diputados?: cambian las cosas de la exigencia de la Corporación Estatal Petrolera cuando entra la Tricentrol. Yo no voy a explicar, porque el señor Ministro se encargó de decirlo aquí cuando le respondía las preguntas al Honorable Diputado Camilo Ponce, quiénes eran los de Tricentrol, los calificó de piratas; y señores, de pronto, a esos piratas que tienen tanto poder que incluso influyeron en la Corporación Estatal Brasileña, así lo dijo el señor Ministro, que es más o menos

la CEPE o la PETROECUADOR del Brasil, influyeron para que no se haga levantamientos en el Ecuador; y esta empresa, que como lo veremos ha perjudicado al país, con esta empresa es con la que se hace el contrato. Por eso, señor Presidente, a mí no se me contestó el Oficio 1223 del cuatro de agosto de mil novecientos noventa, porque pedía y solicitaba en este oficio cómo se habían hecho las transferencias a Tricentrol. ¿Y por qué yo supe o por qué intuí?: porque, señor Presidente, con su venia voy a leer para abreviar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- En una aclaración a la carta abierta publicada en el Diario El Comercio el cinco de febrero del noventa, firmada por el ingeniero Luis Román Laso, Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR en la columna política, un remitido bastante costoso, señor Presidente, de los dineros del pueblo ecuatoriano, dice lo siguiente: La Compañía BELCO PETROLEUM CORPORATION, Empresa Matriz de BELCO PETROLEUM DEL ECUADOR, -mentira- ha mantenido su personalidad jurídica, porque es la ENRON, señor Presidente, que quede bien claro para los ecuatorianos. El representante legal de BELCO PETROLEUM de Ecuador, en diciembre del año pasado presentó una solicitud al Ministerio de Energía y Minas, de transferencia de derechos entre los miembros del consorcio que es contratista del Bloque uno. Igualmente, en dicha solicitud se informa que la Compañía Tricentrol ha comprado acciones de la Empresa BELCO PETROLEUM CORPORATION y pide se sustituya la garantía de la casa matriz. Es, señor Presidente, el ingeniero Luis Román, Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, el que dice que la Tricentrol y esto lo dice el diez de febrero del año pasado, dice que la Tricentrol ha comprado todo el paquete accionario de la BELCO PETROLEUM CORPORATION, que era presuntamente la matriz de la BELCO ECUADOR. Y sabiendo eso, señor Presidente, señores diputados, cómo es posible que después, por arte de birle birloque, aparece el contrato firmado modificatorio lesionando los intereses del país con la BELCO ECUADOR, que ya no era empresa subsidiaria de la BELCO, que no era tampoco con responsabilidad de la ENRON la que realmente debe responder,

sino que ahora respondía la Tricentrol; empresa que después de haber pedido yo los instrumentos legales y las copias a la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Compañías, señor Presidente, señores diputados, me responde que no tiene ninguna inscripción esa compañía en el Ecuador y por eso más tarde, y el señor Ministro lo ha dicho, eso no lo sabía yo, con esta Tricentrol hace una Compañía Tripetrol y la Tripetrol la constituye con veinticinco millones de sucres. Entonces, señor Presidente y señores diputados, cómo una compañía con veinticinco millones de sucres puede responder por un contrato modificatorio de nueve millones, como se dice aquí y más, de nueve millones de dólares, estamos hablando de nueve mil millones de sucres, señor Presidente, cuántas escuelas, cuántas soluciones a este país angustiado, incluso esa plata hubiera servido para no elevar las tarifas eléctricas, como aquí se ha demostrado, en forma ilegítima, respondiendo intereses e imposiciones de políticas exteriores. Entonces, señor Presidente, que no venga aquí el Ministro a tirar lodo en relación de hombres que tenemos toda una vida de lucha en función de los intereses del pueblo para presentarnos como cómplices de empresas extranjeras. Pediría, señor Presidente, que se lea en la parte subrayada la carta de PETROECUADOR del 6 de marzo del 90.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "6 de marzo-90-001775. Señor doctor Edison Chávez Vargas, Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Honorable Congreso Nacional. Presente.- De mis consideraciones: En atención a su Oficio No. 091-CEFCP-CN-P, de 2 de febrero de 1990, me permito adjuntar al presente copia de los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, suscrito entre CEPE, hoy PETROECUADOR, y la Compañía BELCO PETROLEUM ECUADOR INC. para los bloques uno y dos de mar territorial ecuatoriano. Así mismo acompaño el Contrato Modificatorio al de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque número 1 del mar territorial ecuatoriano, y terminación --

del Contrato del Bloque número dos celebrado entre la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE y BELCO PETROLEUM ECUADOR INC. el 21 de noviembre de 1989. En cuanto a la transferencia de acciones a favor de la Compañía Tricentrol aludida en su comunicación, informo a usted que PETROECUADOR no tiene conocimiento ni ha tramitado documentación alguna a este respecto. Atentamente, ingeniero Luis A. Román Lasso, ~~Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR~~ EL H. MAUGE MOSQUERA.- Firmado por el Director de Hidrocarburos, se le manda al Congreso, a la Comisión de Fiscalización, nuevamente una información falsa de que no conocía las negociaciones, habiendo la contradicción entre la carta del 6 de marzo del 90 y la de febrero del mismo 90. Señor Presidente: cómo es posible que se hagan así los negocios del Estado, donde se juegan los vitales intereses del país; porque aquí no estamos en un juicio más, aquí estamos viendo cómo se hacen los negocios del Estado ecuatoriano, del principal recurso que genera el 60% de los ingresos del presupuesto, del principal recurso que debe ser una palanca del desarrollo de la economía nacional, y no una palanca de enriquecimiento de funcionarios deshonestos. Yo fui, señor Presidente y señores diputados, cuando el Ministro se refirió a que un diputado había dicho que había una burguesía burocrática, yo he sostenido que en el país se creó una burguesía burocrática a costa de saquear los intereses del país y sobre todo la riqueza petrolera, y no me retracto de esa afirmación, como demostraremos más adelante. Cuántas personas, señor Presidente, que controlaban esta política petrolera no les vemos con edificios gigantescos aquí en la ciudad de Quito, con edificios en la ciudad de Miami, familias que mantienen tres y cuatro Mercedes Benz; yo pregunto señores, estos funcionarios de dónde. El señor Peñafiel, Gerente de la Tricentrol, modesto empleado de la Corporación Petrolera, hoy es un potentado que dirige todos estos negocios petroleros en contra del Estado ecuatoriano, señor Presidente y señores diputados. Por eso, señor Presidente, de una manera explícita logramos entender mucho más este rompecabezas que también aquí nos lo quiso hacer el señor Ministro, que él mismo había creado, cuando el técnico, el ingeniero Iván Bedoya, que

había sido el que realizó los informes técnicos de CEPE, más tarde es el mismo que firma el contrato modificatorio; niega primero ello en una publicación de enero 9 de 1990, niega que se hagan esas modificatorias, y más tarde él es el que firma el informe del contrato modificatorio. Y hoy día pregunten, señores diputados, señor Presidente, dónde está el ingeniero Iván Bedoya; el ingeniero Iván Bedoya, funcionario de la Corporación que facilitó este ilícito negocio, hoy es funcionario de la Tricentrol. Entonces, dónde están los nacionalistas, dónde están los honrados, dónde están los que sirven a los intereses que no son los intereses del Estado, los intereses del pueblo ecuatoriano. Es decir, el señor Iván Bedoya trabaja en la BELCO del Ecuador, que no es sino la Tricentrol, señor Presidente. En resumen, debo reconocer que el señor Ministro o quienes estaban debajo del señor Ministro, pero a él debo dirigirme porque así lo exige el juicio político, construyeron un rompecabezas con mucha habilidad, señor Presidente, señores diputados; ocultaron que la Compañía ENRON era la verdadera dueña de la BELCO CORPORATION, de la BELCO ECUADOR, que era la que tenía que responder por las garantías solidarias. Yo pregunto, señor Presidente y señores diputados: quién responde ahora, dónde están las garantías solidarias de la matriz, como exige la Ley de Hidrocarburos, eso no existe. Entonces, señor Presidente, qué chiste tan negro para el pueblo ecuatoriano esto del Matachivato y de la producción petrolera costa adentro, señor Presidente, ahí está señalando la...; eso era lo que aquí se ocultaba, eso era lo que no se decía con toda claridad, siempre los contratos fueron costa afuera y el modificatorio modifica la responsabilidad de seis pozos, señor Presidente, señores diputados y pueblo que me escucha, de seis pozos que hoy tienen un costo entre los 18 y 21 millones de dólares, que estamos hablando de 18.000 o 21.000 millones de sucres, se los traspasa con un contrato modificatorio que tiene 9 millones de responsabilidad, con una compañía constituida con 25 millones de sucres, donde ya alzó vuelo la BELCO del Ecuador, la BELCO CORPORATION y los dejaron a los señores de la Tricentrol, que no responden por las garantías solida-

rias. Señor Presidente: pero esto, este premio a quienes son tan hábiles en los negocios, porque esto seguramente es ser un gran ejecutivo, se los ha premiado con qué, señor Presidente: el señor Ministro leyó cual era la directiva o la Junta de Accionistas del Banco de Préstamos, pero leyó hasta el día anterior quiénes eran; no leyó, señor Presidente, y le ocultó al Congreso porque lo que no se dice también es una forma de ocultar y una forma de mentir, que después de este negocio, estos que hicieron el negocio compraron el Banco de Préstamos, con esta plata del pueblo ecuatoriano que en legítimo derecho ese banco debería ser entregado para que sea un banco de los trabajadores ecuatorianos, un banco del pueblo ecuatoriano y no un banco de los que estafan a los intereses nacionales. Qué dice, señor Presidente, el Diario El Universo, primera sección, del viernes 22 de febrero de 1981: Directiva de Accionistas del Banco de Préstamos. La Junta General de Accionistas del Banco de Préstamos, realizada el pasado 19 de febrero, renovó completamente el Directorio de la entidad, quedando establecido de la siguiente manera: economista Jorge Peñafiel Escalante, Presidente, el dueño de la Tricentrol es el dueño ahora del Banco de Préstamos; pero veamos quiénes le siguen: Germán Carrión como Vicepresidente, el que firma desde la Contraloría el informe; como vocales principales: Fernando Santos Alvite, ex-Ministro de Hidrocarburos. Dónde están los nexos, señor Presidente, estas conexiones, estos intereses incluso familiares. Santiago Jervis Simons, Carlos Valdez Baquero, Jorge Pallares Páez, Gustavo Calle Semería; los vocales suplentes: Luciano Otero, Alfredo Martínez García, Edwin Proaño, Galo Izurieta, Fabián Zavala Cevallos, Santiago Espinoza Calisto, Augusto Coronel Fuentes; y el Gerente General del Banco de Préstamos es Alfredo Albornoz Andrade, y el Gerente Regional encargado Edmundo Sandoval. Hemos visto los escritos de la BELCO Ecuador firmados por este señor Alfredo Albornoz. Señor Presidente: esto no lo digo yo, esto lo dicen los diarios del país, lo que pasa es que hay que hacer un seguimiento para saber estos rompecabezas y cómo se le estafa al Estado. Y el señor Ministro aquí, para desviar la opinión, ha venido a lanzar la

infamia de que el señor Plaza, que según él aparece auspiciando o que yo defiende esos intereses. Qué ironía de la vida, señor Presidente, yo tengo cuatro años aquí en Quito y resulta que yo defiende, según el señor Ministro, los intereses del señor Plaza. El señor Ministro también presentó en la pantalla este documento, falseándolo, porque qué es lo que yo hice: yo, señor Presidente y señores diputados, yo les recogí las firmas a los diputados exigiendo el juicio político cuando me di cuenta que desde el Ministerio y altos funcionarios negociaban con el doctor Averroes Bucaram justamente para no traerlo a usted, señor Ministro, y ocultar la verdad de todo lo que en este Congreso se está diciendo en relación a la política hidrocarburífera. Por eso, yo les hice firmar a los diputados. Y este boletín de prensa que dice textualmente lo siguiente, señor Presidente: "Al término de la interpelación del señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ingeniero Juan Neira Carrasco, nosotros los diputados interpellantes actualizamos el pedido de llamado a juicio político al señor ingeniero Diego Tamariz Serrano, Ministro de Energía y Minas, para a partir del día 28 de septiembre del noventa. En ejercicio de la facultad que nos confiere la Constitución Política vigente en el Artículo cincuenta y nueve, literal c) y f), de conformidad con las reformas del Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional aprobadas el 17 de septiembre de 1990, al actualizar la comparecencia a juicio político del ingeniero Diego Tamariz Serrano, Ministro de Energía y Minas, solicitamos que se dé el trámite correspondiente que para el efecto establece el Reglamento Interno de la Función Legislativa. Particular que comunicamos a usted para los fines legales consiguientes. Firman: Diputado René Maugé, Diputado Nacional Camilo Ponce, Diputado Nacional Marco Proaño Maya y abogado Raúl Patiño, Diputado por la Provincia del Guayas". Este boletín de prensa que está aquí, que le han quitado las palabras "boletín de prensa", aquí están los periodistas, señor Presidente, señores diputados, fue entregado a todos los medios de comunicación para su publicación; que alguien haya querido pagarlo o que tenga otros intereses, ese no es problema mío, señor Presidente.

Pero no se puede venir aquí, cuando había una exigencia patriótica, nacionalista del juicio político para demostrar lo que hoy día he demostrado tan solo en la primera pregunta, donde se le ha estafado al Estado ecuatoriano en veinte mil millones de sucres, que es el equivalente de esta estafa producida por la Tricentrol, que les ha dado lo suficiente para comprar el Banco de Préstamos. Esto, señor Presidente, si es que existe patriotismo en este país, y me dirijo al Presidente de la República, deberá no solamente producir la censura de este Congreso, sino el enjuiciamiento penal por todos estos dolos. Señor Presidente: como tiene relación esta pregunta con la tercera, me voy a referir a la tercera pregunta, que trata sobre lo siguiente: "Diga el señor Ministro cuáles son las razones económicas técnicas por las cuales PETROECUADOR mantiene un convenio con MARIVEN para la provisión de equipos y maquinarias para la industria petrolera ecuatoriana, en calidad de broker, a un elevadísimo costo cuando PETROECUADOR puede hacerlo directamente adquiriendo a firmas productoras". Señor Presidente: la tercera pregunta se refiere a la importación de gas licuado de petróleo. Aquí también el señor Ministro se permitió comenzar su respuesta a la pregunta con un ataque artero y aleve a mi dignidad de político, porque yo no soy abogado sino político; señalando que presuntamente, porque él dijo aquí que había una firma de una secretaria de mi bloque que había recibido la documentación, y a continuación dijo que esa documentación había servido para un instrumento en un juicio. Qué es lo que hizo la Secretaria, he ido incluso a investigar en la Secretaría del Congreso; lo único que dice es que el Secretario del Congreso le entregó a la Secretaria toda la documentación que son estos libros que están aquí, que fue la primera documentación sobre las cuestiones que hemos hablado que entregó el señor Ministro; pero el señor Ministro aquí ha venido a afirmar que esa documentación ha sido utilizada en un juicio de una compañía de gas, Duragas. El señor Ministro, y me va usted a disculpar, señor Presidente, yo no suelo tratar así a las personas, pero cuando le hieren a uno el honor también está en el derecho de responder a la afrenta; el

señor Ministro, con una vocación de pesquisa, vino a decir que un ciudadano italiano con el número de pasaporte tal y tal. Nino Tomaso Salvatore, era el Gerente de Duragas y que René Maugé estaba ligado a esos intereses. Qué barbaridad, señor Presidente, cómo se le miente al país. En primer lugar, señor Presidente y señores diputados, el señor Salvatore, que llegó al Ecuador a los diecisiete años y que tiene cincuenta y seis o cincuenta y siete años de edad, que fue funcionario de la Shell y que es propietario de Duragas, en la política que ustedes dicen sostener, es un empresario; a ese señor lo conocí en la Universidad de Guayaquil en calidad de alumno, excelente alumno, debo decirlo, fue el mejor estudiante de su promoción. Esa es la prueba de que el Diputado Maugé tiene nexos con la Empresa Duragas. Yo le increpo, señor Presidente del Congreso Nacional, a que el Ministro diga a este Congreso, cuándo el Diputado René Maugé ha tocado las puertas de ese Ministerio para alguna gestión de Duragas. Yo he estado tres veces en el despacho del señor Ministro, dos veces en el despacho y una vez afuera del despacho, y para qué: para reclamar los derechos, como lo voy a demostrar, para reclamar los derechos de los trabajadores de PETROECUADOR, para reclamar los derechos de los empleados y para reclamar que la Dirección de Hidrocarburos sea realmente el ente fiscalizador, porque resulta que hoy día, como lo veremos más adelante, señor Presidente, señores diputados, los funcionarios y altos dirigentes de PETROECUADOR son a su vez funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos, es decir jueces y partes; por eso es que no hay control; y por eso de antemano les digo, señor Presidente, señores diputados, que entre otras cosas este Ministerio y este Ministro sorprendió al Congreso con algunas reformas a la Ley de Hidrocarburos, para hacer un holding, como lo llamé, que hoy día nadie lo controla, pero eso sí, cada Gerente del holding es el que maneja a su antojo y para su bolsillo los intereses del Estado ecuatoriano, pero eso lo dejaremos para después. Me referiré a una parte del contrato entre CORPOVEN y PETROECUADOR y cómo se conoce que el contrato o los contratos de los hidrocarburos que deben ser realizados por FLDPEC en función del

Artículo cuarto de la Ley de Reserva de Carga, señor Presidente, que me voy a permitir leer: "La reserva de carga será computada por porcentajes de acuerdo a la clasificación de carga, tráfico y flete. La reserva de carga general de importación o exportación no será menor al cincuenta por ciento de lo que se refiera a otras clases de cargas. El Consejo Nacional de Marina Mercante y Puertos regulará periódicamente los porcentajes hasta alcanzar no menos del cincuenta por ciento antes señalado. Para la aplicación de los porcentajes señalados, el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos expedirá los sellados de carga correspondiente. La reserva de carga de hidrocarburos -óigaseme bien -la reserva de hidrocarburos será el ciento por ciento por ser éste un elemento estratégico y será asignada exclusivamente a empresas navieras estatales y/o mixtas en las cuales el Estado tenga una participación el cincuenta y uno por ciento por lo menos de capital". Vuelvo a leer, señor Presidente, esta parte para que el pueblo ecuatoriano sepa por qué el gas se ha elevado tanto. El señor Ministro seguramente pensó que yo venía aquí a discutir la política de precios, no, ahí no está el truco, señor Presidente y señores diputados, el truco de por qué se estafa a más de cincuenta y dos mil familias ecuatorianas, que significan más de dos millones de personas, mejor dicho a dos millones doscientas mil familias ecuatorianas, que consumen gas; no está en la política de comercialización, como lo voy a demostrar, está en la política de fletes, está en no cumplir con la Ley de Reserva de Carga de hidrocarburos, que dice que será el ciento por ciento por ser éste un elemento estratégico y será asignada exclusivamente a las empresas estatales y/o mixtas. También, señor Presidente, es de conocimiento del Ministro, que antes de que se firmara el contrato con CORPOVEN el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, el veintinueve de septiembre del ochenta y nueve, con Oficio GGRAL-7589, del Gerente General de FLOPEC, Enrique Gallegos Unda, dirigió al Presidente de PETROECUADOR y con copia al señor Ministro, en donde FLOPEC reclamaba sus derechos que le asistían desde inicios de las exportaciones de gas de acuerdo a la Ley de Reserva de Carga. Pido,

señor Presidente, que las partes subrayadas del Contralmirante Enrique Gallegos Unda, Gerente General de FLOPEC, se lean por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, 29 de septiembre de 1989. Oficio GGR-AL-075-89. Señor ingeniero Luis Román Laso, Presidente de Petróleos del Ecuador, PETROECUADOR. Ciudad.- La parte subrayada, señor Presidente: 1.- La Flota Petrolera Ecuatoriana FLOPEC considera que las razones por las cuales PETROECUADOR ha diseñado como esquema de abastecimiento de gas al país las entregas del producto en condiciones CIF, utilizando para ello un buque de almacenamiento flotante, dos alijadores y un buque de reabastecimiento son perfectamente válida, siempre y cuando se cumplan las expresas disposiciones que sobre la materia establecen tanto la Ley de Reserva de Carga como su Reglamento, los cuales en síntesis determinan que tal esquema se cumpliría legalmente si la operación marítima en su conjunto se efectúa utilizando naves de FLOPEC o charteadas por ésta sea cual fuere la empresa proveedora de gas. 5.- El martes 26 de septiembre se recibieron las ofertas de las ^{ARCHIVO} ya citadas compañías, las cuales pueden resumirse de la siguiente manera: La Compañía FURNES, luego de proporcionar ciertos datos que los califica como confidenciales de tarifas presentadas a CORPOVEN, señalan textualmente que, en vista de que FURNES ha presentado una oferta en firme de CORPOVEN, no puede obviamente hacer una oferta a FLOPEC.- 6.- La respuesta a los requerimientos de ofertas formuladas por FLOPEC no hace sino reflejar aquello que tan insistente y reiterativamente ha manifestado la flota en el sentido de que ha de actuarse con estricto apego a la ley, pues es por demás evidente que, soslayando las disposiciones de la Ley de Reserva de Carga, su Reglamento y del Convenio CEPE-FLOPEC, se evitó deliberadamente todo contacto con FLOPEC y únicamente después de que CORPOVEN sondeó y agitó el mercado de ... y después de que se trató el tema en forma directa con FURNES WHITY, se acercaron a FLOPEC para requerirle obtenga mejores condiciones para ellos de

de las que habían sido ofrecidas por la mencionada compañía. Obviamente, frente a tal hecho FLOPEC, obrando con cortesía pero al mismo tiempo con firmeza, expresó su criterio, cuanto más que su nombre y prestigio internacionales ganado con arduo trabajo no está para juegos ni se presta a ellos, cuestión que por lo demás es perfectamente bien conocida por la compañía FURNES WHITY, que reiteradamente pretende ignorar la ley y el papel de FLOPEC, no siquiera, lo cual tampoco sería justificable, en beneficio de PETROECUADOR (CEPE) y el país, sino en beneficio de sus propios intereses. La experiencia en la contratación para la provisión de gas en el presente año está a la vista y es, señor Presidente, de su pleno conocimiento, por lo cual cualquier comentario adicional o retrospectivo resulta demasiado obvio, relevando únicamente que la confidencialidad a la que se refiere FURNES, FLOPEC simplemente no la admite. En cuanto a NAFTOMAR, su pretensión es evidente, no admite la idea de proporcionar únicamente las naves, su aspiración es la de tomar todo el paquete; pero, cualquiera que sea su posición, deberá encarrilarse a las disposiciones de la ley, caso contrario FLOPEC en modo alguno se prestará al juego. Por todo lo expuesto y en vista del corto tiempo que aún queda, FLOPEC se permite recomendar al señor Presidente de PETROECUADOR, se efectúe un urgente análisis de la situación y se determine, sea la negociación con CORPOVEN o sea la salida a un concurso para el aprovisionamiento de LPG, con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley de Reserva de Carga y su Reglamento y con la directa participación, en cuanto al operativo marítimo se refiere, de la Flota Ecuatoriana FLOPEC. Por la atención a la presente, anticipo al señor Presidente mis agradecimientos, a la vez que hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración más distinguida. Atentamente: Contralmirante Enrique Gallegos Anda, Gerente General de FLOPEC". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Bien, señor Presidente, si escuchamos atentamente la carta dirigida por el Jefe de FLOPEC, que es un alto Oficial de la Marina Nacional, señala que el contrato de CORPOVEN fue firmado admitiendo deliberadamente la existencia de FLOPEC, a pesar de que FLOPEC había insistido

en forma reiterativa no sólo este año, sino en años anteriores antes de ser hoy PETROECUADOR; porque aquí, señor Presidente, lo que vamos a demostrar es que desde mil novecientos ochenta y cinco, en esto hay una identidad entre los dos gobiernos, incumplieron con la Ley de Reserva de Carga. Por eso, señor Presidente y señores diputados, ustedes habrán visto que en todos los últimos proyectos de carácter emergente que en una u otra forma tratan de la Ley de Reserva de Carga como la Ley de la Maquila, como la Ley de Zonas Francas, este diputado ha defendido porque también a través de esas leyes se ha pretendido liquidar la posibilidad de que el Ecuador tenga una flota naviera, señor Presidente. Y después hablan de nacionalismo. Aquí vamos a abarcar, señor Presidente, la divisoria entre quiénes son nacionalistas y quiénes están con los grupos de interés económico. Es más, en esa carta decía que la ley es obligatoria, que su incumplimiento acarrea imputaciones graves; y por ello, señor Presidente, el Ministro incumplió la Ley de Reserva de Carga, no porque no la quería cumplir, sino porque seguramente se ajustaba a los intereses de él o a los intereses de otras personas que él no logró verlas desde el Ministerio. Es más, el origen de esto, señor Presidente, quisiera demostrarlo con un cuadro que está aquí, que va a explicar por qué siempre se habla de un contrato con una persona y siempre con otra persona. Aquí hemos escuchado los siguientes contratos: el Contrato con la FURNES WHITY SOGENCO, en la cual su Gerente aquí es Alvaro Ponce, mil novecientos ochenta y cinco; con la FURNES WHITY, mil novecientos ochenta y seis; con la FURNES WHITY, mil novecientos ochenta y ocho; con NAFTOMAR TRADING de Panamá, pero que también es la FURNES WHITY, que es la que provee los barcos; con CORPOVEN y PETROECUADOR. Se nos habló de que era una empresa estatal y, seguramente como yo soy militante comunista, me querían presentar el fantasma del Estado como una cosa de lo mejor; no, señor Presidente, también Venezuela, que no es productora de gas, que compra a Estados Unidos como intermediaria y a los países del Caribe, también negocia con la FURNES WHITY. Entonces, vemos que desde mil novecientos ochenta y cinco todos los contratos petroleros,

señor Presidente y señores diputados, se hizo con la FURNES WHITY, ¿y quién es la FURNES WHITY?: La FURNES WHITY sí es una subsidiaria de la ENRON CORPORATION. Aquí vemos dónde están los negocios, cómo se hacen los negocios, señor Presidente, lo que sucede es que hay algunos que quieren pasarse de listos y creen que los ecuatorianos no podemos darnos cuenta de lo que pasa. El señor Ministro, señor Presidente y señores diputados, en la línea de conducta, en la filosofía que llevó al Gobierno de la Izquierda Democrática al poder, en la línea en la cual el Frente Amplio de Izquierda firmó un acuerdo parlamentario en beneficio de los intereses populares, estaba en la obligación de modificar esta política, mucho más, como lo vamos a demostrar con el siguiente cuadro, mucho más cuando, curiosamente, en el contrato de mil novecientos ochenta y ocho, período de transición de gobierno, el gas sube, el transporte mejor dicho, no el gas, sino el transporte, sube de noventa y cinco ochenta y cinco a ciento cuarenta y nueve noventa, y ese contrato fue ratificado por el señor Ministro. Eso nos explica, señor Presidente, cómo el pueblo ecuatoriano paga las campañas de la oligarquía. ¿Y por qué subió el gas, quiénes lo subieron y por qué subió el gas, señor Presidente y señores diputados?: aquí están los negocios. El señor Ministro, en vez de iniciar una política diciéndole al país lo que había sucedido, diciéndole al país cuál era la esencia del negocio petrolero, guardó silencio y optó por la segunda opción, por negar lo que este partido había dicho en la campaña electoral y lo que le había propuesto al pueblo ecuatoriano; es decir, siguió actuando en forma dolosa, como habían actuado los otros ministros. Entonces, resulta que ahora tenemos una Tricentrol, tenemos un tribanco y tenemos los triministros, la misma política en contra de los intereses del pueblo. Y aquí nos han hecho un juego de los factores, yo no soy técnico, pero soy político y nadie me puede explicar cómo es posible que en el ochenta y ocho sube de noventa y cinco a ciento cuarenta y ocho; entonces ahí fue cuando subió el gas en más de cincuenta por ciento, el pueblo ecuatoriano pagó eso. Estos contratos, señor Presidente, señores diputados, no es que no fueron

cuestionados, fueron cuestionados severamente, yo no he venido aquí por primera vez a reclamar los derechos y los intereses del pueblo ecuatoriano; el frente Amplio de Izquierda interpelló al señor Ministro Espinoza, ex-Ministro Espinoza, también por esta política; nosotros ya denunciábamos esta política de negociados, esta política que ha convertido a PETROECUADOR, la anterior CEPE, no en el instrumento del desarrollo y la independencia, sino en una cueva de vividores. También, señor Presidente, quisiera demostrar las dos opciones que tenía el señor Ministro, porque el señor Ministro tenía dos opciones cuando entró al Ministerio; la opción uno, que era la opción que se manejaba, la opción de hacer contratos para el transporte de gas licuado, a estas compañías el Ecuador les paga las cantidades que estaban ahí señaladas en el cuadro. Entonces, señor Presidente, esta era la una opción: la Refinería del Caribe, los buques gaseros refrigerados de diferentes capacidades, un buque de almacenamiento flotante que está anclado en Punta Arenas, que aquí también se dijo que varía el costo; cómo es posible, si este buque que está anclado desde mil novecientos ochenta y cinco y pertenece a la FURNES WHITY, de qué variaciones nos hablan. Y luego los alijes, los buques de cabotaje para alijes desde el buque de almacenamiento. Este es el proceso, señor Presidente y señores diputados, se contrata para que los buques de gas licuado vengan de la Refinería del Caribe, pongan a un buque de almacenamiento y otros buques más chiquitos sacan del buque de almacenamiento hasta el puerto, hasta los sitios de consumo en el país. Pero qué ha sucedido, señor Presidente, en un país que desde mil novecientos setenta y tres o antes importa gas. Aquí se ha dicho que yo defiendo a las empresas de gas. Por qué, señor Presidente, los Ministros, desde que el país tiene petróleo e importa gas, por qué no hicieron un terminal gasero y no el pago a los buques y a esas compañías; porque allí, señor Presidente y señores diputados, está el negocio, está el negocio de los diputados, está el negocio de los funcionarios, y por eso nos dicen que todos los años y por eso han rechazado contratos de cuatro y cinco años, porque les conviene este negocio de cada año y cada

dos años, el negocio del transporte de gas, que es el que hace elevar. Yo sí, señor Presidente y señores diputados, he defendido a los humildes distribuidores de las esquinas y de los pueblos, a los cuales el señor Ministro se refirió con desprecio acusándolos de la especulación; no, ellos no son los responsables, esa gente del pueblo no es la que fija el precio; quien fija el precio es el Ministerio y lo que produce las alteraciones son las comisiones que se reciben por esa operación. Entonces, esta es la opción uno. La opción dos que tenía el señor Ministro es la de cumplir con la Ley de Reserva de Carga; esta es mi acusación, señor Presidente, señores diputados, que este Ministro, como los anteriores, siempre burlaron la Ley de Reserva de Carga, porque la Ley de Reserva de Carga dice que FLOPEC transportará ya sea por compañías propias o ya sea fletando lo que se llama en la tecnología internacional, charteando los barcos, entonces haría toda esa operación; por eso en el otro estaban unas banderitas de piratas y en éste están las banderas del Ecuador. Si FLOPEC, y en esto tienen responsabilidad quienes dirigen FLOPEC, hubiera cumplido y hecho cumplir la ley, entonces desde las refinerías del Caribe los buques con la bandera ecuatoriana hubieran llegado y tendrían un buque de almacenamiento o un terminal gasero, que es lo que debe hacer el país incluso por seguridad, y tendría los buques de cabotaje para alijes, y tendría el Terminal de Salitral, todos con bandera ecuatoriana. Esto es nacionalismo, señor Presidente y señores diputados, esta sería la política de ecuatorianos y no una política como la anterior, la opción uno, la política de negociantes. Que me diga entonces ahora el señor Ministro si es o no verdad lo que yo estoy señalando, si está en los contratos. Es más, en el mismo año mil novecientos ochenta y cuatro, esto no es de responsabilidad del señor Ministro sino de quienes estaban en mil novecientos ochenta y cuatro, la propia FURNES WHITY hizo las dos propuestas: la una, que el Estado ecuatoriano transporte el gas; y la otra, que sean ellos quienes transporten el gas. Por eso, señor Presidente, esto es lo que ha sucedido en el país, por eso nuestra política petrolera es como es, no hay líneas de conducción en la

política petrolera. Aquí se ha hablado de una gran política patriota, nacionalista, ¿a quién se pretende, señor Presidente señores diputados, engañar?. Durante el suministro de mil novecientos ochenta y ocho, como he señalado, subió la tonelada métrica, el flete de ciento a ciento cuarenta y nueve dólares; esta diferencia fue de cincuenta y tres dólares en relación a mil novecientos ochenta y siete. Cómo es posible que se hayan llevado por tonelada, cuando son miles de toneladas las que consume el pueblo ecuatoriano; son, señor Presidente y señores diputados, también en este negocio más de ocho millones de dólares, es decir ocho mil millones de sucres por este negocio del gas. Si no se hubiera utilizado la campaña electoral donde se engaña a tanta gente, donde los spots de la televisión hacen que mucha gente no vea lo que pasa, le tiran tierra a los ojos; entonces en ese tránsito, señor Presidente, se hizo este negocio, se continuó haciendo este negocio y por eso el señor Ministro nos ha dicho que el contrato de CORPOVEN era más beneficioso porque en el contrato de CORPOVEN bajó a ciento siete la tonelada métrica de transporte. Claro, no podían seguir manteniendo; sin embargo, el gas no bajó. ¿Cuál es la razón por la cual el gas no bajó sino que subió?. Cuando el Ministro aquí nos ha dicho que, como se hizo ese tremendo negociado del anterior Ministro, entonces él no se prestó a eso y bajó haciendo otro contrato, el contrato como ven con CORPOVEN. Señor Presidente, señores diputados: en este contrato, la Cláusula número seis de este contrato determina que la vendedora reconoce su obligación de cumplir con el transporte de acuerdo a la ley ecuatoriana y lo dice expresamente de acuerdo con la Ley de Reserva de Carga del Ecuador; y yo pregunto al Congreso, al país y a usted, señor Presidente, a través de usted al señor Ministro, ¿por qué, si CORPOVEN estaba dispuesta a cumplir la Ley de Reserva de Carga, no se cumple con la Ley de Reserva de Carga?, esa es la pregunta que el señor Ministro tendrá que responder en su contraréplica. Es más, señor Presidente, en todos los contratos anteriores al contrato de CORPOVEN, la forma de contrato era fuera a bordo, precio FOB que se llama; es decir que la compañía

cargaba el gas y su responsabilidad se terminaba en el Salitral, todos los contratos, menos el contrato de CORPOVEN: en el contrato de CORPOVEN se establece y se hace con la modalidad CIF; allí está el daño al Ecuador, al país, al Estado ecuatoriano, porque el Ecuador asume la responsabilidad, no establece el control en el Puerto del Salitral, sino que se establece en cualquier puerto de Venezuela y además toda la responsabilidad, hasta el Ecuador, hasta la boca de la manguera es de exclusiva responsabilidad del Ecuador. El señor Ministro nos ha dicho aquí con un gran desparpajo de técnicos, pensando que los políticos somos unos tontos en este país, porque así nos hacen ver algunos medios en la televisión o denigran desde el Congreso todos los días, justamente para que el Congreso no tenga autoridad de decir lo que estamos diciendo, de eso se trata, de que el Congreso no sea la genuina representación de la democracia y los intereses del pueblo ecuatoriano. Por eso denigran al Congreso, por eso algunos diputados también se prestan para denigrar al Congreso. Entonces, señor Presidente, el contrato que se hizo, en la Cláusula nueve se cambia de FOB a CIF, se hace daño al Ecuador y esto qué se llama. Se dice que el contrato ha sido en superiores condiciones; y es más, aquí también dijo el señor Ministro: no entendemos cómo el Diputado René Maugé critica un contrato con el Estado venezolano, es decir, insinuó que yo estaba en contra de una negociación interestatal fuera de intermediarios para favorecer a los intermediarios. Pero el señor Ministro, señor Presidente y señores diputados, no podrá sostener en este Congreso, que el transporte de gas de la CORPOVEN no lo hace CORPOVEN sino la FURNES WHITY; y no podrá decir que Venezuela abastece el gas, porque Venezuela no es productor de gas, sino que Venezuela compra el gas a Estados Unidos. Mi pregunta, señor Presidente y señores diputados: por qué el Ecuador, por qué la Corporación Petrolera no negocia directamente la compra de gas con Estados Unidos o con quien sea, o con las refineries del Caribe, que en definitiva casi todas son de propiedad de empresas norteamericanas. Aquí, señor Presidente, estamos defendiendo los genuinos intereses del país y de la nación

ecuatoriana. Finalmente, señor Presidente, esto nos podemos explicar porque el señor Subsecretario que renunció antes de este juicio, como otros funcionarios que ya preveían lo que íbamos a decir, era el Subsecretario de Comercialización, el señor Izurieta en 1985; a ese señor responsable de toda esta cadena de negociados, el señor Ministro lo llevó como Subsecretario. Entonces qué es lo que yo demando, señor Presidente y señores diputados, de este Congreso y el Gobierno Nacional sobre todo, no del Congreso sino del Gobierno Nacional, que en función de la palabra empeñada en la campaña electoral ante el pueblo ecuatoriano, castigue si es que no tiene responsabilidad a los que debe castigar y modifique la política petrolera. Señor Presidente: queda así demostrado en esta interpelación, que yo no he venido a defender los intereses de las compañías gaseras, las compañías de gas entre ellas... Mis ayudantes parece que se les ha confundido algunas cosas y no me ayudan. El Gobierno de Italia, la Empresa AGIPGAS, se dirigió al Estado ecuatoriano y a su representante para señalar cómo estas empresas, y es una empresa del Estado italiano, la más importante empresa del Gobierno, del Estado de Italia; y por la importancia que tiene, para desvanecer una imputación que no la puedo dejar pasar, de tráfico de influencias en el Congreso, que jamás lo he hecho en mi vida, quiero que se lea por Secretaría la carta de AGIPGAS en el Ecuador, dirigida al ingeniero Luis Parodi Valverde, Vicepresidente de la República, porque se dirige al Vicepresidente, cuando se da cuenta que todas las gestiones que hacen en la Dirección de PETROECUADOR demandan dinero, señor Presidente, que se lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "AGIP-Ecuador S.A. Quito, octubre 19 de 1990.- Señor ingeniero Don Luis Parodi Valverde.- Vicepresidente de la República. Presente.-

Referencia: Necesidad urgente de resolver el problema tarifario del sector gas.- Señor Vicepresidente: 1.- Introducción.- 11.- Nuevamente he decidido acudir a usted como la máxima autoridad económica, para hacerle conocer que desde aproximadamente treinta y dos semanas, (ocho meses) que la Compañía

AGIP Ecuador Sociedad Anónima y las otras empresas que operan en el sector solicitaron un ajuste en las tarifas que regulan las varias actividades del mismo.- Es sorprendente la falta de respuesta a los pedidos de AGIP Ecuador Sociedad Anónima, que han sido fundamentados hasta la sociedad ante el señor Ministro de Energía y Minas, el señor Subsecretario de Energía y Minas y el señor Director Nacional de Hidrocarburos.-

1.2.- Que el acarreo de pérdidas consecutivas de los últimos tres años han preocupado a la matriz, puesto que AGIP Ecuador Sociedad Anónima, siendo una empresa estatal italiana del grupo ENI, desde cuando ingresó al Ecuador en 1987 lo único que ha hecho es inversiones en todo el grupo, siempre confiando que llegará un cambio de política y que los organismos del sector se someterán a la Ley de Hidrocarburos y asegurarán una utilidad razonable, como lo establece el Artículo 73 de la Ley.-

8) Las estructuras de tarifas son rígidas y fijadas fuera de la realidad desde el Gobierno anterior, sin que la Dirección Nacional de Hidrocarburos cambie la base errónea de ese inicio y permita un margen de utilidad razonable.- Por lo tanto, la empresa ha tenido pérdidas en el año 1988 (menos doscientos cincuenta y ocho millones ciento diecinueve mil cero ochenta y tres sucres); en el año de 1989 (menos trescientos ochenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil trescientos ochenta y cuatro sucres); y hasta septiembre de 1990 (menos trescientos tres millones trescientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro sucres).-

3.- Urgente decisión para reactivar el sector gas. AGIP Ecuador Sociedad Anónima, señor Vicepresidente, sigue teniendo confianza en el actual Gobierno del señor doctor Rodrigo Borja Cevallos y continúa ofreciendo su incondicional colaboración, así como lo está haciendo el Gobierno italiano; sin embargo, la situación del sector gas se deteriora día tras día y hay que darle una solución legal y económicamente razonable. A usted acudimos con el señor Embajador de Italia y en varias oportunidades le ilustramos la gravedad de falta de decisiones oportunas. A las manifestaciones de AGIP Ecuador Sociedad Anónima, usted demostró también su preocupación y ofreció gentilmente interceder para llevar

los temas del sector gas a una solución razonable. Por tanto, solicito muy respetuosamente que con la visión más integral que usted tiene de los problemas económicos del país, considere el problema de AGIP Ecuador Sociedad Anónima, y, si usted considera pertinente, estamos a su disposición para cualquier reunión de trabajo e informarle.- Creo, señor Vicepresidente, que su intervención contribuirá a la solución de un problema, a la solución de un problema muy importante para el Ecuador.- Atentamente.- René G. Ortiz.- Presidente de AGIP Ecuador Sociedad Anónima. Con copia al señor doctor Geovanny Crosetti Embajador de Italia". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados: quien firma como responsable de una empresa del Estado italiano, fue representante del Ecuador en la OPEP, no es cualquier persona, un técnico en petróleos, en gas. Entonces, señor Presidente, no soy yo, es una compañía de Estado italiana, la que dice al Vicepresidente: dígame por favor que cumplan con la Ley de Hidrocarburos, que fijen las normas claras. A nosotros, señor Presidente, y particularmente a quien habla, desde que yo opté por una opción de transformación y de cambio, se me ha acusado de estar contra todo lo que significa empresas; y este Gobierno dice y el Ministro ha dicho en innumerables discursos y en su lineamiento general, que quieren la inversión extranjera, que quieren la inversión de capitales y de capitalistas para impulsar el desarrollo del Ecuador, yo no entiendo esto, señor Presidente; y a mí ahora se viene a acusar de que estoy defendiendo intereses. Aquí no hay sino dos disyuntivas, señor Presidente: si es falso lo que dicen las empresas, el Ministro y el Gobierno deben nacionalizar y administrar el negocio del gas, y administrando, haciendo lo que he señalado, señor Presidente, que es el motivo del negociado, por lo cual no se ha hecho lo que debía hacerse. Felizmente, señor Presidente y señores diputados, cuando se discutía las reformas a la Ley de Hidrocarburos yo propuse que así como se había nacionalizado la TEXACO, y después hablaremos si nos queda tiempo de eso, yo había dicho que se nacionalice y que el Estado ecuatoriano, ya

que decía que era el problema de la interpelación el problema de los costos del gas, que afecta a millones de ecuatorianos, entonces que el Estado ecuatoriano, que FLOPEC y todas las instituciones y que PETROECUADOR asuman la responsabilidad de hacerla más barata y más ágil en relación con los consumidores. No soy, señor Presidente, yo quien no ha hecho esta política; entonces yo le revierto a usted, señor Ministro, a través del Presidente de este Congreso, y a los anteriores ministros, por qué si no defiende los intereses de otras personas y de empresas, por qué no se ha hecho una correcta política de producción, de comercialización, de distribución del gas licuado en beneficio de los millones de ecuatorianos; porque esta sociedad ya no es una sociedad que consume carbón ni kérex, como así se pretendió hacer; esta es una sociedad que básicamente consume gas, y ese es un elemento con el cual no se puede traficar en este país. Con esto, señor Presidente, en concreto señalo que el Ministro violó sistemáticamente, como los otros ministros, la Ley de Reserva de Carga y que en este incumplimiento de la Ley de Reserva de Carga también tienen responsabilidad los que han administrado FLOPEC, que a cambio de algo se han hecho los de la vista gorda para no hacer cumplir con los altos intereses de este país. Por eso, en éste como en otros juicios y en la actual situación del Ecuador, como lo recalcaré al final de mi intervención, señor Presidente, ya no es tanto un problema de un país que se debate en la corrupción de ideologías de centro izquierda; este es un debate y esta es una confrontación entre un pueblo empobrecido y una minoría ahíta de riquezas a costa del saqueo de los recursos naturales. Esa es la verdadera disyuntiva que tiene el país, señor Presidente, y no la que aquí un técnico ha pretendido engañar al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente: dado que el tiempo corre, paso a la siguiente pregunta, que se refería a que por qué los embarques de petróleo que se han comprado con destino al golfo, al norte, del año 89 para acá, fueron con destino al Perú. Cualquiera va a pensar que yo estoy desfasado y que estoy en contra de que se comercie con el Perú; no, señor Presidente, todo lo contrario, hay que unir a nuestros pueblos, no en nacionalismos baratos ni en chauvinismos que

no llevan a ningún lado. Señor Presidente: es a esta pregunta, sobre todo, a la que el señor Ministro no envió ningún documento de descargo de esto, para yo fundamentar el por qué he preguntado esto. Señor Presidente y señores diputados: aquí tal vez con mapa podamos entender mejor lo que esto significa. Están los contratos, yo pedía las cartas de embarque, que van con destino a USA, a Panamá; y los barcos fueron al Perú. ¿Dónde está el negocio, quién lo hizo?. Es la Compañía Tricentrol, a la que el señor Ministro dijo que eran unos piratas, que agredían al Ecuador y que yo estoy de acuerdo con eso, que incumpliendo las cartas de embarque, porque las cartas de embarque cuando van al golfo, es decir pasan por el Canal de Panamá, entonces se descuenta el flete que se paga por el Canal de Panamá, esa es la razón señor Presidente y señores diputados. Y aquí también veamos cómo no hay altura para debatir. El señor Ministro nos vino a revelar y se dirigía a quien está hoy día interpelando, que cómo es posible que yo haga una pregunta de esas, cuando la Tricentrol era una intermediadora, porque es un broker, en términos ingleses, que hacía negocios triangulares y que había negociado con Nicaragua y que había negociado con Cuba; eso lo sabía yo, señor Presidente, es el pueblo ecuatoriano que no sabía eso; y quiso insinuar el señor Ministro, que cómo es posible que el comunista Maugé esté en contra de mandar petróleo a Cuba o de mandar petróleo a Nicaragua. Mi pregunta, señor Presidente y señores diputados: por qué PETROECUADOR no negoció directamente con el hermano país de Cuba y con el hermano país de Nicaragua. Yo más que nadie, señor Presidente, y el país lo sabe, he propugnado el comercio en primer lugar con los países latinoamericanos y también la diversificación con los países socialistas; he luchado durante estos treinta años para romper el cerco a Cuba; y he sido solidario con la lucha del pueblo nicaragüense, como para el señor Ministro venga hoy día a pretender manchar una línea política de mí y de mi partido. Entonces, el señor Ministro tiene que decirle al país, a los ecuatorianos, por qué hacen ganar plata a un broker, a un intermediario, por qué hay un recargo, quiénes se reparten el recargo a más

del broker de la familia Peñafiel, y por qué PETROECUADOR y su empresa comercializadora no lo hacen claramente a la luz del día y con contratos abiertos. ¿Acaso que el Estado ecuatoriano no puede hacer negociaciones triangulares?; no, señor Presidente, señores diputados. Y esto es una parte, otros diputados se han referido a otras cosas, fíjense que no tenemos tiempo; entre otras cosas, por eso el señor Bucaram y hoy día lo entenderá el pueblo ecuatoriano, reformó el reglamento, porque si aquí tuviéramos que sacar todos los negocios sucios, no se necesitarán tres horas, señor Presidente, sino muchas horas para decirle toda la verdad al pueblo. A esto, señor Presidente, es y no puedo abundar con más razones, la carga de la prueba la tiene el señor Ministro que no envió los documentos y aquí también lo acuso de haber incumplido la Ley de Reserva de Carga del Ecuador. Finalmente señor Presidente, dado que el reglamento nos estableció que teníamos solamente cuatro preguntas, yo me referí a una en relación con los intereses de los trabajadores, porque se habla de todo esto y mire, señor Ministro, que yo en lo que he hablado, he hablado de un perjuicio de más de cincuenta o sesenta millones de dólares al país en estos años. Cómo, señor Presidente, no se ha robado en este país desde 1973; y dicen que ahora el pueblo ecuatoriano tiene que comprender que estamos en crisis; pero quiénes se han llevado todas las vacas gordas, señor Presidente, y siguen llevándose también lo de las vacas flacas. Esto es inadmisibles en la República, y el país tiene que reaccionar, señor Presidente y señores diputados, a tanta infamia contra el pueblo y con los intereses nacionales. El señor Ministro, queriendo utilizar la ironía, y no lo pudo hacer, dijo que yo era tan negligente que no había actualizado las preguntas y que no me había referido al incumplimiento de los contratos colectivos. Yo, señor Presidente, voy a defender hoy día, en el tiempo que me queda, a los trabajadores ecuatorianos y a los trabajadores de PETROECUADOR, a los funcionarios honestos, a los que he dedicado esta interpelación. Dejé exactamente intacto, concientemente, señor Presidente, yo hice la pregunta en agosto 21, en ese entonces no se quería cumplir con la ley, no se quería cumplir ni siquiera con lo que estaba estipulado

en las reformas a la Ley de Hidrocarburos en relación con las contrataciones colectivas; pero yo lo dejé así y el Ministro dijo: vea, después se hicieron todos los contratos, se hicieron tales y tales contratos; pero yo lo dejé así, señor Presidente, porque para muchos que nos acusan de que nosotros no hacemos nada desde la tribuna parlamentaria, esa fue una presión permanente del Diputado René Maugé como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, para que se respeten los derechos de los trabajadores y para que se firmen las respectivas contrataciones colectivas. . . . Cómo es posible, señor Presidente, si aquí se ha hablado de una política social que incluso las empresas extranjeras cumplen mejor que PETROECUADOR sus obligaciones con los trabajadores. Señor Presidente: lo que no se ha invertido ni en mejoras ni en aspectos incluso ecológicos, que no hay tiempo para señalar la tragedia ecológica de este país y la irresponsabilidad que en ello tiene la conducción de la política hidrocarburífera. Señor Presidente: yo pediría que se dé lectura a las siguientes disposiciones de la Constitución, del Código del Trabajo, de la Ley Especial de la Empresa Petróleos del Ecuador y sus empresas filiales y del contrato colectivo. Primero el Artículo 31 de la Constitución, literales a), b), c), d), e), h) y j).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Sección V.- Del Trabajo.- Artículo 31.- El trabajo es un derecho y un deber social, goza de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia; y, se regirá por las siguientes normas fundamentales". Literal a) La legislación del trabajo y su aplicación se sujetarán a los principios del derecho social; b) El Estado propenderá a eliminar la desocupación y la subocupación; c) El Estado garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos de los trabajadores y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento. Literal f) La remuneración del trabajo será inembargable, salvo para

el pago de pensiones alimenticias.- Todo lo que deba el patrono por razón del trabajo constituirá crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios; h) Se garantiza el derecho de asociación sindical de los trabajadores y empleadores y su libre desenvolvimiento sin autorización previa, conforme a la ley; j) Sin perjuicio de la responsabilidad principal del obligado directo y dejando a salvo el derecho de repetición, la persona en cuyo provecho se realice la obra o se preste el servicio es responsable solidaria del cumplimiento de las leyes sociales, aunque el contrato de trabajo se efectúe por intermediario". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

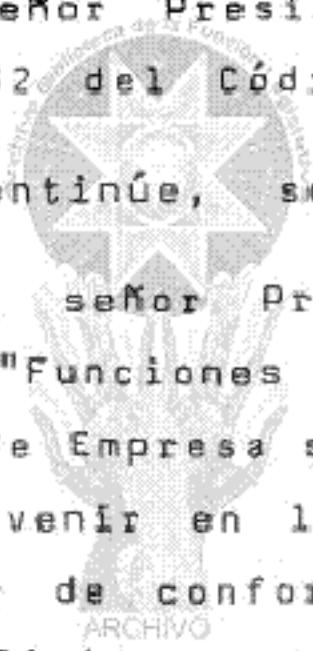
EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: pido que se lea el Artículo 4, 5, 7 y 462 del Código del Trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 457 del Código del Trabajo.- "Funciones del Comité de Empresa.- Las funciones del Comité de Empresa son: 1.- Celebrar contratos colectivos.- 2.- Intervenir en los conflictos colectivos del trabajo.- 3.- Resolver de conformidad con los estatutos los incidentes o conflictos.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.-Artículo cuatro, cinco y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Perdón, señor diputado. "Artículo 4.- Irrenunciabilidad de Derechos.- Los derechos del trabajador son irrenunciables, será nula toda estipulación en contrario". "Artículo 5.- Protección Judicial y Administrativa.- Los funcionarios judiciales y administrativos están obligados a prestar a los trabajadores oportuna y debida protección para la garantía y eficacia de sus derechos". "Artículo 7.- Aplicación Favorable al Trabajador.- En caso de duda en cuanto al alcance de las disposiciones de este Código, los jueces las aplicarán en el sentido más favorable para los trabajadores". La reforma, señor Presidente: "El Artículo 7 del Código del Trabajo dirá: "En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, los funcionarios judiciales y adminis-



trativos las aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores". Hasta aquí lo solicitado.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Pediría que se lea el Artículo nueve, literal b), el veintidós y Disposición Transitoria sexta de la Ley de PETROECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Del Consejo de Administración.- Artículo 9.- El Consejo de Administración es el órgano de planificación y coordinación de PETROECUADOR y sus empresas filiales y estará integrado por: Literal b) Cuatro miembros designados por el Directorio, a propuesta del Presidente del Directorio, que deberán ser profesionales con amplia experiencia en el sector de hidrocarburos, en la administración de empresas y que trabajarán a tiempo completo.- Actuará como Secretario el Secretario del Directorio. El quórum será de cuatro miembros y las decisiones se tomarán con un mínimo de tres votos favorables. Los gerentes generales de las empresas filiales asistirán y participarán en las sesiones del Consejo de Administración, con voz informativa cuando sean convocados". "Artículo 10.- El Consejo de Administración cumplirá las siguientes funciones: a) Actuar como directorio de cada empresa filial; b) Priorizar y consolidar los planes y presupuestos plurianuales.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Es la Transitoria sexta de la Ley de PETROECUADOR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: Disposición Transitoria existe solamente el Artículo Único en la Ley de PETROECUADOR.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Perdóneme, en la publicación del Registro Oficial está con todas las disposiciones transitorias, pero bien, señor Presidente, creo que para obviar, y porque estamos perdiendo el tiempo o el tiempo corre, mejor dicho, no estamos perdiendo tiempo sino que.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, Honorable.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: voy a leerla, aquí

la tengo: "Sexta.- Los derechos y obligaciones de CEPE derivados de contratos legalmente celebrados, serán ejercidos y cumplidos por la Empresa Estatal Filial de PETROECUADOR a la que corresponda el área de actividad a la que se refiere el objeto contractual. En caso de que el objeto contractual abarcare las actividades de dos o más empresas filiales, los derechos y obligaciones serán ejercidos y cumplidos legítimamente por PETROECUADOR a la empresa filial que fuese designada. Los contratos celebrados bajo el imperio de la ley anterior continuarán en vigencia después de estas reformas según las estipulaciones con que fueron suscritos, pero en materia de procedimiento y órganos ante los cuales deban realizarse le corresponden trámites y se sujetarán a la ley especial y sus reglamentos". Creo, señor Presidente y señores diputados, que las disposiciones son claras; y PETROECUADOR, cuyo Directorio está presidido por usted, señor Ministro, ha violado todas las disposiciones constitucionales, legales y contractuales que han sido leídas y los siguientes hechos para ilustrar la ley que hemos hecho leer; ya que usted pedía eso en su intervención inicial, voy a proceder a hablar de los hechos. PETROECUADOR se negó a negociar el quinto contrato colectivo con sujeción al procedimiento fijado por las partes en el cuarto contrato colectivo, ilegalmente impuso que cada una de las empresas negocie su contrato colectivo, rompió la unidad contractual que existía en FETRACEPE y que fue duramente disputada aquí en el Plenario de las Comisiones; felizmente, señor Presidente, yo fui el diputado que propuso aquellas reformas para proteger los derechos de los trabajadores. Señor Presidente: esto que fue logrado en la contratación colectiva violó claramente los derechos contractuales de los trabajadores; pero hay algo más: por qué esta tremenda campaña orquestada por todos lados en contra de los sindicatos, porque, señor Presidente, hay una infamia nacional contra todos los trabajadores y su organización. La Constitución de la República dice que todos los ecuatorianos tenemos derecho a asociarnos; sin embargo, hay una costosa y millonaria publicidad diciendo que los sindicatos son los causantes de estos males, que los millonarios contratos de FETRACEPE

eran los causantes de estos males. Pero ----- ahí se esconden varias cosas; yo sí increpo, señor Presidente, a los dirigentes máximos de la Izquierda Democrática, siendo un partido social demócrata, cómo es posible que en vez de buscar la unidad de los trabajadores, se haya dividido mediante esos contratos a la organización sindical que representaba unitariamente a todos los trabajadores. Señor Presidente: tanto en la Corporación Estatal como en la Corporación Eléctrica, en INECEL, yo fui uno de los autores de que se negociara colectivamente, esa fue una decisión política que la tomó después de largas discusiones y meses con el fallecido Presidente Roldós; habían presiones enormes para mantener divididos a los sindicatos y a las organizaciones sindicales, se quiso y se aplicaba permanentemente la Ley de Seguridad Nacional para que los trabajadores no tengan organización sindical, finalmente se hizo. Y, señor Presidente, en informes reservados que consta y que el señor Ministro sabe, se decía tanto frente a la nueva corporación que se hizo de Petroamazonas en relación con la organización anterior que existía de la Compañía TEXACO; nombremos, decía uno de esos comunicados, de esos informes del Ministro y de otros funcionarios, permitir que los sindicatos sean un gran poder en el sector petrolero, esa fue la razón de fondo, por eso luchamos en este Congreso, para que no sean divididos los sindicatos y que los trabajadores tengan derecho a organizarse y a pelear por sus derechos. Sin embargo, señor Presidente, se rompió esa disposición de la Ley de Hidrocarburos, la Transitoria sexta, y se rompió el cuarto contrato colectivo y las disposiciones, la intangibilidad de los derechos de la Constitución. Pero es más, eso es grave en la conducción de una política por quienes se dicen estar con el pueblo y con los trabajadores y realmente su esencia es la de golpear la organización y someter a los intereses de los trabajadores y a los trabajadores mismos. Señor Presidente y señores diputados: por la aplicación de este proceso de arbitrariedades e ilegalidades, la suscripción del quinto contrato colectivo fue impuesto por PETROECUADOR, se dilató por más de nueve meses, casi un año, por eso es que yo no cambié la fecha. Claro, el

señor Ministro pensaba que yo iba a decir: ya he cambiado la pregunta porque ustedes ya firmaron los diferentes contratos colectivos, no. Para ello, después de haber apresado a los dirigentes, de haber despedido a muchos dirigentes y trabajadores y ahora de conducir una política, como lo vamos a ver, de compra, señor Presidente, aquí está una publicación del Diario Hoy: "Renuncias masivas en PETROECUADOR. Hasta marzo se receptorán alrededor de 600 renuncias, anunciaron los directivos de la empresa". Aquí está la foto del señor Luis Román, Presidente de PETROECUADOR, que dice nada menos que todo esto costará, estos 500 y 600 hasta marzo despedidos, que es una compra a los trabajadores en sus necesidades, a un promedio de tres mil quinientos millones de sucres y a un promedio de siete millones por trabajador, señor Presidente, es la política que el señor Ministro dijo que era una maravilla, la política laboral. Señor Presidente: aquí al Congreso Nacional nos traen leyes falsas, con argumentos de que hay que crear fuentes de trabajo. Y el Gerente de PETROECUADOR, que dicen por ahí que aspira a la Gerencia o al Ministerio de ese, de Hidrocarburos, después de que el Congreso Nacional lo censure, como debe censurar al Ministro, señor Presidente, compra la miseria; y este Gobierno dice que nos manda la Ley de la Maquila, que nos manda la Ley de Zonas Francas, que nos manda la Ley de Trabajo Compartido, golpeando al Código del Trabajo para generar empleos. Digan, señores, hasta dónde llega la falsedad; por un lado se dice que hay que generar políticas de empleo; y por otro lado, a un costo millonario, a un costo de siete mil millones de sucres hasta marzo, es decir hasta el próximo mes, siete mil millones de sucres. Yo invoco a los cantones y a las parroquias de este país: cuánto se puede hacer con siete mil millones de sucres; pero no, en vez de generar fuentes de trabajo, se está comprando la desocupación y la miseria de los ecuatorianos. ¿Es esto, señor, una política laboral?. Y el señor Ministro, aquí en el Congreso Nacional se atrevió a cuestionar mi conducta de 35 años junto a los trabajadores y como asesor de los sindicatos y las centrales sindicales. Señor Presidente: a esto de que dilató por nueve meses y en esa dilación se ha hecho lo que se ha hecho, no es que los

trabajadores han renunciado voluntariamente porque en un país donde no hay trabajo nadie renuncia a su puesto de trabajo, sino que los cambiaban a los de la Península al Oriente, del Oriente a la Península, de un lado a otro, presiones, incluso actos infames contra la seguridad de los trabajadores, para obligarlos a la renuncia; si habría tiempo, señor Presidente, largo tendríamos que hablar sobre ello. A esto debe agregarse que al no acatarse lo dispuesto en el Artículo 10 del Cuarto Contrato Colectivo de PETROECUADOR, cuyo Directorio está presidido por usted, señor Ministro, incumplió y violó la mayoría de los derechos de los trabajadores de PETROECUADOR consagrados en ese documento contractual que es obligación para las partes contratantes. Seguramente a muchos no les interese, les interese sí los negocios, y no les interese los trabajadores; pero al Frente Amplio de Izquierda y a este diputado, sobre todo está la vida del hombre, la vida de los trabajadores, la vida de los que producen la riqueza real de la Patria y no, señor Presidente, la vida de cuatro avispados técnicos que se levantan en peso la riqueza hidrocarburífera. Así mismo, señor Presidente y señores diputados, arbitraria e ilegalmente PETROECUADOR, cuyo Directorio está presidido por el Ministro, desconoce la existencia de FETRAPEPE, la desconoció. Pediría, señor Presidente, que se lea... como va a concluir el tiempo, voy a obviar la lectura de esos documentos que son bastante largos, donde se dice: "Para Tesorero Sucursal de Quito. Del Jefe de Personal del BEATERIO. Asunto: Comunicación y disposición. Permítame comunicarle -esto es un mermoradum de PETROECUADOR- la disposición dada durante la reunión de recursos humanos sostenida con el doctor Oscar Salazar, a fin de que se la transmita a usted para que dé cumplimiento. Los valores correspondientes que se enviaron a FETRAPEC debe retenerlos; por tanto no debe entregarlos. Los descuentos que se efectúan al personal para la FETRAPEC debe suspenderlos ya que no existe tal organización sindical". Vea, señor Presidente y señores diputados: los valores correspondientes que se enviaban a FETRAPEC deben retenerlos y, por tanto, no entregarlos; los descuentos que efectuaban al perso-

nal para FETRAPEC deben suspenderlos ya que no existe organización sindical. Esa fue la voluntad política de este Ministro y de todos estos negociantes de los intereses del pueblo, destruir la organización sindical, desconocer a los trabajadores y el derecho a la organización de los trabajadores, señor Presidente. Y aquí el señor Ministro, con una risita irónica, creía que a mí me había pillado en algo tremendo que el Diputado Mauge, el diputado comunista no sepa cuándo se firmaron los contratos colectivos, y le dijo a usted por intermedio del Secretario, que mande los contratos colectivos. Señor Presidente: los conozco perfectamente y sé que en todos esos contratos se rebajaron las garantías, se rebajó la estabilidad de los trabajadores, se rebajaron aquellos derechos que se habían conquistado durante años de lucha de esos trabajadores. Entonces, señor Presidente, esto no es simplemente una voluntad de que se pueda hacer esto o lo otro; el señor Ministro debe ser censurado por esta política en contra de los intereses de los trabajadores ecuatorianos, de esos trabajadores a quienes en algunas publicaciones pagadas con los dineros del pueblo les dicen que son privilegiados. Qué privilegio, señor Presidente y señores diputados, trabajar en el Oriente y venir cada veinte o treinta días a visitar por cuatro días a su familia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene un cuarto de hora de tiempo, diputado.....

EL H. MAUGE MOSQUERA.-Gracias. Cuánto riesgo de esos hombres y cuánto sacrificio para que el país tenga esta riqueza; yo comparo, señor Presidente, el trabajo de esos hombres en la selva, el trabajo de esos hombres en el mar, el trabajo de esos hombres en la costa, con la vida que se dan los altos funcionarios de PETROECUADOR, cuyos sueldos oscilan más allá del millón quinientos mil sucres mensuales fuera de gastos extras, fuera de viajes, fuera de todo lo que se ha hecho, señor Presidente, y así se trata a los trabajadores. Señor Presidente: creo que al declarar la culpabilidad, cuando el Congreso lo haga así, debe oficiarse al Ministro del Trabajo para establecer cuáles fueron los fundamentos legales

para que ese Ministerio haya legalizado contratos que estaban contra la Constitución y ley de la República. Señor Presidente: quiero señalar que el Artículo noveno de PETROECUADOR y sus empresas filiales, en su literal b) dice lo siguiente: "Máximo grado de eficiencia profesional, técnica y administrativa del personal en todos sus niveles, tomando en cuenta que las actividades de la industria petrolera constituyen un servicio público especial relacionado con el desarrollo estratégico del país, que por su naturaleza no puede ser suspendido. Los derechos de petición y de huelga de los trabajadores de PETROECUADOR y sus empresas filiales garantizados por la Constitución Política y por el Código del Trabajo serán reglamentados por el Presidente de la República con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 31 en la Constitución Política, sin que disminuyan o modifiquen -señor Ministro- los derechos de los trabajadores y su ejercicio conforme a los mencionados textos legales". Yo pregunto, señor Presidente y señores diputados, si no se ha agredido al alma del pueblo ecuatoriano que son sus trabajadores, que son los que producen la riqueza y no los parásitos que viven de ella. Antes de concluir, señor Presidente, habrían muchas cosas, pero yo no sería justo si al terminar y no puedo ya dar lectura porque es una carta de cuatro páginas, es el Oficio 001, del 10 de enero de 1991, dirigido al señor Presidente y miembros del Directorio de PETROECUADOR, está firmado por el doctor Carlos Hidrovo, Gerente de PETROCOMERCIAL. Todo el país sabe que él fue cancelado, según la expresión de los directivos de ese Ministerio, por ineficiente y por incapaz. Yo pedí, señor Presidente, las actas del Directorio de 19 de junio de 1989, pedí el Contrato Ampliatorio del Poliducto Pascuales, firmado por Rivas, pedí el Acuerdo Ministerial con autorización de 23 días luego de firmado el contrato, pedí los informes de cómo el interés inicial del 6% de garantía más el 2% de garantía se convirtió en un nuevo interés del 9% más el 4 de garantía; pedí cómo las compañías nacionales establecían costos de 13% y la Techint del 47%, cómo y por qué se firmó un contrato con el anticipo sin garantía de ninguna clase de tres mil millones de sucres y cómo eso

se convirtió en un sobreprecio de 3 y 60%. Señor Presidente: cómo es posible que la nación no se conmueva cuando este funcionario acusado de incapaz dice en esta carta que en este contrato el país no puede perder 160 millones de dólares, es decir 160 mil millones de sucres. Cuántas escuelas, cuántos colegios; por qué señor Presidente, a estas comunidades indias que reclaman la tierra no se les da mil millones anuales de presupuesto para que paguen y para que se pague la reforma agraria, ni siquiera se les dicta una expropiación ilegítima, señor Presidente; pero aquí está la plata, aquí está la plata que es del pueblo ecuatoriano, mientras el pueblo ecuatoriano gime en la tragedia, en el abandono y en la pobreza. No es posible, señor Presidente; y aquí tengo un conjunto de documentos, toda una carpeta, donde la Dirección de Hidrocarburos establece que, en vez de gasolina de 92 octanos, se está despachando en el buque, hay incluso telegramas dirigidos a la Dirección de PETROECUADOR, se está comercializando nafta tratada con destino a Tres Bocas, un operativo que se cumplió mediante acoples realizados en los tanques 80-19, 80-20, para que directamente de éstos se cargaran a autotanques a su vez y transportaran el producto a autoridad portuaria, en donde acoderó un buque-tanque. Esto, señor Presidente, está firmado por el ingeniero Franklin Suárez, Jefe del Departamento Regional de Hidrocarburos de Esmeraldas. Cómo es posible que a los usuarios de este país se le venda nafta tratada por gasolina de 92 octanos. Señor Presidente: esto no puede ser. Y, finalmente, señor Presidente, violando todas las leyes de la República, violando la soberanía nacional, el señor Román, cuando fue a firmar el contrato de CORPOVEN firmó incluso con autorización posterior, ya no hay tiempo, señor Presidente, pero con autorización posterior del Ministerio firmó otro contrato con VARIVEN, que también es una empresa del Estado Venezolano, para la provisión de equipos y materiales, siendo que el Ecuador, que la Corporación Petrolera tiene en Houston una oficina para el aprovisionamiento. Pero en este contrato, señor Presidente, donde se renuncia a que los litigios sean en el Ecuador, donde los litigios se ventilarán en Venezuela,

donde se establece que el Gobierno del Ecuador y PETROECUADOR asumen la responsabilidad de lo que se envía, señor Presidente, en una equidistancia, aquí hay unas normas que se establecen a la mitad del mar, del océano, donde se transfiere la responsabilidad en alta mar de lo que se envía, sin que hayan inspectores de alta mar, señor Presidente, y todo esto se somete a los jueces de Venezuela. Esto lo firmó el señor Román sin autorización, en Venezuela; le hizo firmar también al Embajador, lamentablemente, Francisco Huerta Montalvo. Señor Presidente: el señor ingeniero Román no estaba autorizado para suscribir este contrato, fue posteriormente que se le autoriza con esto que se llama urgencia justificada. Señor Presidente: no puede ser posible que se hayan cambiado así las cosas en este país, cómo es posible que se le pague el 7% a VARIVEN como empresa intermediaria compradora de los intereses del país, para que VARIVEN cumpla en Houston, teniendo la Corporación del Estado ecuatoriano una oficina en donde paga empleados para que compren, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente, que todo lo que he dicho se queda corto frente a muchas cosas. Señor Presidente: esta es la razón, hoy día el pueblo ecuatoriano podrá saber por qué con tanta furia le atacó al Diputado René Maugé. Veán, señor Presidente y señores diputados, durante todos estos dos años han repetido sectores interesados, que nosotros somos gobiernistas. Señor Presidente: nosotros hemos hecho acuerdos puntuales en defensa de los intereses del país, y eso es lo que algunos no quieren entender, que la política no puede ser una irracionalidad, que en la política hay que actuar en función de los intereses nacionales. Y por eso, señor Presidente, cuando en este Congreso resolvimos sacar de la Presidencia porque ofendía a la Presidencia un testaferro, ese sí de estas compañías, que impedía este juicio político para que se sepa la verdad; señor Presidente, el acuerdo que lo hicimos también con diputados dignos de la Izquierda Democrática porque queríamos dignidad en este Congreso, algunos lo tomaron como un acuerdo de troncha. No, señor Presidente, por lo que respecta a mi bloque, queríamos un hombre como usted, que permita que en este país se fiscalice con

seriedad. Yo aquí no he venido a hacer ningún show, yo he venido aquí con la ley en la mano, con las leyes en la mano, a demostrar cómo se infringen las leyes; he venido a demostrar que esa infracción de las leyes acarrea enorme perjuicio al Estado ecuatoriano. Por ello, señor Presidente, al concluir mi intervención, propongo formalmente a este Congreso la censura y destitución del Ministro por las violaciones que yo he señalado. Propongo que el Congreso Nacional nombre una Comisión Multipartidista para que investigue toda la política hidrocarburífera de los últimos años y se establezca realmente los responsables de la tragedia nacional. Señor Presidente: propongo que, una vez que se estudien las causas y la documentación pertinente, usted excite al Fiscal de la Nación para que se instaure un juicio penal; pero que no sea como el juicio instaurado al señor ex-Ministro Espinoza. Señor Presidente: aquí tengo uno de los cuerpos del juicio de la Corte Suprema de Justicia; se le acusó de graves violaciones, señor Presidente, y se quiere archivar este juicio. Por qué no hay en este país órganos que exijan el cumplimiento del deber, yo no quisiera pensar que, como en otros casos, han habido jueces venales que acepten también la corrupción frente a los intereses nacionales, señor Presidente. Un juicio que sea justo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, Honorable Maugé.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Sí, señor Presidente. Un juicio que sea justo queremos. Y como el señor Presidente de la República ha dicho en repetidas oportunidades que la oposición, y en el caso nuestro es una oposición racional, oposición democrática, siempre crítica pero no se opone, señor Presidente, yo le entrego a usted, no tengo tiempo para la lectura de la exposición de motivos, pero aquí le entrego un Proyecto Reformatorio de la Ley de Hidrocarburos, para establecer los organismos de control y para que en este país no se robe el principal recurso que tiene el pueblo ecuatoriano. Por ello, señor Presidente, a esto se debe nuestra política muchas veces incomprendida; hoy, cuando hay una profunda crisis, cuando el país se debate en la miseria, como en el año 44,

solamente una gran alianza de fuerzas, de hombres patriotas, de hombres democráticos, de civiles y militares, señor Presidente, puede sacar de esta corrupción y de esta vergüenza nacional. A esto, señor Presidente, convoca el Frente Amplio de Izquierda a todos los partidos y a todos los patriotas, para que en 1992 no venga un nuevo grupo oligárquico a saquear lo que queda por saquear de los fondos del Estado. Gracias, señor Presidente; gracias, señores diputados.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Camilo Ponce, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor doctor Bonilla: antes de iniciar mi intervención, solicito a usted se me autorice leer breves citas para de esta manera ir ahorrando tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted autorizando, honorable legislador.-----

EL PONCE GANGOTENA.- Gracias. Señor doctor y honorables legisladores: mi intervención no va a ser un teatro, mi intervención es fruto del deber que tengo como legislador, de fiscalizar, y la hago a nombre del Partido Social Cristiano, partido que ha venido manteniendo su posición de oposición al actual Gobierno. Aquí no daré teatro, señor doctor Bonilla y señores legisladores, nuestra posición está perfectamente identificada por el pueblo ecuatoriano. Hemos llamado aquí al Ministro de Energía porque consideramos que ha cometido violaciones legales que son deshonestidades de él y de la petrogallada que lo acompaña y eso lo vamos a probar esta noche hasta la saciedad. Iniciaré por algo que no está en las preguntas, señor doctor Bonilla. Este recinto es en estos instantes el máximo tribunal de la República, aquí están reunidos los más altos jueces del país; pero parece que el Ministro de Energía no comprendió aquello y creyó que podía convertir este lugar a donde ha sido llamado para responder por irregularidades, creyó que podía convertirlo en un campo donde se iban a enfrentar dos hombres...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un instante, honorable legislador, le ruego me permita para indicar a la ciudadanía de Quito,

que guarde toda la compostura a fin de que el señor legislador pueda desenvolverse con absoluta normalidad. Si es que yo noto interrupción por parte de las barras, me será muy lamentable, pero me verá obligado a desalojarlas. Continúe, señor legislador.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- No, señores legisladores, el Parlamento va a cumplir esta noche con su deber, va a juzgar a quien ha cometido graves violaciones legales y constitucionales, no se va a convertir en un campo donde se vaya a enfrentar un Ministro y un Diputado; las insinuaciones perversas del Ministro, los insultos del Ministro quedan en el cesto de basura hasta la oportunidad debida, ahí estarán, esta noche no hablaré de ello, esta noche me referiré a otros asuntos fundamentales para la República. Pero, señor doctor Bonilla, sí quiero hacer notar cómo el Ministro de Energía ha venido aquí a tomarle el pelo a los señores legisladores; decía ayer y antes de ayer, mentirosamente, que el Directorio del Banco de Préstamos estaba constituido de determinada manera, pero quienes si leemos la prensa sabemos que eso ayer y antes de ayer era mentira, y el Ministro lo conocía, pero perversamente vino aquí a tratar de tomarle el pelo a los señores legisladores. Aquí tengo los datos de cómo está conformado el directorio de ese banco; el día 18 de mayo se conformó la directiva del Banco de Préstamos, y el Presidente es el señor José Peñafiel, con quien no tengo nada que ver en absoluto; y el Vicepresidente es el señor doctor Germán Carrión Arciniegas, ex-Procurador de la República, del Gobierno del doctor Borja, ex-Procurador del doctor Borja. Qué relación puede tener el Diputado Ponce con ex-funcionarios del Gobierno actual, cosa ridícula. Y el Secretario, el Secretario de la entidad bancaria es hijo del doctor Gonzalo Córdova Galarza, distinguido ex-Superintendente de Bancos del actual Gobierno. Qué relación puede tener el Diputado Ponce Gangotena con esos señores: ninguna, absolutamente ninguna, solamente el afán de tratar de buscar una tabla de salvación le ha traído el Ministro a decirle aquí mentiras al Parlamento Nacional. Señor doctor Bonilla: la Constitución de la República da el derecho a la legítima defensa a todos los ciudadanos,

y en este foro el señor Ministro ha tratado de injuriar a un ilustre social cristiano ex-Diputado por la Provincia de Pichincha, me refiero al señor licenciado Raúl Andrade Gándara, a mucho honor soy coideario y amigo de él, amigo, no soy de los amigos del señor Ministro de Energía. Voy a solicitar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: les advierto por última vez; si es que se profiere un solo grito más, la barra será desalojada.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Voy a solicitar que en aras al derecho constitucional de la legítima defensa, se lea por Secretaría la carta que el día de ayer me ha dirigido el señor licenciado Raúl Andrade, para que escuche el Parlamento y el pueblo ecuatoriano quién es Raúl Andrade.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Raúl Andrade Gándara, Quito, febrero 27 de 1991.- Señor Diputado Nacional.- Licenciado Camilo Ponce Gangotena.- En su Despacho.- De mis consideraciones.- Las antojadizas declaraciones del futuro ex-Ministro de Energía, ingeniero Diego Tamariz, que mal intencionadamente pretende vincular mi nombre al grupo Tricentrol, para desmerecer así las denuncias sobre comercialización del crudo que hice en mi calidad de Diputado por Pichincha, me obligan realizar las siguientes puntualizaciones: a) Ninguna relación de dependencia o vinculación laboral alguna me liga a cualquier empresa nacional o extranjera del grupo Tripetrol; jamás podrá el futuro ex-Ministro demostrar la existencia de mi nombre en cualquier rol de pago que haya tenido la compañía o compañías desde su fundación hasta esta fecha porque no trabajo para ellos. Soy Presidente Ejecutivo de la Compañía Agropecuaria Pueblo Viejo, Asesor Financiero y Concejal de Quito, con una votación que el futuro ex-Ministro jamás tuvo para ejercer su cargo. b) El Acta de Junta General de Accionistas a la que el futuro ex-Ministro hace referencia, fue modificada por el Acta de Junta General Extraordinaria de febrero 08 de 1991, que recoge mi denuncia y la de los directores y procede a nombrar nuevos dignatarios.

Mi vinculación al Banco de Préstamos se debió a las labores de asesoría que ejercía en dicho banco por pedido expreso de los accionistas mayoritarios y que culminaron en mi designación interina como Gerente General hasta que se hagan las nominaciones definitivas. Esta actuación mía, absolutamente lícita y que no me convierte en empleado de nadie, quiere ser utilizada mañosamente para afectar mi honor y desviar la atención del público hacia otros temas que no sea la interpelación. Esta intolerable intromisión en mis actividades particulares y la manipulación del acta de un banco privado demuestran los métodos a los que está dispuesto a recurrir el actual Gobierno para causarme un daño en mis actividades profesionales, como mecanismo de revancha frente a la entereza con la que denuncié el caso WALLACE a la ciudadanía, descubriendo ante la comunidad los grandes y pequeños intereses que agitan a los funcionarios encargados de comercializar el crudo ecuatoriano. Paso pues a engrosar la lista de los perseguidos por este régimen por oponerse a sus designios y señalar sus falencias; pero ni las presiones en mi contra ni la satisfacción de vindictas personales impedirán que se ponga sobre el tapete el tema de la comercialización del crudo y los favores políticos que se compran o pagan a través del mismo. Como ex-legislador, creo que el Congreso no es el foro para exhibir pasiones de trastienda ni está disponible para escuchar la miseria humana de algunos futuros ex-asesores por lo que no haré juicio de valor alguno sobre quienes manejaron la adjudicación a la WALLACE; será el pueblo ecuatoriano el que juzgue finalmente sus acciones. En cuanto a mí, tengo el absoluto derecho a vincularme a cualquier compañía, sin tener que dar explicación alguna al futuro ex-Ministro y sus futuros ex-asesores y no serán ellos quienes rijan las pautas de mis vinculaciones profesionales. La ridícula insinuación de pago de favores a través de una gerencia, es tan burlesca como la de insinuar que el economista Abelardo Pachano, por ejemplo, debe su Gerencia en el Banco de la Producción a las sucesivas devaluaciones que, como Presidente de la Junta Monetaria, decretó para supuesto beneficio de casas de cambio y bancos ecuatorianos. La honra de un hombre forja-

da a través de una vida nunca podrá afectarse por un minuto de insinuaciones.- Agradeceré a usted, señor Diputado, hacer leer esta carta ante el Congreso Nacional.- Atentamente.- Licenciado Raúl Andrade".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.-Gracias, señor doctor. Nada, absolutamente nada me une a mí al petróleo, solamente el pagar cada vez, igual que cualquier otro ecuatoriano, una gasolina más cara por obra del señor Ministro de Energía. Parece que el Ministro perdió la cabeza antes de que se la corte el Congreso, pero yo no voy a caer en la trampa que me tienda y aquí termina este asunto para entrar a lo de fondo, para lo que le interesa al pueblo ecuatoriano, y vamos a hablar primero de las dos preguntas sobre el caso WALLACE, sobre esa compañía fantasma que misteriosamente asomó a las puertas de PETROECUADOR sin registro previo, sin que nadie la lleve, porque sí, y sin ningún antecedente se comienza a negociar con ella. Pero esta no es una cosa aislada, señores legisladores; antes de que se dé este hecho, se prepara todo el clima adecuado. La Ley de PETROECUADOR, que fue aprobada por el Congreso Nacional, es clarísima, y dice en su Artículo primero: "Créase la Empresa Estatal Filial para cada una de las siguientes actividades: Exploración y Producción; Industrialización y Comercialización y Transporte". Se entiende pues, que cada una de las filiales de PETROECUADOR aquí mencionadas ha de ser la encargada de llevar los negocios que se refieren a la exploración y producción, a la industrialización y a la comercialización y transporte. Y este concepto lo reafirma el Artículo segundo de la ley, dejando muy en claro que la comercialización del crudo, asunto importantísimo en la economía nacional, ha de estar en manos de una filial especializada. Lógicamente que esta ley tenía que ser reglamentada; y el Presidente de la República, haciendo uso de sus atribuciones, con todo el derecho constitucional y también fundamentado en el Artículo ocho de la misma Ley de PETROECUADOR, emite los reglamentos; pero todos sabemos que principio básico y fundamental, principio constitucional, que los reglamentos jamás pueden torcer el espíritu de la

ley, jamás los reglamentos pueden estar en contra de la ley, jamás los reglamentos pueden cambiar la ley; y todo reglamento que esté en contra de la ley, que cambie la ley, que cambie su espíritu, dice la Constitución, se tomará como no escrito. Quede esto muy claro, señores legisladores. Rogaría, señor doctor Bonilla, pida a la Secretaría dé lectura del Artículo catorce de la Ley de PETROECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenga la bondad, señor Secretario, de dar lectura a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Régimen Financiero de las Actividades Básicas. Para efecto de esta ley especial se consideran actividades básicas de PETROECUADOR, las relativas a la exploración, producción, transporte, almacenamiento, refinación y comercialización de petróleo, gas y derivados, cuyo régimen financiero se sujetará a las siguientes disposiciones: a) De los ingresos brutos consolidados, provenientes de las actividades básicas antes señaladas, ejecutadas por PETROECUADOR a través de sus empresas filiales, en forma directa o por medio de los contratos establecidos en la ley, se procederá a deducir las regalías que se calcularán y entregarán conforme a la Ley de Hidrocarburos y demás disposiciones legales vigentes; las asignaciones a las que se refieren los decretos supremos números: 218, del 12 de septiembre de 1977; y, 337, del 6 de agosto de 1979; y los costos y gastos de PETROECUADOR y sus empresas filiales; b) Del saldo resultante después de las deducciones antes señaladas, se destinarán el 10% para el presupuesto de inversiones petroleras, y el 90% restante para ser distribuido a través del Banco Central, conforme a las leyes vigentes; c) El Presupuesto de inversiones petroleras será manejado por PETROECUADOR, que destinará, con autorización del Directorio, por lo menos el 40% a inversiones de exploración y de producción y el saldo a otras inversiones según su prioridad. De este saldo se destinará hasta el 2.5% para lo previsto en esta ley y en los literales s) y t) del Artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos; d) En caso de que se crearen nuevos tributos o se modificaren los existentes a las actividades económicas básicas de PETROECUADOR, que afecten al presupuesto de inver-

S DE PETROECUADOR. QUE AFECTEN AL PRESUPUESTO DE INVER-

siones petroleras, se reajustará el porcentaje del 10% con el propósito de reestablecer el presupuesto de inversiones petroleras a los niveles anteriores a la creación o modificación señalada; y, e) Se exceptúan de este régimen financiero los contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, los mismos que seguirán sujetos a las disposiciones de las leyes 101 y 102, publicadas en el Registro Oficial No. 306, del 13 de agosto de 1982 y a sus respectivos reglamentos". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias. Está muy claro, señores legisladores, que la Ley de PETROECUADOR indica que ha de ser precisamente PETROECUADOR, a través de sus filiales, la que ha de desarrollar en forma directa todos los asuntos pertinentes a cada filial, PETROECUADOR a través de las filiales. Pero qué sucede, señores legisladores: en el Reglamento que dicta el Presidente de la República ya se comienza a cambiar las cosas; nada se dice en el Reglamento Especial para la Ley de PETROECUADOR, ahí se sigue manteniendo el criterio de que PETROECUADOR siempre ha de actuar a través de sus filiales y que solamente le corresponde una coordinación a PETROECUADOR; pero cuando ya se dicta el Reglamento para PETROCOMERCIAL, la que va a manejar el comercio del petróleo, la que va a manejar el dinero del pueblo ecuatoriano, cuando se hace eso ya se deja una posibilidad para que el comercio internacional pase a manos de un círculo pequeño, torciendo de esta manera el espíritu de la ley. Cuando dice que PETROCOMERCIAL tiene por objeto la comercialización de hidrocarburos en su base operativa y la comercialización y el transporte de hidrocarburos en el territorio nacional, se está dejando ya una pequeña puerta abierta para quitarle la comercialización a PETROCOMERCIAL y llevársela a PETROECUADOR, a un grupo reducido y establecer la petrogallada que ha hecho en este país lo que le ha dado la gana. En estas circunstancias, señores legisladores, es que se produce el caso WALLACE; primero hubo que acomodar todo esto, y como en el caso WALLACE tuvieron un inconveniente para traspasar inmediatamente el petróleo a la propiedad de esta fantasma,

porque Gerente de PETROCOMERCIAL, el señor doctor Idrovo, al cual lo canceló PETROECUADOR por incapaz de hacer pille-rías, por eso lo canceló. Como no pudieron hacer ese traspaso, a los pocos días de haberse llevado a cabo el caso Wallace, el Consejo de Administración, a través de la Resolución 221-GCI-90, de junio 4 del 90, se lleva toda la comercialización, todo el control de la comercialización externa a una institución especial que la crean y que se llama Gerencia de Comercio Internacional. Así se han dado las cosas en PETROECUADOR. Esa ley que dictó al Congreso Nacional, ciertamente con mi oposición, porque ya veía que esto se iba a convertir en un gigante, que iba a tratar de salirse de todo control; pero esa ley la dictó el Parlamento Nacional y los habilidosos asesores de PETROECUADOR la han torcido hasta conseguir tener en un puño la posibilidad de negociar el petróleo sin ningún control. Antes, señores legisladores, antes de que exista la ley, había el Comité de Comercialización Externa, cuando existía CEPE, ahí estaba el Gerente de CEPE, el Subsecretario de Energía, el Director de Hidrocarburos, un delegado del Director de CEPE, el Subgerente de Comercialización; y cuando se trataba de ventas a largo lazo, no era este el organismo que podía autorizarlas sino que el Directorio de CEPE tenía que aprobarlas; se llevaban ordenadamente grabaciones que podían ser escuchadas por quien quiera; se llevaba ordenadamente las actas, porque ahí había divergencia de criterios, y había la posibilidad de controlar; ahora realmente eso se ha convertido en un grupo de amigos que inclusive altera y forja cuando le da la gana los documentos que le conviene. Ayer o anteayer, el señor Ministro decía que el 18 de mayo hubo una resolución; pero yo quiero preguntarle al señor Ministro, por qué la Resolución del 18 de mayo de 1990 no es aprobada en el mismo orden de las otras resoluciones, sino que es aprobada después, es aprobado el 9 de junio de 1990, por qué: porque ya no había espacio pues para meterla en el lugar correspondiente y entonces hubo que ponerla unos días después, ya que en esa Resolución del 18 de mayo estaba el asunto Wallace, y aparece recién aprobada esa resolución

el 9 de junio; cosa irregular y altamente sospechosa cuando tenemos entre manos un negociado de cinco millones de dólares. En los primeros días de mayo se comienza a negociar con esta - compañía fantasma, no sabemos quién la trajo, quién la invitó a venir; dicen por allí que es un señor Lista, de nacionalidad venezolana; más vale, parece que era un listo que quiso venir al país a tratar de dar un golpe económico de grandes proporciones. Quién era el padrino de esta compañía, para que se la reciba en PETROECUADOR sin carta de presentación, sin registro y sin nada; cuando es bien conocido que para poder negociar, teóricamente, para poder negociar con PETROECUADOR se necesita que la compañía esté inscrita y registrada en PETROECUADOR; pero esta no, esta no estaba, esta nadie sabía quién era, y tan no sabía el Ministro ni el Presidente de PETROECUADOR quién era, que después de los problemas que se suscitan con WALLACE, recién averiguan quién es, cómo es, dónde están, quiénes son. Ya en otra oportunidad se había dado un caso similar; ya CEPE en ese entonces, había caído en un caso similar, y para arreglar el problema, tuvo que bajar el precio. ¿Qué es lo que pretendió WALLACE?. Tuvo que bajar el precio en dos dólares a determinados compradores, para de esta manera salir del paso. No había aprendido la lección... Señor doctor Bonilla: yo comprendo que el salir de PETROECUADOR debe ser como salir del paraíso terrenal, por eso no me asustan los gritos de los empleados de PETROECUADOR. Lo que sí me sorprende realmente, es ese teatro inmenso que se hace respecto de las renunciaciones que se compran en PETROECUADOR; eso es una inmoralidad más porque antes de comprar renunciaciones, el señor Ministro y el Presidente de PETROECUADOR y funcionarios de PETROECUADOR abrieron las puertas e hicieron ingresar a más de mil ciudadanos al servicio de PETROECUADOR; esta es una gran verdad, y ahora se trata de comprarles las renunciaciones; lógicamente que ahí puede haber, si hilamos fino, algo muy grave, ya habrá oportunidad de investigarlo en la Comisión de Control Político del Congreso. Decía que en otras oportunidades ya se dio un caso similar y, misteriosamente, en ese caso estaban involucrados algunos de los funcionarios que repitieron esta aventura

Últimamente en el caso WALLACE. El Ministro conocía perfectamente cómo iba subiendo y subiendo la acumulación de crudo en los tanques de Balao, lo decía ayer y anteayer, el Presidente de PETROECUADOR debe haber recibido los reportes; y ahí está, cuántas veces, desde enero, hubo que paralizar la producción; el Ministro ya lo dijo, no había bombeo, el oleoducto se paralizaba porque había un exceso de combustible, un exceso de petróleo en los tanques de Balao, el 30 de enero, el 22 de enero, el 5 de febrero, el 15 de febrero, el 2 de marzo, el 3 de abril, el 11 de abril, el 23 de abril, el 28 de abril, el 10. de mayo, el 12 de mayo, el 14 de mayo, el 15 de mayo, se paró el oleoducto porque los tanques estaban llenos; eso lo sabía el Ministro y el Presidente de PETROECUADOR, y conocían ellos que los funcionarios encargados de la comercialización les enviaron varias publicaciones poniéndoles que, por favor, negocien el petróleo. Tengo aquí algunas de esas comunicaciones, a pesar de que el Ministro de Energía, contraviniendo los reglamentos del Parlamento Nacional, contraviniendo la Constitución de la República, que da la facultad a los legisladores para fiscalizar, no me mandó los documentos sino hasta la tarde de ayer, y me los mandó incompletos y confusos; a pesar de eso, gracias a que en PETROECUADOR hay funcionarios que están conscientes de las atrocidades que se están cometiendo allí, he recibido la información suficiente para demostrar las irregularidades cometidas. El 16 de febrero, le decían al Ministro, venda, venda el crudo, que ya no sabemos qué hacer con él; el 2 de abril, la misma cosa; el 4 de mayo, para citar solamente unas cuantas comunicaciones, le volvían a repetir que ya los stocks estaban en su límite y que había que vender. Y a pesar de que el Ministro había dicho aquí en el Parlamento, cuando compareció el año pasado, que había que mantener una fluidez en las ventas, no hizo nada, no hizo nada por hallar la fórmula que le hubiera permitido salir de ese petróleo a un precio muchísimo mejor que el que tuvo que salir después, cuando se produjo una baja violenta del petróleo. Lo que sucedía es que estaban ellos inflando los tanques de Balao, preparando la crisis, para justificar una venta

emergente a una compañía fantasma, que no le había presentado nadie a PETROECUADOR, esto es lo que estaban haciendo. Por la premura del tiempo, no me voy a referir a las negociaciones similares que se realizaron en 1982, con la Rescor y otra compañía; pero vamos a ver qué nos decía el Ministro días antes de que se produzca la venta a la Wallace. El Ministro se había ido a la OPEP, regresó el día 6 de mayo, aquí está la fotografía del Ministro regresando de la OPEP, acompañado de otra persona; ahí dice que el petróleo subirá. El día 8 de mayo, el Ministro de Energía insistía en que el precio del petróleo subía; el día 9 de mayo, también el Ministro dice que se reduce la producción, pero que se alza el precio; el 9 de mayo, cosa similar; el 10 de mayo, también.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Oficial: le ruego retirar a las personas que están gritando, interrumpiendo el curso del debate.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- El día 11 de mayo continuaba aseverando el Ministerio de Energía, que el precio del petróleo subía; el 14 de mayo, inclusive hay una caricatura del Ministro, adivinando cómo subía el precio del petróleo. Y así sucesivamente, hasta el día 17 de mayo, vísperas de la venta a la compañía fantasma, el señor Ministro de Energía había anunciado al país y al mundo, que el precio del crudo subía. ¿Por qué esto, señores legisladores?. Aquí está, pillería, escúcheme bien, se iba diciendo, se iba repitiendo que el petróleo subía, que el precio del petróleo crecía. Y ahí se perpetraba la venta a la Compañía Wallace, porque se esperaba que el precio siga subiendo, y se esperaba hacer un gran negociado con esa vena. Pero, para desgracia de los pillos, el día 18 el precio del petróleo cayó. ¿Pero qué le pasó al pueblo ecuatoriano?. Como no se había exigido a la compañía una garantía de fiel cumplimiento del contrato, la compañía se rió de PETROECUADOR, y días después, cuando ya habían sido enviados los barcos petroleros hacia Houston, por pedido de la Wallace, como demostraremos con documentos, sencillamente deshacían el negocio y le causaban al país una gravísima

pérdida. Esa es la verdad de los antecedentes para el caso Wallace. Por esto se fraguó negociar con una compañía fantasma, cuando en esos mismos días existían ofertas de compañías serias registradas en PETROECUADOR. No mencionaré yo aquí nombres, porque a lo mejor la sutileza del señor Ministro va a decir que estoy ligado a ellos, aunque el representante de una de ellas esté ligado estrechamente al partido de Gobierno. Decía textualmente, señores legisladores, en este mismo recinto, el señor Ministro, refiriéndose a los contratos firmados en el anterior Gobierno: "Los contratos firmados hasta antes del 10 de agosto del 88, tanto para exportaciones de crudo y fuel oil, así como para importaciones de gas licuado de petróleo, fueron íntegramente respetados a fin de no deteriorar la imagen internacional del país, pudiendo aplicar los correctivos del caso únicamente a medida que éstos iban terminándose en base a una clara y transparente política de adjudicación de contratos, previo concurso internacional de ofertas con compañías calificadas de primer orden". Wallace no estaba calificada en ninguna parte, en ningún registro, ni siquiera en el registro de una compañía extranjera, a la cual le pidió información el señor Ministro y el señor Presidente de PETROECUADOR después de haber caído en las garras de este fantasma; ni siquiera allí sabían quién era Wallace; ni siquiera allá en los Estados Unidos sabían quién era Wallace, y hubo que hacer una investigación especial para descubrir qué tipo de norteamericanos aventureros tenían esta compañía; esta es la gran verdad. Una cosa la dice el Ministro en el Parlamento Nacional; otra cosa es la que se hace en PETROECUADOR a través de la petrogallada, no sé en beneficio de quién, ya lo veremos después de que este caso vaya a los jueces competentes, ya averiguaremos quiénes son los autores; pero lo que sí puedo asegurar aquí, es que el pueblo ecuatoriano salió terriblemente perjudicado por esta falsa política del señor Ministro de Energía, por este engaño cometido, por estas mentiras dichas en el Parlamento Nacional y por la realidad triste de la ejecución de la política, cuando revisamos los documentos de cómo se le entregó a Wallace un millón ochocientos mil barriles de petróleo. Puedo yo continuar leyendo las aseveraciones mentirosas del

señor Ministro de Energía respecto de las políticas generales de comercialización externa; en resumen, ya he dicho lo que es; toda esta carpeta la depositaré en la Secretaría, para que a su momento sea transferida a los jueces competentes y se tomen las acciones correspondientes. Cuando en ocasión anterior CEPE se permitió mandar un embarque de petróleo sin las garantías correspondientes, la Contraloría General del Estado, y no la del anterior Gobierno, la del actual Gobierno, esto está firmado por el señor doctor Oswaldo Molestina Zavala; cuando se había hecho eso en casos anteriores, esta Contraloría castigó a quienes se permitieron enviar el petróleo ecuatoriano sin ninguna garantía. Aquí está lo que dice el señor Contralor, personalmente él, aquí no se delega a un funcionario de control de calidad, como en un caso posterior que veremos; y creo que el doctor Molestina no se dejó engañar tampoco y exigió los datos precisos, no los datos fraudulentos que le dio PETROECUADOR a la actual Contraloría para de esta manera obtener un informe también fraudulento. Ahí se castigó al señor Fernando López Cabrera, actual funcionario de PETROECUADOR, se lo castigó, se le puso una multa porque no exigió las garantías correspondientes; hoy día este señor trabaja en PETROECUADOR, no lo conozco, no me interesa conocerlo; pero esta es la verdad, un hombre que allá por los años ochenta y dos-ochenta y tres cometió un grave delito, hoy día ha sido nuevamente recibido, quizá para aprender cómo se hacen las cosas. Dejaré en Secretaría este documento, hay otros implicados que no me interesa hacerles daño, señor doctor Bonilla, mi afán no es venir aquí a perjudicar a nadie; mi afán es luchar por reivindicar la honorabilidad que debe existir en PETROECUADOR en beneficio de la economía del pueblo ecuatoriano. El señor Diputado en ese entonces Raúl Andrade, le había preguntado al señor Ministro de Energía y al Presidente de PETROECUADOR, quién era Wallace, y veamos qué le contestan. Le pide, para saber quién es Wallace, le pide acta de constitución de la Compañía Wallace, fecha, lugar y autenticación en el Consulado ecuatoriano en el exterior. ¿Qué dice al respecto el señor Presidente de PETROECUADOR en carta dirigida al señor Ministro

Tamariz?; dice lo siguiente: "Según información proporcionada por una compañía especializada en los Estados Unidos, conocemos que la compañía se encuentra incorporada en el Estado de Texas, a partir del 17 de marzo del 89". Esta es la contestación que se da cuando se pide y se exige que se exhiba el acta a través de la cual se crea la compañía. Se pregunta cuál es el capital de la compañía y responde: "Según nuestras fuentes de información financiera, la Compañía Wallace posee un patrimonio neto de dos millones seiscientos sesenta y cinco mil dólares. Se le iba a vender dieciocho mil barriles diarios de petróleo, y sin embargo apenas tenía ese capital como haber total; porque el capital de Wallace, como lo podemos demostrar con este documento que es documento del Ministerio de Energía, es, ríanse ustedes señores legisladores, el capital de Wallace consiste en mil dólares, ese es el capital de la compañía con la cual se iba a negociar alrededor de setenta y dos millones de dólares al año. Sin embargo, el Ministro, por defender a sus amigos de PETROECUADOR, no encuentra ningún ilícito en esto, no encuentra que esto no es regular, sino que por el contrario los defiende y los mantiene, y mantiene a rajatabla que los procedimientos han sido legales. Gravísimo error del señor Ministro. Se le pregunta cuál es la fecha de registro de la compañía en PETROECUADOR; lógicamente le contestan que no saben; las copias de las referencias bancarias, apenas dice que el 25 de mayo de 1990 tenía ventas proyectadas anuales de treinta y cinco a cincuenta millones de dólares. ¿Saben ustedes cuáles eran las ventas que tenía proyectadas la Compañía Wallace?: las ventas del petróleo ecuatoriano que pretendió comprar el 18 de mayo, antes de eso no tenía nada que vender. Esta es la realidad, ecuatorianos, esta es una infamia que a pesar de todo el Ministro trata de taparla en lugar de fallar PETROECUADOR para beneficio de los ecuatorianos; si no lo hace el Ministro, el Congreso tendrá que hacerlo. Y así, una serie de datos que lo único que siembran es desconcierto, no se entiende cómo PETROECUADOR se metió con esta compañía. Cuando se le pregunta sobre la copia de la garantía de seriedad de oferta exigida por PETROECUADOR a Wallace previa a esta negociación, contesta que no hay, que no se negoció;

pero ya vamos a ver cómo si se negoció y cómo se adjudicó a la Compañía Wallace un millón ochocientos mil barriles de petróleo, camuflándole como una venta a largo plazo, cuando realmente fue una venta en ese instante, cinco barcos, cinco cargamentos salieron a nombre de Wallace. Vamos a pasar a ver, señor doctor Bonilla, cómo es esto de Wallace, si hubo o no hubo adjudicación. Aquí está el informe de la Contraloría y vamos a revisar los télex, aquí están en inglés, los telex que están en español, para conocimiento de los señores legisladores. El telex 221-GCI-90, de mayo 21 del 90, dirigido a Wallace, al señor Barrent, y firmado por el Presidente de PETROECUADOR encargado, el señor ingeniero Carlos Chevasco, dice así: "Deseo agradecerle por su visita a nuestras oficinas en Quito. Como resultado de nuestras negociaciones conducidas en mayo 18 del 90, tengo el agrado de confirmar lo acordado en relación a la firma de un contrato de compra-venta bajo los términos y condiciones que siguen", y vienen todas las condiciones del contrato, dice en el punto doce: "Envío de los cargamentos. PETROECUADOR enviará a Wallace los siguientes cargamentos, los que serán acreditados al columen contractual", y se enumera los cinco cargamentos. ¿Qué pasa inmediatamente?; inmediatamente se comunica, para aliviar la tensión que existía respecto del volumen de barriles de petróleo en la estación de Balao, se comunica inmediatamente, el señor Gerente de Comercialización Internacional, el ingeniero Vilmar Andrade, le dice al Gerente de PETROCOMERCIAL: "Adjudicación a la Compañía Wallace. Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar copias del Telex 221-GCI-90, fechado el 21 de mayo en curso, referente a la adjudicación de un contrato a largo plazo por dieciocho mil barriles-día a la Compañía Wallace. Atentamente, Vilmar Andrade". Hubo adjudicación a Wallace, hubo negocio con Wallace. Y, señor doctor Bonilla, usted que es un estudioso del Derecho, usted que conoce de contratación pública, no habrá dejado de leer lo que dice nuestra Jurisprudencia respecto de la adjudicación. El señor doctor Marco Idrovo Arciniegas, actual Secretario de la Contraloría General del Estado, dice lo siguiente respecto de la adjudica-

ción: "El contrato pues, se perfecciona con la adjudicación, que en definitiva constituye la aceptación de la propuesta". La adjudicación no es otra cosa que decirle al oferente que estamos de acuerdo con sus términos, tome, llévase la cosa; el contrato mismo, el papel, la escritura, no sirve más que para confirmar la adjudicación, así lo dice este ilustre estudioso de la contratación administrativa. Y esta es la verdad, y así se han hecho muchísimos negocios de PETROECUADOR, a través de télex se ha confirmado los términos y el negocio se ha hecho; y el papel, el documento se lo ha firmado después; y eso sabe el Ministro, eso sabe el Presidente de PETROECUADOR; pero en estos instantes están tratando de crear una nueva doctrina, falsa, mentirosa, para tratar de cubrir sus espaldas en este caso. Por tanto, hubo adjudicación, hubo contrato, hubo la venta a Wallace; lo que sí sucedió es que Wallace no supo cumplir y nada pudo hacer, absolutamente nada pudo hacer PETROECUADOR por cuanto no había exigido las garantías correspondientes. La Contraloría General del Estado, y en esto vamos a ir un poco rápido porque el tiempo va corriendo, la Contraloría General del Estado recibió los datos de PETROECUADOR para hacer un informe respecto de este asunto, y realmente pues el informe que da, está de acuerdo con los datos que recibe, con los documentos que recibe. En días pasados me dirigí al señor Contralor General del Estado, para solicitarle a través de un oficio, me aclare ciertos puntos porque yo esperaba que la honorabilidad del Ministro de Energía, la honorabilidad de los funcionarios de PETROECUADOR había hecho que llegue a las manos del señor Contralor General del Estado una factura comercial que reposa en los archivos de PETROECUADOR, pero que no está en manos de Contraloría, mañosamente. El señor Contralor, en la conclusión número seis del informe, indica que hay un saldo positivo, que no hay perjuicio en contra del país, que hay un saldo positivo a favor de PETROECUADOR, de 252.722 dólares después de esta operación espantosa que ya lo hemos descrito, porque el petróleo fue vendido a otras firmas cuando ya estaba allá en el golfo, cuando ya estaba cerca de los puertos. Pero, para sacar este saldo positivo, PETROECUADOR le dice

a la Contraloría que ha vendido el barril de petróleo a 14.20, así elabora el cálculo la Contraloría y saca como resultado que hay una ganancia de 252.000 dólares y pico. Pero esto es totalmente falso, esto es mentiroso porque el Ministro, porque PETROECUADOR le miente a la Contraloría, le dice una cosa totalmente falsa, aquí está la factura comercial, cierto que es una factura provisional, pero indicando que era provisional debía enviarle a la Contraloría y debe enviarle la factura definitiva, ¿por qué no lo ha hecho?. En esta factura se dice que el precio por barril de petróleo pagado por la TRIFINERY, el precio FOB Esmeraldas es de 11 dólares 091203; vuelvo a repetir: el precio por barril de petróleo que está cobrando PETROECUADOR a la Compañía TRIFINERY es de 11 dólares 091203. Pero a la Contraloría le dice en el informe que ahí está en las manos del Ministro, le dice: el precio FOB de la venta directa en Esmeraldas es de 14.20, nada menos que 3 dólares y pico de diferencia en cada barril de petróleo. El barco El Alter lleva una cantidad de petróleo de trescientos y pico mil barriles, lo vamos a ver exactamente, que multiplicados por los 3 dólares y pico de diferencia, El Alter lleva 347.768 barriles, ese es el volumen de venta, aquí lo dice también, la misma cantidad, exactamente la misma cantidad. Si hacemos la operación entre el precio pactado y el precio real, existe una diferencia de 3'108.797 dólares, señor Ministro y señores funcionarios de PETROECUADOR. Esto es un engaño a la Contraloría, un engaño al pueblo ecuatoriano, un engaño al Parlamento; esto, señores, es darle datos falsos a la Contraloría para tratar de tapar la picardía, para tratar de tapar la pérdida que se ocasionó al pueblo ecuatoriano, esto tendrá que ir a manos de los jueces competentes. Esta es la realidad del negocio de Wallace, una serie de porquerías para tratar de tapar el sol con un dedo. No se puede, señor Ministro; no se puede, señores de PETROECUADOR, hacer esta clase de cosas y quedar en la impunidad, por eso van a ser sancionados, por eso es que van a ir a la casa, no por ser funcionarios de este Gobierno, no por tener determinada ideología, no por ser de tal o cual partido político, se van a la casa por violaciones legales con perversidad

para perjudicar al pueblo ecuatoriano. Qué dice la Contraloría en el punto siete, perdón, en las recomendaciones. Primero aquí hay una cosa confusa cuando el Contralor como que admite que hubo pérdida, a pesar de lo dicho anteriormente, cuando dice el punto siete: "El cuadro presentado en la denuncia pública sobre el supuesto perjuicio de 4'867.528 dólares considera un cargamento de 357.648 barriles de petróleo, vendido el 15 de abril de 1990, que se encontraba almacenado en Curazao a bordo del buque Resolver antes de la fecha de negociación con la Wallace; por lo cual no debe considerarse el 1'060.944 del total de la pérdida publicada". O sea que quedaba todavía, a pesar de que no se consideraba ese barco, quedaba todavía una pérdida considerable consistente en más de dos millones de dólares. Pero vamos a ver qué dice la Contraloría en sus recomendaciones; a pesar de que esta Contraloría parece que corta igual que sastré, según las medidas corta el traje para cada ocasión, a pesar de eso, le dice a PETROECUADOR: "El Presidente del Consejo Ejecutivo de PETROECUADOR ordenará a los departamentos que correspondan se estudie las acciones legales necesarias para el reclamo de las indemnizaciones, daños y perjuicios que hubiere lugar como consecuencia de la falta de seriedad y definición de la Compañía Wallace en la negociación motivo del presente informe". O sea que sí se derivaron pues responsabilidades, que sí hubo negociación, que sí hubo adjudicación, que sí hubo negocio; lo que no pudo haber es el negociado porque bajaron los precios del petróleo y no se llegó a concretar este inmenso negociado que hubiera enriquecido no sé todavía a quién, pero algún día lo vamos a averiguar porque hay que saber cuál es el mago que está tras de Wallace, cuál es el que la llevó hasta PETROECUADOR, cuál es el que consiguió que se les adjudique. ¿Y qué ha hecho PETROECUADOR?. ¿Ha exigido que se le indemnice?. ¿Ha logrado que se le indemnice? Realmente, señores legisladores, hay una cosa que parece cuento; cuando se concurre pues, al departamento pertinente de PETROECUADOR a preguntarles que por qué no han iniciado el proceso correspondiente, la contestación del Procurador es que los documentos están en inglés, que él no domina el

inglés y que, por lo tanto, no puede iniciar el juicio. Aquí está en el informe de la Contraloría esta barbaridad. PETROECUADOR, una compañía que debería tener la posibilidad de contratar con cualquier país del mundo, en cualquier idioma, no puede seguirle un juicio de indemnizaciones a la Compañía Wallace, sospechosamente porque el Procurador no tiene los documentos en español, esta es la realidad, señores legisladores. El Ministro debe irse a la casa. Y para que no quede ninguna duda, aquí están los telex en los cuales el doctor Carlos Hidrovo confirma que los cargamentos han salido hacia Houston, que los cargamentos están por llegar a puerto y que no hay las garantías suficientes, y exige que por no existir la carta de crédito se suspenda la negociación, es allí cuando se actúa; pero no podrá más el Presidente de PETROCOMERCIAL, cualquiera que éste sea, intervenir en estos negocios porque ya vimos al principio cómo después de lo sucedido con Wallace, cuando no pudieron hacer el negocio, se llevaron toda la comercialización externa al grupito de la petrogallada. Esta es la verdad, señores legisladores, allí no existe control, allí se trata de esconder y de tapar todo lo irregular que puede existir. Que no hubo negocio con la Wallace; entonces por qué le informa el ingeniero Alfonso Echeverría a la Wallace, por qué le informa que los barcos llegarán a Houston: el Resolver, el 25 de mayo; El Alter, el 29 de mayo; el Iverlundina, a Balboa, el 23 de mayo; el Manabí, dice: "estimamos que salga el 24 de mayo"; el World Friport saldrá el 23 de mayo; ¿para qué le informan a la Compañía Wallace todos estos datos si es que no había negocio, si es que no había adjudicación?. No, señores legisladores, vuelvo a repetir, no se puede tapar el sol con un dedo, la luz de la verdad es lo que buscamos y si es que esa verdad se ha de llevar la cabeza del Ministro y la cabeza de los funcionarios de PETROECUADOR, que se la lleve, pero implantemos la honradez, implantemos la verdad, porque de otra manera el único perjudicado es el pueblo ecuatoriano. La Contraloría, tratando de salvar a PETROECUADOR, puesto que los precios estaban a la baja, no toma como referencia para establecer las pérdidas la fecha en que realmente se

vendieron los cargamentos; el día 18 de mayo, ese día se adjudicaron; no, la Contraloría, siguiendo un pedido de PETROECUADOR, considera el precio referencial al precio de la fecha en que esos cargamentos que no se le entregaron en último término a la Wallace, fueron entregados a otras compañías. Pero a pesar de eso, y este cuadrito irá a la Secretaría para que sea repartido entre todos ustedes, señores legisladores, y sobre todo a los jueces pertinentes; a pesar de eso, tomando los precios que aquí afirma PETROECUADOR y que como ya hemos visto en muchas ocasiones son falsos, a pesar de eso establece una pérdida de 2'471.939 dólares, sin contar los demorajes. Se le solicitó en varias ocasiones al señor Ministro, que nos envíe el costo de los demorajes, y nos dijo que no tenía, que no le liquidaban, que no sabía, que no había. Le voy a mandar una copia al Ministro, aquí tengo por lo menos de un barco, del Alter, aquí está, el demoraje del Alter asciende a 380.000 dólares; pero eran cinco barcos, de los otros cuatro no he logrado los documentos, los debe tener bien guardados el Ministro para que no se informe el pueblo ecuatoriano. 380.000 dólares convertidos a sucres son 380 millones de sucres que perdió el pueblo ecuatoriano y que trata de esconderlos el señor Ministro. Sumando pues, las pérdidas que hemos calculado por la diferencia de precios, más los demorajes, tenemos una pérdida total de 2'851.939 dólares. Pero, vuelvo a repetir, no sabemos cuánto costaron los demorajes de los otros cuatro barcos, esos datos no los tengo. Pero sí tengo una cosa curiosa, curiosísima: aquí están, señores diputados, dos facturas que emite PETROECUADOR en contra de Trifinery, el representante es el señor Roberto Ramírez, hermano de quien fuera Secretaria del señor Ministro de Energía, la señora de Baquerizo, la señora Ramírez de Baquerizo, Macarena Ramírez de Baquerizo; él es el representante de Trifinery, a él le manda estas facturas; la una por el demoraje incurrido por el Alter, pero solamente desde el puerto de Houston, la una por 65.733 dólares; y la otra es por el flete y seguro del Alter a cargo de su compañía en el viaje Houston-Kingston, por 81.664 dólares. Aquí está, sí había los datos, pero el Ministro no los quiso dar; pero

le ha salido la bigotera al revés porque acá tenemos los verdaderos costos del Alter, enviados por una compañía de transportes, esta es la planilla que le mandan a PETROECUADOR y PETROECUADOR apenas cobra esto a la compañía Trifinery, porque no le están cobrando el valor de los demorajes anteriores al negocio. Todas esas triquiñuelas para tratar de tapar la verdad, hubo graves, gravísimas pérdidas para el pueblo ecuatoriano. Y no es lo que dice el Diputado Ponce o el Partido Social Cristiano. Le voy a rogar, señor doctor Bonilla, pida a Secretaría se lea esta carta escrita en el Diario El Comercio el día 20 de junio de 1990 y firmada por el capitán Hector Paz y Miño, quien fue alto funcionario de PETROECUADOR y que conoce del asunto. Perdón, de FLOPEC, aquí lo dice, de FLOPEC.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. FLAVIO TORRES BARTHELOTY, VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. EL SEÑOR PRESIDENTE.-
Que se lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señor Diputado: si me permite una consulta: "Los mentirosos y la aritmética?". "Los mentirosos y la aritmética.- Alternando con la hermosa verdad del futbol y el despreciable embuste político electoral de estos días, los televidentes asistimos, casi por imposición, a otra confrontación circense: la de dos mentirosos petroleros. De ambas versiones, lo que importa a la colectividad son los hechos; el acusador se cuida bien de afirmar se haya consumado la venta a la fantasma Wallace y dice que los cinco cargamentos fueron vendidos a otros; y éste la innegable adjudicación del negocio a la empresa, son los hechos, por este lado; por el otro, el acusado lo confiesa: la ineptitud de su comercialización, que primero arrienda, en inefable concertación con FLOPEC, los buques que carga, para luego buscar comprador. Confiesa también otro hecho: hubieron cinco o seis cargamentos, no los precisa, que deberían colocarse y, para evitar graves pérdidas, fletó sendos buques. El flete es, en promedio, 17.000 dólares-día por buque y el almacenamiento flotante cuesta 0.016 por barril-día. Mantener los 1'800.000 barriles en barcos fletados

dedujo una pérdida real de 56.000 dólares-día, por cuanto uno de los que demoró su colocación fueron 10 o 20 en todo caso y en su concepto es una pérdida leve. Capitán Hector Paz y Miño C.", del Diario El Comercio, 26 de junio de 1990". Hasta aquí lo solicitado señor Presidente.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- No lo dice el Diputado Social Cristiano, lo dice un experto, rogaría que se me envíe el documento, lo dice un experto. Se calcula que los demorajes por cada barco, por cada día, perdón, los cinco barcos por cada día son 56.000 dólares; si los demorajes fueron de 10 días, tenemos 560.000 dólares; si fueron 15, 780.000 dólares; si fueron 20, 1'120.000 dólares. Pero esto, como lo tiene bien escondido y bien guardadito PETROECUADOR y el Ministro, no hemos podido establecer cuántos días exactamente de demorajes tuvo cada barco. Señores: quiero terminar el asunto de Wallace, indicándoles que haciendo los cálculos correctos, la petroga-llada y el Ministro de Energía produjeron al país una pérdida de alrededor de 4'812.444 dólares, esta es la verdad; si ustedes multiplican esto por sucres, van a ver que son 4.000'812.444 sucres, realmente una cantidad que muchísimos pueblos de la Patria quisieran para salir hacia adelante; pero, la administración de PETROECUADOR, la concentración en una sola mano de la comercialización exterior, hace que se produzcan estos hechos lamentables que perjudican al pueblo ecuatoriano. Voy a pasar, señor Vicepresidente encargado de la Presidencia, voy a pasar a las preguntas que tienen que ver con los poliductos de la Costa; y antes de entrar en materia, quiero expresar que jamás me he opuesto a la construcción de los poliductos, que jamás el Partido Social Cristiano se ha opuesto a que se hagan realidad esos poliductos; todo lo contrario, fue el Partido Social Cristiano - el que consiguió el financiamiento, el que firmó el Protocolo de Financiamiento con la República Argentina; pero los medios para hacer los poliductos son los que aquí vamos a cuestionar, el fin no justifica los medios; y si el pueblo ecuatoriano, a través de su Presidente, firmó un protocolo internacional en el cual se pactó un interés que podía variar entre el

4.5% y el 6%, no puede admitir jamás que se haga burla de aquello y que hoy día se tenga que pagar un teórico 9.05, que sumado a las comisiones, a los seguros, etcétera, llega al 13,5. No podemos permitir que este cambio de interés quede desapercibido porque eso le ocasiona al pueblo ecuatoriano una pérdida de alrededor de veinte mil millones de sucres. Desde hace mucho tiempo, desde 1975, se venía trabajando y planificando la construcción de los poliductos, pero no había financiamiento, y fue el 14 de mayo de 1987 cuando se firmó un Protocolo de Financiamiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador; este Protocolo está firmado por el señor Embajador Ricardo Hilia en representación del Presidente de la Argentina y por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rafael García Velasco, en representación del Presidente León Febres Cordero, del Ecuador. Aquí se consiguió un préstamo blando; en el Contrato de Financiamiento con la Techint se obtuvo un préstamo oneroso. Esa es la realidad y por eso está aquí el Ministro de Energía, porque este cambio de cifras en el interés perjudica inmensamente al pueblo ecuatoriano. Cuando intervino el Ministro y trató este asunto, hizo leer solamente una parte de este documento, la parte en la cual se decía que el concurso ha de ser solamente, en un principio que no iba a haber concurso porque el Gobierno argentino iba a designar la compañía a la cual se le debía entregar la obra; y luego leyó el telegrama del Presidente Febres Cordero, en el cual pedía al Presidente argentino, que se realice un concurso entre las compañías argentinas, y esto fue aceptado por el Presidente de la República de Argentina, el señor doctor Raúl Alfonsín y así se hizo, se realizó un concurso entre compañías argentinas; ¿pero en base de qué se excluía al resto de compañías?: en base de que era un préstamo blando otorgado por el Gobierno argentino al Gobierno del Ecuador, donde los intereses no podían fallar, no podían subir del seis por ciento, según el plazo que se diera para la construcción de la obra y, por lo tanto, para el pago de la deuda. No puede ser más claro este protocolo; y lo curioso es que se le usa como antecedente para la firma del contrato con

la Techint, y se lo usa como antecedente para que el Ministro de Finanzas dé el informe, y el Ministro de Finanzas sí lo dice: el interés ha de ser del seis por ciento; pero, oh sorpresa, el Decreto Presidencial a través del cual se autoriza la firma del contrato, se autoriza el endeudamiento, cambia el interés y dice: el interés ha de ser como base del nueve punto cero por ciento; el doctor Rodrigo Borja le sube tres puntos al interés, y aparte de eso, se le obliga a PETROECUADOR a pagar un seguro de exportación de dos punto cinco por ciento del valor total del préstamo; y lógicamente, como se exige el aval del BEDE, el BEDE tiene que cobrar por ese aval, y se pasa del trece por ciento; trece por ciento que no es un crédito blando, porque si se llamaba a un concurso, tengan ustedes la seguridad, como lo voy a demostrar, que había muchas posibilidades de conseguir un crédito en mejores condiciones. Este es mi reclamo al Ministro de Energía, por esto, por torcer inclusive un protocolo financiero de carácter internacional, que lleva la firma de los máximos representantes de la Argentina y del Ecuador; por no respetar esto, por violar esta ley, el Ministro tiene que irse a la casa, porque además esta violación le ocasiona al país una gravísima pérdida, como ya lo he dicho. Irrespetando los intereses, después de demoras, y quiero corregirle en algo al Ministro respecto de su intervención cuando afirmó que tres o cuatro demoras habían sido ocasionadas por el Gobierno anterior; no es así, el Ministro ha venido aquí a mentir a los legisladores; todos saben, todos conocen que el señor doctor Borja, una vez que fue electo, todavía no era Presidente Constitucional de la República, dijo que no reconocería ningún contrato que sea firmado en esos últimos meses del Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, y por eso no se siguieron los trámites; y es el mismo Gobierno del doctor Borja, el mes de septiembre del ochenta y ocho, el que posterga una vez más el concurso de ofertas que debía realizarse a finales de ese mes. Pero, en fin, se realizó el concurso, y realizado el concurso, se le dio la adjudicación a la Compañía Techint. Aquí está el Oficio dirigido por el ingeniero Luis A. Román Laso, Gerente General de CEPE, a los señores Techint Construcción Internacional Corp., ahí les dice: "Me

es grato comunicarles la resolución de esta Gerencia de adjudicarlo a la compañía de su representación el contrato objeto de la selección, por un monto aproximado de cuarenta y ocho millones seiscientos treinta mil dólares y once mil doscientos veinte y siete millones cuatrocientos quince mil ciento treinta sucres con treinta centavos." El señor Gerente de CEPE ADJUDICA; después de adjudicar, y hemos dicho lo que es adjudicar, sabemos lo que es adjudicar; después de adjudicar a la Compañía Techint, es decir después de perfeccionar el contrato, después de eso, doce días después, el señor Ministro de Energía, que es el que debía haber adjudicado realmente, autoriza al Gerente de CEPE, para que en forma directa y sin ningún otro requisito contrate con la Techint. Aquí está la autorización del señor Ministro. El 28 de octubre del 89, y teniendo como testigo de honor al señor Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja, se firma la escritura pública que contiene el Contrato de la Construcción del Sistema de los Poliductos Libertad-Monteverde-Manta, Monteverde-Pascuales, con la Compañía Techint. Aquí está el documento. El señor Ministro de Energía se sorprendió de que yo haya mencionado como fecha de la firma del contrato el treinta de octubre de 1989. No se sorprenda, Ministro, son las típicas irregularidades que se dan en ese Ministerio, lea bien esta carátula, lea lo que dice allí, adrede le puse esa fecha, para que usted note que ningún documento de los que salen de su Ministerio está bien hecho, hay una diferencia entre la fecha de la carátula y la fecha real de la escritura. Esta escritura pública está firmada por el señor Presidente de CEPE en ese entonces; pero, irrespetando la jerarquía que existía en CEPE, se le encarga al Subgerente de Transportes y Almacenamiento la representación administrativa y técnica que le correspondía pues al Presidente Ejecutivo para el control y fiscalización de la obra; quizás el parentesco existente entre estos dos funcionarios es la causa del encargo pero lógicamente pues, lógicamente, no era lo más conveniente para que se lleve adelante el contrato. En este contrato, además, se olvidan de una cosa fundamental que se había acordado en el Protocolo firmado entre el Gobierno de la Argentina y el Gobierno del Ecuador: la participación del Cuerpo de

Ingenieros del Ejército, ya no se lo menciona más, era el antecedente del protocolo, pero ya no se menciona en el contenido del Protocolo. En ese contrato no se habla de intereses ni se habla de financiamiento, porque sencillamente el contrato de financiamiento de este contrato se lo firmó después, así son las cosas. Lo que sí queda bien en claro en este contrato, es el cuarenta y siete por ciento que se establece para los costos indirectos en general, para los costos de construcción y para los costos de adquisición, para todos. El 19 de enero del noventa se firma el contrato del financiamiento, en el que se acepta que Techint financie el ochenta y siete por ciento, ya no el noventa que se había acordado en el protocolo, solamente el ochenta y siete por ciento de la obra, a diez años de plazo, con una tasa de interés del nueve punto cero por ciento. Además PETROECUADOR, aquí está en la página nueve, pagará un seguro del dos punto cinco por ciento del monto total de la obra, que es el seguro de exportación, y pagará además los gastos de honorarios, de notaría, legalizaciones, similares incurridos para la celebración del presente contrato; los gastos y honorarios pagados por Techint para la preparación, negociación y suscripción del presente convenio, hasta un máximo de diecisiete mil quinientos dólares. Con esto, señores, tenemos que a través de este documento, de este convenio, se rompió un protocolo internacional donde se había acordado un interés conveniente para el país y se estableció un interés inconveniente, oneroso, dejando el préstamo de ser blando y pasando a ser duro. Para contratar en estas condiciones, estaban obligados a invitar a todas las compañías para que intervengan sin ningún límite, a través de una licitación; por eso es que en enero se firma el contrato y después el convenio de financiamiento, para cerrarles el paso a las otras compañías. Voy a rogar, señor Presidente encargado, se lea este Oficio firmado por el Subsecretario de Crédito Público y dirigido al doctor Carlos Hidrovo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: que se atienda el pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Ministerio de

Finanzas. Subsecretaría de Crédito Público. Oficio No. SCP-90-1060, Quito, 2 de mayo de 1990. Señor doctor Carlos Hidrovo M., Gerente General de PETROCOMERCIAL. Ciudad.- Señor Gerente: En atención a su solicitud contenida en el Oficio No. PSG-90527, de 19 de abril del presente año, cúmplome darle a conocer los parámetros mínimos deseables del financiamiento externo requerido para la ampliación de la capacidad de almacenamiento DGPL. Para lograr este propósito existen las siguientes alternativas que deberán constar en las bases de la licitación a convocarse: 1.- Créditos de gobierno a gobierno. Comprende el financiamiento total del proyecto en términos blandos. Las condiciones financieras están relacionadas con la política que el país otorgante tenga para el Ecuador, generalmente abarcan plazos mayores a los veinte años, con un período de gracia incluido de cinco o más años e interés que fluctúa entre uno por ciento y cuatro punto cinco por ciento anual. 2.- Créditos mixtos. Una mezcla de crédito concesional de gobierno a gobierno y crédito comercial garantizado por el gobierno del país otorgante. Para el tramo de gobierno a gobierno rigen las comisiones financieras expresadas anteriormente y para el segmento comercial el plazo oscila entre los diez años y los doce años, en los que se incluye un período de gracia equivalente siquiera al tiempo de ejecución del proyecto. El interés está dado en términos del consenso si el préstamo procede de países europeos o la tasa doméstica del país otorgante; es decir, puede llegar para dólares, hasta el nueve punto sesenta y cinco por ciento anual, más las comisiones tradicionales, costos de prima de seguro y gastos legales, y etcétera. Firmado: Atentamente, Edison Ortiz Durán, Subsecretario de Crédito Público". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, señor Presidente. Con este documento queda demostrado que en PETROECUADOR conocían, sabían el problema que se estaba suscitando al variar el interés y al firmar este convenio que ya no era blando sino que era duro. Me voy a remitir a varios criterios emitidos por la representante del CONADE en el Directorio de CEPE, la señora doctora Aguilar, en el informe que le envía al ingeniero Luis Parodi, Vicepresidente de la República, el 8 de junio, en la parte pertinente le dice lo siguiente al hablar del crédito este: "El señor Delegado del Ministro de Finanzas manifestó que existía la oferta verbal del Gobier-

no italiano para conceder a CEPE entre veinte y cinco y veintiocho millones de dólares para financiar este proyecto"; porque, claro, ya se daban cuenta del problema que le acarrearía al país el alto costo del interés. El día 5 de septiembre, en informe dirigido también al Vicepresidente de la República al doctor Aguilar dice lo siguiente: "El Directorio conoció el procedimiento seguido y la adjudicación realizada por el Gerente a favor de la Empresa Techint para que construya los poliductos Libertad-Monteverde-Manta y Monteverde-Pascuales. Según el señor Gerente, el treinta y uno de julio del presente año presentaron las ofertas tres compañías: Techint, Sade Asociados y Sideco Asociados. La Comisión encargada del análisis de las ofertas llegó a los siguientes resultados y aquí el cuadro.- Techint ofreció también un crédito con menos tasa de interés. Por lo anterior, la Comisión recomienda adjudicar la obra a la Compañía Techint y el Gerente el 23 de agosto adjudica a la citada compañía. Ninguno de estos procedimientos fue conocido ni aprobado por el Directorio. Al respecto, el Delegado del Ministro de Finanzas formuló los siguientes argumentos: No comprende que si en 1986 se haya declarado esta obra emergente, después de tres años siga siendo emergente; al parecer, se está dirigiendo la adjudicación a Techint, compañía que no necesita este procedimiento." Esto dice el Delegado del Ministro de Finanzas, no lo dice el Diputado Ponce. ¿Cuál la opinión de la doctora Aguilar?: "Mi opinión frente a este problema puede resumirse en dos puntos; primero, una historia de cómo nació el financiamiento y la razón por la que sólo intervinieron firmas argentinas. Señalé también que inicialmente el financiamiento estaba dirigido exclusivamente a Techint, por la cual hacía suponer la negociación directa con esta empresa. El procedimiento de adjudicación es ilegal, ya que el Gerente, conforme el Artículo noventa y tres, inciso tercero de la Ley de Hidrocarburos, no puede adjudicar ningún contrato, ya que bajo este régimen legal no hay adjudicación. Únicamente el Directorio podría resolver sobre la adjudicación de un concurso, siempre que se celebre al amparo del inciso primero del Artículo veinte y tres de la Ley de CEPE-entre

paréntesis- o noventa y tres de la Ley de Hidrocarburos". No lo digo yo, lo dice el representante del CONADE. "Me permití recordar que un procedimiento similar utilizó el Gerente de CEPE en julio de 1984, al adjudicar a la Snam Proyecti la ampliación de la refinería de Esmeraldas. Esta adjudicación fue declarada nula por CEPE, precisamente basándose en que, conforme a la ley, el Gerente no debía notificar con la adjudicación del contrato". No lo digo yo, lo dice la doctora Aguilar, representante del Vicepresidente de la República, representante del CONADE en el Directorio de CEPE en ese entonces." El Procurador de CEPE explicó el procedimiento de adjudicación, según él no hay problema en que el Gerente haya adjudicado el contrato, ya que la adjudicación perfecciona el contrato. Frente a estos argumentos, señalé que mi deber como miembro del Directorio de CEPE, es advertir a la administración de los procedimientos irregulares", etcétera. La doctora Aguilar no estaba de acuerdo con que en el Directorio de CEPE se tuerzan las normas legales y los procedimientos establecidos en las leyes. El catorce de septiembre de 1980, se dirige la misma doctora al doctor Moisés Tacle, Secretario General de Planificación, y le dice: "La sesión mencionada fue la penúltima que tuvimos en CEPE, porque la Ley de PETROECUADOR fue expedida en septiembre de 1989. En dicha ley se señala que PETROECUADOR asume los derechos y obligaciones derivados de los contratos legalmente celebrados; en consecuencia, al continuar la contratación con Techint, en PETROECUADOR se cometió una doble ilegalidad, que debía ser conveniente y adecuadamente estudiada por el Directorio de la empresa citada", esto es que no se le dio a PETROCOMERCIAL la posibilidad de negociar, sino que fue directamente el Presidente de PETROECUADOR el que firmó el contrato con Techint. El 10 de enero del 91 se dirige al economista Gale Salvador, y le dice lo siguiente, es el Secretario General de Planificación encargado: "Considero que debo reconfirmar la opinión que emití en la sesión reservada del 23 de agosto y en la que consta los memorandum internos 121E90 y 124PME89, en el sentido de que el señor Gerente no debía adjudicar éste ni ningún otro contrato a firma alguna,

ya que conforme a la ley, esta fue una facultad reservada únicamente al Directorio de CEPE". Sin embargo, el Gerente de CEPE, hoy Presidente de PETROECUADOR, hacía lo que le daba la gana, no le importaba un pepino la ley. Y vuelve a repetirle en este informe lo siguiente: "Adicionalmente, debo ratificar que este criterio del señor Gerente es diferente a aquel mantenido por la propia CEPE en el juicio contra Snam Proyectio y debo señalar además, conforme a la Ley de PETROECUADOR, tiene que cumplir únicamente los contratos legalmente celebrados y no aquellos ilegalmente adjudicados". En fin, señor Presidente encargado y señores legisladores, aquí vemos cómo un funcionario honesto, la doctora Magdalena Aguilar, representante del CONADE en el Directorio de CEPE, no tuvo ningún problema en denunciar estas irregularidades; no son cosas que se han inventado los social cristianos, son cosas que se están denunciando por funcionarios de este mismo Gobierno; pero el Ministro y PETROECUADOR, sordos, sordos porque les conviene seguir manipulando las cosas como les venga en gana. Señores: respecto del financiamiento, existía tal despiste en el Directorio de PETROCOMERCIAL, que nadie sabía lo que pasaba porque ni siquiera conocían el contrato, y oportunamente vamos a escuchar lo que en una sesión del Directorio de PETROCOMERCIAL se decía respecto del financiamiento. Antes, quiero demostrarle al Congreso Nacional, que tenían razón de objetar los procedimientos algunos funcionarios inclusive de la misma CEPE y luego de PETROCOMERCIAL, porque se habían atropellado todos los reglamentos y todas las leyes. Aquí está un informe para el Gerente General de PETROECUADOR, del Jefe de Asesoría Jurídica encargado, que estudia los contratos con la Techint; ¿Qué dice en la conclusión?: dice que debe ser PETROCOMERCIAL la que realmente investigue los problemas que existen para que no intervengan extraños; pero antes expresa que: "Mediante Oficio del 23 de agosto del 89, el Gerente General de CEPE comunicó a la Compañía Techint la adjudicación del contrato. A través del Acuerdo Ministerial del 15 de septiembre, el Ministro de Energía autorizó la firma del contrato. Según esto, el contrato fue adjudicado con 23 días de anticipación a la autorización ministerial, viciándose de este modo la

legalidad del procedimiento estudiado para la contratación directa en el inciso tercero del Artículo noventa y tres". Esto lo dice el Procurador, pero no le hicieron caso, hacían lo que les daba la gana, eran los grandes campeones de la violación. Señor Presidente: vamos a abordar un tema importantísimo: cómo se consigue que el Presidente de la República emita el correspondiente decreto para lograr el financiamiento del contrato con la Compañía Techint. En días pasados, ayer y anteayer, el Ministro de Energía exhibió algunos documentos que sirvieron como base para ese decreto, pero no los hizo leer, no los hizo leer porque él sabe que dos de ellos por lo menos, indispensables para que sirvan como base jurídica del Decreto Presidencial, no reunían los requisitos porque no están de acuerdo con lo que dice el Decreto Presidencial. Aquí está el informe del economista Abelardo Pachano, Presidente de la Junta Monetaria, él se abstiene de emitir criterio, él nada dice respecto de los intereses, respecto del crédito. Y aquí está la Resolución del Ministro de Finanzas y Crédito Público, número SCP-89007; en esta resolución, cuando trata el asunto de los intereses, indica que el interés ha de ser el seis por ciento, el seis por ciento, dice el señor ingeniero comercial Jorge Gallardo Zavala, Ministro de Finanzas y Crédito Público de ese entonces. ¿Pero qué pasa en el Decreto Presidencial?: en el Decreto Presidencial, donde se hace mención al pronunciamiento de la Junta Monetaria y se hace mención al dictamen favorable del Ministro de Finanzas a través de su resolución, ahí se dice en la parte que se trata de los intereses: tasa de intereses, el nueve punto cero cinco por ciento anual. Es el doctor Barja el que, inclusive yéndose contra el criterio del Ministro de Finanzas, en lugar de poner el seis, le pone el nueve, tres puntos más, veinte mil millones de sucres más que le carga al pueblo ecuatoriano, porque aparte de esos tres puntos, vienen los dos punto cinco puntos del tanto por ciento para el seguro de exportación y el uno punto cinco que se paga por el aval al BEDE. En esa misma época se había llamado a un concurso de ofertas para financiar el proyecto GLP en el Guayas, un terminal de almacenamiento de gas en el Guayas; y se hizo pues un concurso abierto para ver qué compañías podían finan-

ciar este proyecto; esto tiene como fecha el cuatro de enero del noventa y uno, este documento, el concurso se realizó un poco antes. Veámos cuáles son los términos que ofrecen al país algunas compañías que se presentaron al concurso: La compañías Internacional de Energía, teniendo como ente financiero al Gobierno español, ofrece financiar el cien por cien de la obra, ¿a qué interés?: el cincuenta por ciento de la obra, entre el dos y el tres por ciento; el otro cincuenta por ciento al nueve punto dos por ciento; el plazo: el cincuenta por ciento a veinte años, el otro cincuenta por ciento a ocho punto cinco años; período de gracia para el cincuenta por ciento, cinco años; para el otro cincuenta por ciento, dieciocho años. Qué diferencia de intereses, este financiamiento hubiese sido mucho más conveniente, pero parece que la cosa estaba ya arreglada. El señor ingeniero Marco Herrera, Auditor de PETROECUADOR se dirige al Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, con un análisis de la selección de ofertas, y le dice al final, que hubiera sido conveniente que en futuros proyectos en que se requiera financiamiento por medio de créditos externos se considere la alternativa de créditos adicionales a efectos de disponer de varios parámetros; lógico, eso era lo conveniente cuando ya no se podía obligar a que se cumpla con el Protocolo que se había firmado con la República Argentina. Pero todo siguió adelante, todo siguió adelante y ese interés fue aceptado. Una vez que ya se había trazado por donde irían los poliductos, una vez que se había firmado ya el contrato con la Techint a este alto interés, una vez que todo estaba consumado, se hacen estudios en PETROECUADOR y se encuentra que el trazo que se había hecho de los poliductos estaba equivocado, y que de seguirse adelante con el proyecto se ocasionaría no beneficios para el país, señor Ministro, sino que se le ocasionaría gravísima pérdida. Se había hecho mal el trazo, y el Gerente de CEPE se adelantó, se apresuró y adjudicó el contrato a la Techint antes de enterarse bien de cómo eran las cosas. Resulta que con el contrato firmado con la Techint la situación del país iba a desmejorar, porque con los poliductos lo que se busca es rebajar el costo del transporte del petróleo o de los derivados del petróleo. En la situación actual,

es decir con el cabotaje que sale desde Esmeraldas y que llega hasta Libertad, el precio por barril es de uno veinticinco a uno veintisiete dólares; pero en el proyecto Techint resultaba que el precio del barril de derivados subía a uno setenta y cuatro; en veinte años la diferencia habría sido que mientras manteniendo el cabotaje el precio hubiese sido de doscientos cuarenta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil dólares, con el proyecto de la Techint el asunto hubiese subido a trescientos cuarenta millones ciento noventa y ocho mil dólares; es decir se le ocasionaba una grave pérdida al país, alrededor de noventa y ocho millones de dólares que el país tendría que pagar extra por esta equivocación. Ante esto, el Gerente General de PETROCOMERCIAL se dirige al ingeniero Luis Román Laso, y le expresa cual es la verdadera situación y le recomienda que se haga un estudio; el estudio se realiza y se proyecta otros trazados para los poliductos, el más conveniente de todos resulta ser el Libertad-Pascuales, Santo Domingo-Quevedo-Manta-Quevedo-Pascuales, ese abarataba inmensamente el transporte de derivados del petróleo, a cero noventa y nueve dólares por barril. Hay una serie de problemas al respecto, no se le cree al señor doctor Hidrovo y se consulta al Instituto Mexicano de Petróleos; y el Instituto Mexicano de Petróleos dice que el doctor Hidrovo tenía toda la razón, que el proyecto Techint le causaba gravísimas pérdidas al pueblo ecuatoriano porque era mucho más caro el transportar el petróleo a través de ese trazado, a través de esos poliductos, y que debía cambiar el trazado de los poliductos. Así lo resuelve el Directorio de PETROCOMERCIAL, con la Resolución 021-PCO-90; se dice allí que PETROCOMERCIAL negocie con la Techint las modificaciones al contrato de acuerdo a la alternativa número tres, Poliducto Santo Domingo-Quevedo, Quevedo-Pascuales, Quevedo-Manta, Libertad-Pascuales, por ser la más conveniente para los intereses de PETROCOMERCIAL y los intereses del país, esto se acuerda en el Directorio de PETROCOMERCIAL. Pero inmediatamente después, en la sesión siguiente se toma la siguiente resolución, la número 22-PCO-90, en sesión reservada del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa, el Directorio

de PETROCOMERCIAL resuelve declarar el proyecto Poliductos de la Costa como prioritario y de ejecución inmediata; segundo: que se negocie con la Empresa Techint un convenio modificatorio que estipule la construcción de los poliductos Libertad-Pascuales, Libertad-Manta, Santo Domingo-Quevedo-Pascuales y Alausí-Cuenca y un terminal de almacenamiento y distribución en Quevedo; se cambió de criterio, ya vamos a ver por qué se cambió de criterio, ya vamos a ver. Además, dice que PETROECUADOR analice la posibilidad de otorgar una garantía bancaria o un crédito de fondos propios para permitir el inicio inmediato de la ejecución del proyecto mientras se realicen los trámites que permitan los desembolsos de acuerdo con el contrato de financiamiento suscrito por el Banco Central de la Argentina; que se nombre al ingeniero Marcos Rivas, Subgerente de Transportes, como Jefe del Proyecto, cuando esto le correspondía pues al Gerente de PETROCOMERCIAL. Y se concluye la sesión. Esta acta está firmado por el ingeniero Luis A. Román y por el doctor Carlos Hidrovo. Cosa rara, Ministro, aparece un acta de la misma sesión con firmas ilegibles, no sé por qué razón, existen dos actas de la misma sesión, quizás se fraguó la segunda para acelerar el procedimiento, torciendo los procedimientos se trata de conseguir el fin. La verdad sobre esto, señores legisladores, es que se presionó para desechar lo más conveniente para el país y hacer lo que ya se había acordado hacer; resulta que inclusive el Presidente de la República había inaugurado ya el inicio de la obra entre Manta y Libertad, aquí está la fotografía del señor Presidente de la República en un inmenso tractor de la Techint, operándolo él mismo, inaugurando la construcción del Poliducto entre Manta y Libertad. Este era el problema realmente, señores legisladores, admírense ustedes, ya se había inaugurado con la presencia del Presidente de la República, la figura del Presidente sobre un tractor de la Techint había que mantenerle aunque le cueste al país mucho más dinero, aunque el Ecuador pierda, había que mantener la figura del Presidente inaugurando el Poliducto entre Manta y Libertad, subido en el tractor de la Techint. Qué cosa más ridícula, ya vamos a escuchar que en el fondo esa es

la razón por la cual no se admitió lo más conveniente para el país, sino que se escogió lo que le convenía más a la figura presidencial. Gravísimo, gravísimo, señores legisladores, primero están los intereses políticos, primero están los intereses políticos del Presidente y de su partido, sobre los intereses nacionales; ese criterio errado, contra el cual estarán muchos miembros de la Izquierda Democrática, ha sido mantenido por el Presidente de PETROECUADOR, como lo voy a demostrar; y no solamente eso, sino que manifiesta en una intervención, que ese es el criterio del Presidente de la República, y que se lo debe respetar, ya van a escuchar ustedes, señores legisladores. De haberse logrado el trazado Santo Domingo-Pascuales, Quevedo-Manta, Libertad-Pascuales, Alausí-Cuenca, y el terminal de Quevedo, en lugar de la modificación que se acordó manteniendo el Poliducto Manta-Liberta, Libertad-Pascuales y construyendo el Santo Domingo-Pascuales, el país se habría ahorrado veinte mil ochocientos veinte y seis millones de sucres en veinte años, esta es la verdad; sin embargo, se escogió lo más complicado. El Presidente de PETROCOMERCIAL entregó un documento a los señores miembros del Directorio de PETROCOMERCIAL y al Subgerente de Transportes, indicándoles que, ya que se había aprobado el trazado Santo Domingo-Quevedo-Pascuales y Manta-Libertad-Pascuales, ya que se había aprobado ese trazado, por lo menos se priorice y así lo había decidido el Directorio de PETROCOMERCIAL, se priorice la ejecución de la obra y se inicie por Santo Domingo, porque de esta manera, en un corto tiempo, ya no sería necesario utilizar los transportes marítimos, que eran los costos, y que con esta variación, priorizando la construcción, comenzando por Santo Domingo hacia Pascuales, pasando por Quevedo, el Ecuador tendría un ahorro económico por costos operativos de mil novecientos noventa y cuatro millones de sucres en relación a las otras alternativas, considerando que este poliducto podría entrar en operación siete meses antes del plazo contractual, eliminando definitivamente el cabotaje por Esmeraldas y, por consiguiente, el pago de doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil sucres mensuales por arriendo del buque tanque Loja. Señor

Presidente: ruego que por Secretaría se dé lectura de este documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: que se lea el documento

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Memorandum número PCD-G-900282. Para: Subgerente de Transporte C.C. Presidente Ejecutivo. De: Gerente PETROCOMERCIAL. Asunto: Ejecución de los Poliductos de la Costa. Fecha: 29 de junio de 1990. En el proyecto de los poliductos de la costa se presentaron consideraciones importantes sobre la conveniencia de la construcción prioritaria de uno u otro ducto; por tal motivo se realizó un estudio económico que permita determinar la alternativa más óptima de ejecución de las obras. El análisis económico realizado determina que la construcción prioritaria del Poliducto Santo Domingo-Pascuales, y a continuación el Poliducto Libertad-Pascuales, representa la alternativa más conveniente para PETROECUADOR ya que, a más de garantizar el abastecimiento de combustibles al terminal de Pascuales, uno de los centros de distribución más importantes del país, permite un ahorro económico por costos operativos de un mil novecientos noventa y cuatro millones ciento sesenta mil sucres en relación a las obras alternativas, considerando que este poliducto podría entrar en operación siete meses antes del plazo contractual, eliminando definitivamente el cabotaje por Esmeraldas y, por consiguiente, el pago de doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil sucres por arriendo del buque tanque Loja. De acuerdo a lo expuesto, agradeceré a usted se sirva coordinar con la Compañía Techint la ejecución de las obras de los poliductos de la costa, en base a la alternativa indicada anteriormente. Adicionalmente adjunto las recomendaciones técnicas que fueron definidas anteriormente y que deben implementarse en el proyecto de los poliductos. Atentamente, Firmado: doctor Carlos Hidrovo M., Gerente de PETROCOMERCIAL". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. PONCE GANGONTENA.- Señor Presidente y señores legisladores: está muy claro qué se perseguía, se perseguía ahorrarle al país casi dos mil millones de sucres; sin embargo, este

documento que fue distribuido en el Directorio de PETROCOMERCIAL, fue recogido por el Asesor del Presidente de PETROECUADOR, se trató de esconder para que no conozcan los otros miembros del Directorio; y ante el reclamo que se le hizo, vamos a escuchar cual fue la argumentación del Presidente de PETROECUADOR. Con su venia, señor Presidente, voy a hacer oír una grabación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. PONCE GANGOTENA, luego de hacer escuchar una grabación magnetofónica, continúa: Clarísimo, señor Presidente y señores legisladores, el Presidente de PETROECUADOR, ahí sentado, ha expresado que primero están los intereses políticos del Gobierno, y no los intereses populares, no importa que el pueblo ecuatoriano tenga que pagar dos mil millones de sucres más, eso no importa, hay que mantener la figura presidencial; él quería iniciar, por razones políticas, los trabajos en la ciudad de Manta y no porque le iba a servir a Manta, no porque le iba a abaratar el petróleo a Manta, no, porque el cabotaje seguía existiendo y el costo seguía siendo el mismo; pero esta es la filosofía que está viviendo el país, la filosofía en que primero están los intereses del doctor Borja, de la Izquierda Democrática, y después los intereses del pueblo ecuatoriano, así lo ha dicho el primer funcionario de PETROECUADOR, la compañía estatal que maneja el núcleo de la riqueza ecuatoriana. Triste, lamentable, pero esta es la verdad, se deja de lado la técnica y se prefiere la política; se deja de lado el interés popular, y se prefiere el interés político del Presidente de la República. Vergonzoso, señor Presidente y señores legisladores, que estas cosas sucedan cuando el pueblo ecuatoriano está viviendo una verdadera crisis económica que no le permite sino apenas subsistir. Y el proceso siguió adelante, y ustedes escucharon cómo se había sugerido que se adelanta tres mil millones de sucres a la Compañía Techint para que se inicie inmediatamente el trabajo del Poliducto entre Manta y Libertad. Al comienzo yo no entendía por qué se le iba a entregar esa cantidad de dinero a una compañía extranjera, sin intereses, dinero

del pueblo ecuatoriano a una compañía extranjera, sin intereses; pero después de oírle al Presidente de PETROECUADOR, después de escuchar cuál es el criterio del Gobierno respecto de qué está primero: el interés popular o el interés político, me dí cuenta que a cualquier costo se quería que los trabajos adelanten para mantener la figura del Presidente de la República subido en un tractor de la Techint inaugurando la obra. Y aquí está el documento, aquí está el convenio a través del cual PETROECUADOR le adelanta a la Compañía Techint, sin intereses, tres mil millones de sucres, le presta sin ningún interés, cuando sabemos los ecuatorianos que para los créditos más urgentes que van a mejorar la situación de la economía popular, porque se va a producir papas, arroz, productos necesarios para la vida, para esos préstamos del Banco de Fomento se está exigiendo actualmente alrededor de cuarenta y dos al cuarenta y seis por ciento; pero a la Techint, para que inicie rápidamente los trabajos, para mantener la figura del Presidente de la República, a esa sí se le da tres mil millones de sucres. Aquí está el documento, aquí está el convenio, aquí no se pacta intereses, ni se pone siquiera que el Ecuador ha de dejar de pagar intereses por tres mil millones de sucres que luego ha de recibir del Banco Argentino; no solamente que no se pacta intereses, sino que se sigue pagando los intereses del dinero que después la Techint le va a devolver al Ecuador, parece que ya le han devuelto el cincuenta por ciento y que todavía el otro cincuenta por ciento no ha sido devuelto. Pero el hecho de que PETROECUADOR entregue sin intereses tres mil millones de sucres va contra la ley, va contra la moral, va contra la ética, va contra la economía popular; en estos mismos días estamos viviendo una situación de amenazas de paros. ¿Y qué reclaman esas provincias?: mil quinientos millones de sucres, la mitad de lo que le dieron a la Techint sin ningún interés, señor Presidente y señores legisladores. ¿Será esto justo?. ¿Merecerá estar en el puesto el Ministro de Energía?. ¿Merecerá estar el Presidente de PETROECUADOR allí?. Realmente es indignante lo que ha pasado, lo que se ha hecho con los dineros del pueblo ecuatoriano. Y con la

misma ligereza se discutió sobre el financiamiento. Si es que usted me ayuda, quiero echar a funcionar este aparato nuevamente. (Se hace escuchar una grabación ininteligible).-

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: yo había solicitado al Ministro de Energía las grabaciones correspondientes, desgraciadamente no me las entregó, quería esconder, quería también tapar con el dedo el sol; pero me las conseguí, desgraciadamente no están claras, pero aquí tengo la transcripción. Y ahí, en ese Directorio de PETROCOMERCIAL, el Presidente de PETROECUADOR propone que se conforme una comisión para estudiar el asunto legal; y el abogado miembro del Directorio, el doctor Jorge Andrade Noboa, distinguido jurisconsulto, dice, y esto es verdaderamente espeluznante, no sé cuántos meses después de que se había firmado el documento, dice lo siguiente: "Yo conocí este hecho, realmente yo sí me preocupé del asunto por varias causas. A mi modo de ver, hay violaciones legales, hay violaciones diríamos contra la ley, contra los reglamentos y violaciones contra los principios de la gerencia y así se podría resumir, diría, las cosas; de allí, pues se pone a dubitar. Hay la resolución adoptada por el Consejo, más bien dicho por el Directorio de PETROCOMERCIAL, en que yo no me explico realmente cómo hemos autorizado nosotros al Presidente Ejecutivo para la firma de este contrato; ahí está clarísima una disposición de la ley, en la ley, no en el reglamento". Y continúa el doctor Jorge Andrade haciendo un análisis sobre este asunto. El tiempo se nos ha venido encima, pero el documento será entregado en Secretaría, con la grabación, para que se den cuenta en los tribunales de justicia, con la ligereza que se trataron los asuntos. En una parte, el doctor Andrade dice que él no conoce el contenido del documento, que ha oído, pero que no lo ha leído, que no conoce, y sin embargo lo aprobaron. Realmente esto, señor Presidente, es increíble, pero es cierto. Y se firmó un contrato mal llamado ampliatorio con la Techint, realmente se trata de un nuevo contrato, y en ese contrato se siguen manteniendo los mismos errores, los mismos perjuicios para el pueblo ecuatoriano que se tuvieron en el contrato anterior. El financiamiento era el mismo,

y si tuviéramos un poquito de tiempo, yo les haría escuchar la grabación que sobre el financiamiento tengo de un directorio de PETROCOMERCIAL, donde el ingeniero Carlos Chevasco se ríe a carcajadas el rato que se da cuenta de la barbaridad que está haciendo y dice: "esto se contrapone, no, cuatro por ciento anual no, sí, se contrapone terriblemente", está desesperado porque no sabe explicarse cómo han hecho una barbaridad tan grande de contratar con la Techint al interés que contrataron, cuando tenían la obligación de mantener un Protocolo firmado por el Presidente de la República del Ecuador, mirando los intereses nacionales. Este contrato lo firma el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, en lugar de firmarlo el Presidente de PETROCOMERCIAL, tal cual lo manda la Ley de PETROCOMERCIAL, la Ley de PETROECUADOR; ¿por qué lo hace?: misterio, quizás quería tener todo el asunto en sus manos y le arranca una resolución al directorio, y hemos visto cómo el doctor Andrade expresa que no se explica cómo el Directorio pudo hacer esa barbaridad de autorizar al Presidente de PETROECUADOR para firmar el contrato; pero lo hizo. Se mantienen los mismos costos indirectos y el mismo sobreprecio, el interés no varía, y se mantiene la delegación del Presidente Ejecutivo a su primo político para que administre el contrato. Aquí tengo también, pero por la premura del tiempo no lo voy a leer, un telex del Banco del Río de la Plata al Banco Holandés Unido, indicándole que el administrador del asunto es el primo político del Presidente Ejecutivo. Además, en este contrato se establece que PETROECUADOR ha de pagar una indemnización a la Techint, aparte de que le da tres mil millones de sucres sin interés, aparte de eso, PETROECUADOR cancelará la suma de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte y siete dólares con sesenta y tres centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, como indemnización. Así se ha tratado a los dineros del pueblo ecuatoriano, señor Presidente y señores legisladores, esto sí que es una verdadera danza de millones, un verdadero desperdicio de dinero. Mencionó aquí el señor Ministro de Energía la construcción del oleoducto entre San Miguel y Lago Agrio, y dijo que eso había sido un escándalo,

que había costado cinco veces más de lo que cuestan esos poliductos; pero aquí sí el señor Ministro está comparando porotos con elefantes; una cosa es construir un poliducto con accesos, con carreteras, en tierra firme; y otra cosa es construir un oleoducto en el Oriente, cuando todas las vías de comunicación estaban destrozadas, cuando toda la maquinaria se la envió por avión, por helicópteros; y se lo hizo en un tiempo record de cuarenta y tres días, para que el Ecuador pueda exportar por lo menos cincuenta mil barriles diarios de petróleo y no se asfixie, puesto que la red principal del oleoducto había quedado totalmente destrozada. Pero aquí viene la mentira y la falsedad del Ministro, él sabe que la tubería no se la compró a la compañía mexicana que hizo el contrato; solamente la mano de obra, solamente la construcción la hizo la compañía mexicana; la tubería, por ser muy cara, no se la compró; así es que los montos que usted mencionó el día de ayer y anteayer, son falsos, mentirosos como todo lo que está haciendo usted en este Congreso. La tubería para ese oleoducto la proporcionó la misma CEPE, recogiendo de todas partes del país en ese momento de emergencia y se logró sacar cincuenta mil barriles diarios a través de Colombia, cuando el Ecuador se asfixiaba económicamente. En este contrato, señores legisladores, se admite el cuarenta y siete por ciento de costos indirectos. Debemos anticipar que el cincuenta por ciento del monto del contrato será para suministros, es decir treinta y cinco millones de dólares aproximadamente; y el cincuenta por ciento para la construcción. Los suministros, conforme los documentos de Tubo Acero, del contrato celebrado entre PETROECUADOR y VARIVEN, se establece como máximo un costo indirecto de alrededor del diecisiete por ciento; por lo tanto, existe un sobreprecio en este rubro en el orden del treinta por ciento, ya que los costos que exige Techint son del cuarenta y siete por ciento. Ahí tenemos que hay un posible sobreprecio de diez millones quinientos mil dólares. Aquí están los documentos pertinentes, aquí están, documentos de CEPE, este es el contrato con VARIVEN, aquí está la nota de pedido y todos los documentos pertinentes de la otra compañía. En la construcción, los documentos oficiales de la Cámara

de la Construcción nos indican, igual que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, igual que Procoma Comercial, Industrias de Acero de los Andes, etcétera, nos indican que para el rubro construcción y montaje el porcentaje de costos indirectos máximo aceptable es del cuarenta por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene un cuarto de hora, señor diputado.

EL H. PONCE GANGOTENA.- Existiendo un sobreprecio en este rubro, del siete por ciento; si comparamos con lo que cobra Techint, nos encontramos que hay un sobreprecio de dos millones cuatrocientos cincuenta mil dólares. Esta es la verdad, señores legisladores, y es cuestión de comparar los documentos para establecer qué es lo que ha sucedido. Cómo será la cosa para que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, al ver la porquería que se estaba haciendo, exprese al Presidente de PETROCOMERCIAL y al Ministro de Energía, que no le interesa participar en esta obra por mantener el honor del Cuerpo de Ingenieros. Aquí están los documentos, señores, y se marginó de la construcción al Cuerpo de Ingenieros, cuando debía estar allí por un acuerdo celebrado entre el Gobierno de Argentina y el Gobierno del Ecuador, y porque era necesario que estén allí, por estrategia; sin embargo, fueron marginados, y ellos expresaron que no querían saber de lo que allí se estaba cometiendo. Lógicamente, cuando se hace ya el análisis de la tubería, comparando con los precios que PETROECUADOR había solicitado a diferentes compañías a través de los organismos competentes de PETROECUADOR, nos encontramos con lo siguiente: la oferta mayor de las pedidas a Houston, aquí está la Compañía Galager, la Compañía Acero de los Andes, están otras compañías, el precio más alto para la tubería de seis pulgadas ofrecido por estas compañías es de diecinueve dólares con treinta y cuatro centavos; el precio de la Techint es de veinte y tres dólares veinte y tres centavos, la diferencia es de cuatro dólares treinta y nueve centavos; la cantidad que se va a comprar son ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta y dos metros, kilómetros, que da un total de setecientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y tres dólares de sobreprecio. Y así, señores, en cada especificación, en la b), de quince pulgadas, el precio mayor es de

veinte y ocho dólares; lo que la Techint ofrece y se acuerda es treinta y seis dólares, siete treinta y nueve dólares de diferencia. Esto es un asalto, un asalto, señores; haciendo las cuentas, solamente en tubería hay un sobreprecio de cinco millones cuatrocientos once mil doscientos sesenta y ocho dólares. Aquí están los documentos, señores legisladores. Seguramente mañana o pasado mañana, cuando intervenga nuevamente el Ministro nos va a decir que se nombró una comisión para analizar el asunto de los poliductos de la Costa, que esta Comisión le dio la razón al Presidente de PETROECUADOR y a los señores que movieron la negociación; pero yo me voy a reservar de calificar a esa comisión el día que me toque votar, señores legisladores, porque esa comisión en su mayoría está compuesta por ciudadanos que estuvieron inmersos en la contratación y que, por lo tanto, no tienen la calidad para poder opinar sobre el asunto. Estos documentos los usaremos el día de la votación. Señor doctor Bonilla y señores legisladores: el Ministro tiene una grave responsabilidad. Responsabilidad viene del latín responderere, que quiere decir estar obligado. La obligación del Ministro era cumplir con las leyes, era trabajar como manda la Constitución Política en su Artículo treinta y nueve, cumpliendo con un servicio hacia el país; pero eso no ha sucedido, todo lo contrario, el Ministro ha actuado de una manera que ha perjudicado moral y económicamente al país; en el caso de Wallace y en el caso de la Techint los perjuicios económicos ascenderían a alrededor de cincuenta mil millones de sucres, señores legisladores, el momento que sumemos todo lo que he enunciado esta tarde y esta noche. El personalmente o, a nombre de él, sus subalternos han actuado de una manera culposa; y no hablamos de una culpa leve o levísima, sino de una culpa grave; porque el Ministro parece que actuó con dolo, pues sabía qué estaba haciendo, no le habían ocultado nada; además, había escuchado, en el caso de la Wallace, el clamor de la ciudadanía a través de los medios de comunicación colectiva, a través de la voz del Diputado Andrade en ese entonces; se había hecho la denuncia, pero nada hizo el Ministro por castigar a los culpables sino que, todo lo contrario, decidió defenderlos y atacar

y perseguir a quienes habían hecho la denuncia. Por tanto, el Ministro actuó a sabiendas, el Ministro no había tenido esas cosas escondidas, las conocía perfectamente; es responsabilidad de él, como Ministro de Estado, el encargarse de los negocios que se hallan a su cargo y responder por ellos, responder por ellos, por eso está aquí, por eso está respondiendo ante al Congreso Nacional, por eso ha sido sometido a un juicio político, porque tiene responsabilidades y no ha cumplido con ellas; y por eso, señor doctor Bonilla y señores legisladores, voy a proponer una moción, ampliando la moción del Honorable Patiño. Hemos demostrado hasta la saciedad, cómo el señor Ministro de Energía ha violado la Constitución Política del Estado, ha incumplido con los mandamientos legales, ha torcido el derecho dolosamente y ha irrogado grave daño moral y económico a la República, razón por la cual mociono que este Honorable Congreso Nacional, convertido en estos instantes en el más alto tribunal de justicia de la República, declare culpable al Ministro de Energía, resuelva su censura y, por lo tanto, lo destituya de su cargo. Y pido, además, que todos los documentos presentados, así como el acta de mi intervención, sean puestos en manos del Poder Jurisdiccional, para que se proceda a encausar penalmente a los autores, a los cómplices y a los encubridores de estos hechos, a fin de castigar a quienes violaron la ley conscientemente para causarle irreparable daño al pueblo ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: luego de consultar con los señores jefes de bloque, convoco a ustedes a la sesión del día lunes, a las cuatro en punto de la tarde, para reinstalar la sesión de interpelación. Declaro suspendida la sesión.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara suspendida la sesión, siendo

.../...

las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos.-----

Doctor Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



VTE/lvch